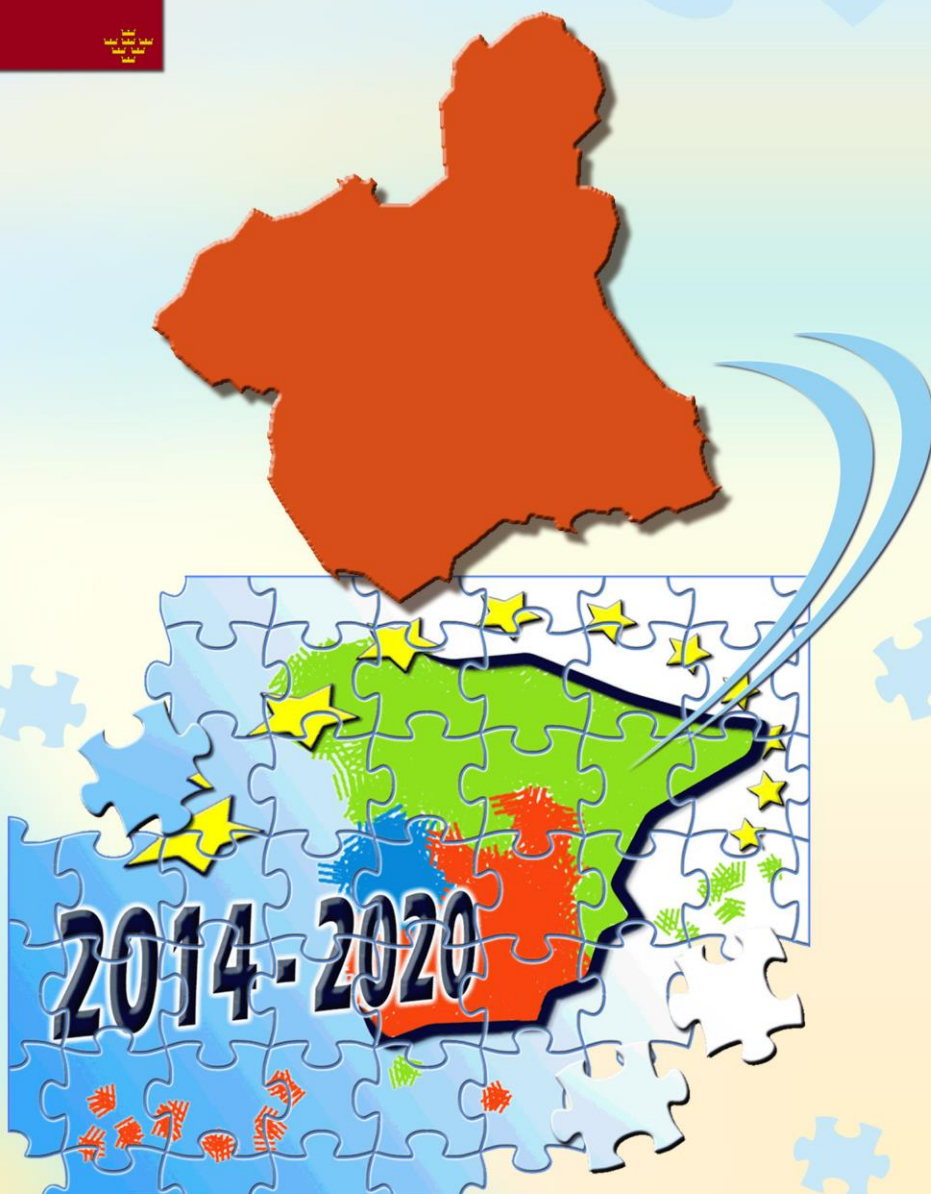


Programa Operativo de la Región de Murcia 2014 - 2020

Una manera de hacer Europa

FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP019



PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP019
Título	Murcia FEDER 2014-20 PO
Versión	7.0
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	La propuesta de modificación del PO está centrada en reorientar los gastos para hacer frente a la grave situación de la crisis provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19
Número de la decisión de la CE	C(2020)7669
Fecha de la decisión de la CE	04-nov-2020
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES62 - Región de Murcia



Bruselas, 4.11.2020
C(2020) 7669 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 4.11.2020

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3408, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Murcia», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Comunidad Autónoma de Murcia en España

CCI 2014ES16RFOP019

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 4.11.2020

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3408, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Murcia», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Comunidad Autónoma de Murcia en España

CCI 2014ES16RFOP019

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo¹, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 3408 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2020) 1060 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Murcia» para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Murcia en España.
- (2) El 7 de octubre de 2020, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión, una solicitud de modificación del programa operativo. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letras a), b) incisos i) a v), c), y d), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como resultan de la Decisión de Ejecución C(2015) 3408.
- (3) De conformidad con el artículo 25 *bis*, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, España solicita aplicar un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del presente programa operativo.
- (4) De conformidad con el artículo 25 *bis*, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, España solicita la transferencia de los recursos disponibles para la

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

programación del ejercicio 2020 por un importe de 3 600 000 EUR del eje prioritario 6 «Conservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos» de este programa operativo al programa operativo del FSE «FSE Región de Murcia 2014-2020» (CCI 2014ES05SFOP003). La transferencia de recursos no incluye un cambio en la asignación por categoría de regiones.

- (5) La modificación del programa operativo consiste, principalmente, en el incremento de la ayuda del FEDER en los ejes prioritarios 2 «Mejorar el acceso, a las TIC, su uso y su calidad» en 4 492 000 EUR y 3 «Reforzar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas» en 20 830 000 EUR, mientras se reducen las asignaciones FEDER de los ejes prioritarios 1 «Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» en 16 376 000 EUR, 6 «Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos» en 9 186 000 EUR y 13 «Asistencia Técnica» en 3 360 000 EUR.
- (6) Además, la modificación del programa operativo consiste en la creación de un nuevo objetivo específico 1.2.4 «Acciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19», con nuevos tipos y ejemplos de acciones y principios rectores para la selección de operaciones en el eje prioritario 1.
- (7) La modificación introduce también nuevos tipos de acciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19 en el eje prioritario 2, en el objetivo específico 2.3.1 «Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud». Asimismo, se incluyen reasignaciones de fondos dentro de los ejes prioritarios 1, 2 y 6.
- (8) Por último, se modifica la meta para varios indicadores de productividad, incluidos los del marco de rendimiento, así como para algunos indicadores financieros y de resultado de los ejes prioritarios 1, 2, 3, 6 y 13. Además, se incluyen modificaciones menores del texto del programa.
- (9) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la respuesta a la pandemia de COVID-19, por la necesidad de modificar algunos indicadores debido a errores en el cálculo inicial de los objetivos, así como por la necesidad para ajustar los indicadores de productividad, financieros y de resultado debido a las reasignaciones financieras propuestas. La solicitud de transferencia de recursos al FSE se justifica por la necesidad de reforzar el programa operativo «FSE Región de Murcia 2014-2020». La solicitud de modificación establece el impacto previsto de los cambios del programa en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y los objetivos específicos definidos en el programa, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo², y los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (10) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento, mediante procedimiento escrito el 15 de julio de 2020, examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.

² Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

- (11) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, primer subpárrafo, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (12) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (13) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 3408, HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2015) 3408 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:
«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Murcia», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Murcia en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 28 de abril de 2015, modificado en último lugar por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 7 de octubre de 2020:»;
2. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:
«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 329 884 725 EUR, y se financiará a partir de la línea presupuestaria 13 03 61 (FEDER — regiones en transición) específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014.»;
3. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;
4. el anexo II se sustituye por el texto del anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 4.11.2020

Por la Comisión
Elisa FERREIRA
Miembro de la Comisión



1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL...9

1.1 ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	9
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	34

2. EJES PRIORITARIOS39

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA39

2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	39
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	39
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	39
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	39
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	40
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	44
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	44
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	49
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	50
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	51
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	52
Prioridad de inversión	52
1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública	52
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	53
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	53
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	54
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	55
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	56
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	56
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	56
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	56
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	56
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	59

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	59
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	59
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	60
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	60
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	61
Prioridad de inversión	61
2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	61
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	61
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	61
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	64
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	64
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	64
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	65
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	65
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	66
Prioridad de inversión	66
2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	66
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	66
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	66
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	70
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	70
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	71
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	72
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	72
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	73
Prioridad de inversión	73
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	73
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	73
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO	73
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	74
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	75
2.A.1 EJE PRIORITARIO	76
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	76
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	76
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	76
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	76
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	79

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	79
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	80
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	81
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	81
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	82
Prioridad de inversión	82
3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	82
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	82
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	82
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	87
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	87
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	89
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	90
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	90
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	90
Prioridad de inversión	90
3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	90
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	91
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO	91
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	91
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	93
2.A.1 EJE PRIORITARIO	94
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	94
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	94
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	94
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	94
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	98
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	98
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	99
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	100
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	100
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	100
Prioridad de inversión	100
4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	100
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	101
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	101
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	103

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	103
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	103
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	104
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	104
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	105
Prioridad de inversión	105
4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ..	105
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	105
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO	105
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	105
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	107
2.A.1 EJE PRIORITARIO	108
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	108
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	108
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	108
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	108
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	111
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	111
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	113
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	113
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	113
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	114
Prioridad de inversión	114
6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	114
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	114
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	114
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	117
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	117
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	118
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	119
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	119
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	119
Prioridad de inversión	119
6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	119
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	120
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	120

2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	123
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	123
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	123
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	124
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	124
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	124
Prioridad de inversión	124
6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	124
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	125
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	125
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	128
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	128
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	129
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	130
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	130
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	130
Prioridad de inversión	130
6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	130
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	131
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO	131
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	131
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	133
2.A.1 EJE PRIORITARIO	134
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	134
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	134
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	134
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	134
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	137
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	137
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	138
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	139
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)	140
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región	140
Prioridad de inversión	140
9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	140
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	140
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO	140
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	141

2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	142
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	143
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	143
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	143
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	143
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	143
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	146
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	146
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	146
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)	147
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	148
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	148
Prioridad de inversión	148
10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	148
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7	148
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	148
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	149
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	150
2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA	151
2.B.1 EJE PRIORITARIO.....	151
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE).....	151
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN	151
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	151
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	152
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	152
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	153
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO).....	153
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos	153
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados.....	155
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO)	155
3. PLAN FINANCIERO	157
3.1 CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA FONDO E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO	157
3.2 TOTAL DEL CRÉDITO FINANCIERO POR FONDO Y COFINANCIACIÓN NACIONAL (EUR).....	157
CUADRO 18A: PLAN DE FINANCIACIÓN	157
CUADRO 18C: DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO	158
CUADRO 19: IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	158

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL.....	159
4.1 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (SEGÚN CORRESPONDA).....	160
4.2 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SEGÚN CORRESPONDA).....	160
4.3 INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) (SEGÚN CORRESPONDA)	161
4.4 LAS DISPOSICIONES EN FAVOR DE MEDIDAS INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES, EN EL SENO DEL PROGRAMA OPERATIVO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN, POR LO MENOS, OTRO ESTADO MIEMBRO; (SEGÚN CORRESPONDA)	163
4.5 CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR EL ESTADO MIEMBRO (CUANDO PROCEDA) (SEGÚN CORRESPONDA).....	163
5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL	164
5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	164
5.2 ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL Y, EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE INTEGRADO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN	166
CUADRO 22: ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL	169
6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA).....	170
7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES.....	171
7.1 AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES	171
7.2 PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES	172
7.2.1 <i>Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa</i>	172
7.2.2 <i>Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)</i>	175
7.2.3 <i>Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)</i>	175
8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI.....	176
9. CONDICIONES EX ANTE	180
9.1 CONDICIONES EX ANTE.....	180
CUADRO 24: CONDICIONES EX-ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.....	180
9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y CALENDARIO	307
10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS.....	309
11. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	311
11.1 DESARROLLO SOSTENIBLE	311
11.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN	313
11.3 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	314
12. ELEMENTOS SEPARADOS	317
12.1 GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN	317
12.2 MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	318
12.3 SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA	318
DOCUMENTOS.....	321

ANEXOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE PROGRAMA.....	321
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....	322

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

La Estrategia del Programa Operativo (PO) FEDER de Murcia 2014-2020, se basa en las necesidades y retos existentes a nivel regional. Para su identificación se elaboró el “Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2014-2020” (Plan IRIS), en el que se analizaron las lecciones aprendidas del período 2007-2013, se hizo un análisis-diagnóstico de la Región (matriz DAFO), y se plantearon los objetivos y estrategia para el período 2014-2020.

Además, para la elaboración de la estrategia se han tenido en cuenta las orientaciones establecidas en la “Estrategia Europa 2020”, las Recomendaciones del Consejo, el Programa Nacional de Reformas y las recomendaciones específicas para el país del semestre Europeo de 2014. Asimismo, se han considerado las indicaciones establecidas en el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación de España.

Por último, se ha tenido en cuenta la complementariedad con otros POs de aplicación en Murcia, tanto a nivel regional (PO FSE y Programa de Desarrollo Rural) como a nivel plurirregional (PO Crecimiento Inteligente, PO Crecimiento Sostenible y PO Iniciativa PYME, para el FEDER, y PO Empleo Juvenil, PO Fomento de la Inclusión Social, PO de Empleo, Formación y Educación, para el FSE, y el PO de la Pesca, para el FEMP).

El objetivo de este planteamiento es intentar concentrar la financiación del PO FEDER de Murcia en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido en la Región de Murcia. Se trata de fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como de favorecer la cohesión económica, social y territorial, realizando una utilización eficiente de los recursos disponibles.

La Estrategia del PO FEDER de Murcia 2014-2020, cuyas fases se describen a continuación, se ha articulado siguiendo la lógica de la intervención establecida en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, si bien circunscrita al ámbito de intervención del FEDER:

1. Análisis de situación económica, social y territorial de la Región de Murcia

A) Contexto económico general

La Región de Murcia consiguió en el periodo 1995-2008 la mayor tasa de crecimiento económico de España. En concreto, ha registrado un crecimiento medio anual de su PIB del 4,3% muy superior al crecimiento medio nacional durante el mismo periodo (3,5%) y un 80% superior al crecimiento conseguido por todos los países de la UE-27 (2,4%).

Sin embargo, este contexto expansivo empieza a cambiar a mitad de 2008 como consecuencia de la crisis financiera mundial, que invierte esta tendencia, iniciando una etapa de recesión y atonía, que perdura todavía y que ha afectado de forma más negativa

a la Región de Murcia que al conjunto de España (-1,55% media anual del periodo 2009-2012 frente al -0.9%), siendo además la segunda Comunidad Autónoma con peor comportamiento durante este periodo.

El fuerte crecimiento experimentado durante el periodo de auge económico, no se ha traducido en convergencia con España en cuanto al PIB per cápita, estando un 17,7% por debajo del conjunto nacional en 2011.

Por otra parte, el PIB per cápita, no reflejó los avances producidos en término de PIB total en este periodo de expansión, como consecuencia del incremento de la población y al hecho de que gran parte de la población emigrante se incorporó a sectores relativamente menos productivos (agricultura, construcción y hostelería) y por tanto generadores de un menor valor añadido.

Sin embargo, la convergencia con la UE-27 ha sido mucho más intensa que con España, sobre todo durante el periodo 1995-2008, en el que se acerca 12 puntos porcentuales a la convergencia con UE-27, situándose en 2008 tan solo un 12% por debajo. A partir del año 2009, esta tendencia cambia por completo, apreciándose un alejamiento paulatino de la media regional con respecto a la UE-27, más acusado que con respecto a la media nacional.

La estructura productiva de la Región de Murcia es la de una región desarrollada, mostrando un mayor peso del sector servicios, seguido del sector secundario (industria y energía), registrando en 2012 el 68,63% y el 16,24% del total del VAB respectivamente.

La contribución de la agricultura ha caído sensiblemente como consecuencia del crecimiento económico, aunque a 2012 duplica la nacional, representando un 5,39%.

No obstante, pese a que la estructura productiva regional sigue el patrón de las economías más avanzadas, su menor peso en el sector servicios y en la industria y su mayor peso en el sector agrario comparado con la media nacional, alertan a nivel general sobre un cierto retraso hacia la convergencia en esta materia.

Desde mitad de los años 90, un rasgo que ha identificado al mercado de trabajo regional ha sido la fuerte evolución al alza en los activos, personas en disposición de trabajar y un descenso prácticamente todos los años en el número de personas paradas, alcanzando en 2007 las menores cifras de paro de la historia (7,6%). A partir de este año y con el inicio de la crisis, se invirtió la tendencia y el mercado de trabajo, nacional y regional, se ha ido deteriorando, hasta llegar a niveles de una tasa de paro en la Región del 27,89% para el año 2012 entre los mayores de 16 años, alcanzando las tasas de paro que se registraban hace dieciséis años.

El número de personas desempleadas reflejadas por la EPA ha crecido con intensidad, con una media anual en 2012 de 206.900, que supone un incremento del 317% sobre la cifra de 2005 (cuando había 49.600 personas paradas).

Por su parte, la tasa de paro ha tenido también un comportamiento cambiante, pues en cuatro años se ha pasado de una situación de casi pleno empleo, con una tasa de paro inferior a la media nacional, a una situación donde el paro en la Región se vuelve a situar por encima de la media nacional. La tasa de paro regional ha llegado en el primer trimestre de 2013, según la EPA, al 29,91% (30,37% hombres y 29,31% Mujeres).

La economía de la Región de Murcia ha experimentado en los últimos años un fuerte dinamismo en materia de flujos comerciales internacionales. Este dinamismo internacional, y muy especialmente el dinamismo exportador, supone un importante apoyo en el proceso de recuperación de la senda de crecimiento económico y generación de empleo en la Región, al ampliar la capacidad de mercado de las empresas murcianas, diversificar su riesgo, y favorecer el empleo local.

Durante el año 2012, las exportaciones de la Región han alcanzado un valor de 8.858 millones de euros, lo cual supone un fuerte incremento en relación a 2011 (5.470 millones euros) y sitúa a la Región de Murcia, como la octava Comunidad Autónoma y la

cuarta provincia exportadora de España, con un 3,98% del total de las exportaciones del conjunto nacional. Desde el año 2007, el crecimiento de las exportaciones de la Región de Murcia ha experimentado un crecimiento del 101%, lo cual demuestra el fuerte tirón que representa la demanda internacional en las perspectivas de crecimiento de la economía murciana.

En materia de importaciones, la Región ha experimentado también un importante crecimiento, alcanzando en 2012 los 12.678 millones de euros, lo cual representa un crecimiento del 23,07% respecto a 2011 y un 42,07% respecto a 2007, siendo también la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento de las importaciones en este período, mientras que la media nacional se ha situado en una reducción del 11% entre los años seleccionados.

La Tabla 1 del Anexo recoge las principales fortalezas y debilidades internas y las amenazas y oportunidades externas (Matriz DAFO), dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM).

Una vez determinadas las fortalezas y debilidades internas y las amenazas y oportunidades externas, se han esbozado las principales cuestiones a resolver, con el objetivo de salir lo antes posible de la crisis con una estructura sólida y renovada, basada en el conocimiento, la innovación, el crecimiento económico y la creación de empleo, haciendo una Región más competitiva y capaz de hacer frente a los grandes desafíos que se plantean (globalización, cambio climático y volatilidad de los mercados energéticos), en un marco actual de estabilidad financiera y de rigor presupuestario (como principales condicionantes).

B) Situación en relación a la Estrategia Europa 2020 y los objetivos del Programa Nacional de Reformas

La Tabla 2 del Anexo representa la posición de la Región de Murcia en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como en el Programa Nacional de Reformas.

Como puede apreciarse, la posición de la Región de Murcia presenta importantes áreas de mejora en todos los ámbitos, por lo que en el período 2014-2020 deberá realizarse un importante esfuerzo para aproximarnos a los objetivos establecidos.

C) Principales necesidades y retos

El análisis DAFO realizado en el PERM ha permitido identificar las siguientes necesidades y retos:

Escasa cultura innovadora de la sociedad murciana, y por ende de su tejido empresarial. La Región, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, ha venido aumentando los recursos dedicados a la Ciencia, Tecnología e Innovación a lo largo de los últimos años, alcanzando los máximos valores en el año 2010 en el que el gasto registrado en I+D, ascendía al 0,92% del PIB, no logrando la convergencia con España (1,39% del PIB), a pesar del fuerte incremento experimentado con respecto a los valores de 2002 (0,54% del PIB).

No obstante, a partir del año 2010, se registra un descenso en el gasto en I+D en la Región y en el conjunto nacional, como resultado de las políticas de ajuste, descendiendo en el año 2012 al 0,85% del PIB en la Región, al 1,3% del PIB en el caso de España y al 2,01 en la UE-28. En ese mismo año, se observa que existe una reducida inversión privada en I+D en relación al PIB, siendo de un 0,33% en la Región, muy inferior a la media nacional, del 0,69%.

Si se analiza la situación de España y de la Región comparándolas con la media de la

UE-27 en términos de innovación tecnológica, utilizando el último informe RIS (Regional Innovation Scoreboard) encargado por la Comisión Europea, se observa que la Región presenta un nivel medio-bajo.

La Región ha aprobado una Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) que define los sectores estratégicos clave a potenciar para fomentar el desarrollo económico e incrementar la competitividad regional. Estos sectores estratégico clave son: agroalimentario; medio ambiente y ciclo del agua; logística y transporte; hábitat; salud, biomedicina y bienestar; turismo; sector marítimo y marino y, por último, la energía. La mejora de la competitividad de la Región pasa por adoptar las últimas tecnologías e invertir, desde las empresas, en una mayor aplicación de la modernización de sus procesos. Este proceso de innovación ha de ser dirigido, orientándose con mayor intensidad hacia las capacidades, necesidades y potencialidades reales de la Región, ya sea en sectores tradicionales o en sectores con un claro potencial de futuro, es decir avanzando a través del camino de la especialización inteligente o RIS3. En este sentido, se deberá incrementar la transferencia del conocimiento entre las Universidades – Centros Tecnológicos – Empresas, en pro de la innovación del tejido productivo, mejorar el acceso a la financiación por parte de los empresarios para innovar, concienciar a los empresarios y trabajadores de la Región acerca de la importancia de la innovación y las tecnologías de cara a asegurar el fortalecimiento de la estructura empresarial (fusiones empresariales, colaboración, etc.) con el objetivo de aumentar la inversión de las empresas murcianas en materia de desarrollo tecnológico e investigación.

La razón de centrar las actuaciones de I+D+i en empresas, obedece al hecho de que se considera que la competitividad regional pasa necesariamente por incrementar la competitividad de las mismas. El DAFO de la RIS3 de Murcia, muestra la necesidad de de aumentar el nivel competitivo de las empresas para contribuir al desarrollo económico y al bienestar de los ciudadanos, y su plan de acción focaliza sus actuaciones en el plano empresarial y la complementariedad con los “agentes investigadores”, como forma de conseguir dicho objetivo.

El PO FEDER de Murcia, no contempla actuaciones tendentes a consolidar el acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas, ya que se considera que las mismas se atenderán con el PO plurirregional de Crecimiento Inteligente. La coordinación entre ambos Programas operativos se llevará acabo a través de la Red de Políticas de I+D+i, el Comité de Coordinación de Fondos y el Comité de Coordinación de Fondos de Murcia. En este ámbito, el Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) juega un papel relevante, debido a la importancia que el COMPLEJO

AGROALIMENTARIO tiene en la actividad productiva de la Región (9,45% del VAB total en 2010), así como en los productos que se exportan al exterior (41% del total de las exportaciones en 2012). Los proyectos de investigación realizados así como la posterior transferencia a la agricultura, permitirán mantener al sector a la vanguardia en cuanto a productos y procesos, impulsando la I+D en los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el marisqueo, la acuicultura y la salud agroalimentaria. En definitiva, la inclusión de una línea específica de actuación por parte de este centro, tiene como objetivo promover la eficacia y sostenibilidad de la producción agraria y la utilización óptima de los recursos para la alimentación.

En lo referente al Programa de Desarrollo Rural (FEADER), el IMIDA participa en la medida 16.1: Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. En cualquier caso, se activarán los correspondientes mecanismos de control a fin de evitar casos de doble financiación.

Teniendo esto en cuenta, se puede considerar que FEDER y FEADER se utilizarán como fuentes complementarias para un propósito general de "fomentar actuaciones/proyectos

de I+D+i en los sectores agroalimentario, ganadero y forestal contemplando las necesidades estratégicas de la región y con un enfoque colaborativo público-privado que favorezca la atención a las necesidades reales de los sectores implicados".

Por todo ello, el período 2014-2020 constituye una oportunidad para consolidar el Sistema Regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema.

Baja utilización del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El Gobierno de la Región ha hecho una firme apuesta para impulsar la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, que se ha materializado en tres planes regionales consecutivos para su desarrollo, el primero de los cuales se inició en 2002 y el último finalizó en 2010 y que han tenido incidencia en los logros que, sobre el desarrollo de las TIC, se mostraban vinculados a las metas del PERM 2007-2013.

☐ Sociedad de la información en los hogares

Los tres planes desarrollados por el Gobierno Regional para impulsar la Sociedad de la Información, han sido una herramienta fundamental que ha permitido un avance más rápido que el del conjunto nacional en la penetración de la Sociedad de la Información en los hogares murcianos, si bien seguimos estando ligeramente por debajo de la media nacional en la mayoría de los indicadores.

Según datos disponibles por el INE, en 2012 el 72,5% de las viviendas regionales disponían de algún tipo de ordenador, cifra muy similar a la registrada en el entorno nacional (73,9%), produciéndose un avance más intenso que el experimentado por el conjunto nacional durante el periodo 2004-2012. Algo similar ha ocurrido con el acceso a Internet, en donde el 68,6% de personas habían utilizado Internet durante los últimos tres meses (frente al 69,8% nacional), dato muy superior al dato registrado en el año 2004 (29,5%). Por lo que respecta a la población que dispone de banda ancha ultrarrápida, según los datos de la SETSI correspondientes al 1º trimestre de 2014, la Región cuenta con un 57,20% de población con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps (60,4% a nivel nacional). De acuerdo con la meta establecida en la Agenda Digital de España, el objetivo es alcanzar un 100% de cobertura en 2020. En cuanto al acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps, los datos son del 54% en Murcia, frente al 55,7% a nivel nacional, superándose en ambos casos el objetivo de la Agenda Digital (50% en 2020). La Estrategia RIS3 contempla la Iniciativa de "Fomento de la Innovación social". En particular, recoge el fomento de la información, formación y capacitación de la ciudadanía, siendo el e-learning una de las posibilidades para conseguirlo. La valorización del patrimonio a través de las TIC es un área de interés ligada a la promoción del sector turístico regional. Asimismo, la salud en un área de oportunidad en la RIS3, enmarcada en prioridades de innovación social (gestión hospitalaria, soporte a colectivos desfavorecidos, etc.).

☐ Sociedad de la información en las empresas

Por otra parte, es esencial evaluar el equipamiento y la penetración de las TIC en el sector empresarial murciano. Según datos publicados por el INE en la "Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las Empresas" (2012), la empresa murciana tiene un uso de las TIC inferior a la media nacional, si bien se ha producido un intenso proceso de convergencia en los últimos años.

Especialmente favorables son los últimos datos (del año 2012) obtenidos en cuanto a las conexiones a Internet de las empresas regionales. Así, el 97,9% de las empresas regionales de 10 o más empleados tienen acceso a Internet, lo que sitúa a la Región de Murcia ligeramente por encima de la media nacional (97,5%). También se obtienen

resultados por encima de los nacionales en instalaciones de red de área local (LAN), especialmente ventajosa para mejorar la productividad, con un 88,3% de empresas y en conexiones a Internet a través de banda ancha fija (99,3%).

Sin embargo las empresas de la Región, para mejorar su competitividad, deben mejorar en los siguientes equipamientos, para acercarse a la convergencia con España:

- Uso de firma electrónica digital, donde la Región de Murcia es la segunda Comunidad Autónoma con menor uso (62,8% en la empresa regional frente al 70,7% nacional).
- Interactuación con la administración pública (82,0% en la Región frente al 85,1% nacional). Hay que decir, sin embargo, que en el último año se ha producido una subida mucho más intensa en la Región que en el conjunto nacional.
- El acceso a Internet a través de banda ancha móvil se sitúa en el 62,6% frente al 65,4% nacional. En el último año se ha reducido la diferencia que separaba a la Región de la media nacional.
- También se necesita ampliar el porcentaje de empresas con página web. En la sociedad actual se hace imprescindible que las empresas se den a conocer en la Red y que vayan ampliando sus contenidos con el catálogo y listas de precios. En 2012 se han reducido las diferencias con la media nacional, pero todavía hay una significativa diferencia (68,5% de las empresas regionales tienen página web frente al 71,0% de la media nacional).

□ Sociedad de la información en la Administración Pública

La Agenda Digital para España establece el desarrollo de un Plan de servicios públicos digitales con el doble objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos mediante la utilización de las TIC, y de aprovechar la capacidad tractora de los proyectos de modernización de los servicios públicos para el desarrollo de la industria tecnológica, redundando en crecimiento, expansión internacional y creación de empleo.

En cuanto a la administración electrónica, cabe destacar la recientemente habilitada “Sede Electrónica” de la CARM, que supone un paso más en el desarrollo de la e-Administración en cuanto a que servirá para acercar la información de la Administración regional y acelerar los trámites necesarios al conjunto de la ciudadanía, y de forma especial a las empresas con localización regional.

La complementariedad con el PO de Crecimiento Inteligente se enmarca en los convenios específicos que se van a firmar como adendas al Convenio Marco que en breve se firmará con la SETSI, en donde se acordarán conjuntamente las actuaciones a desarrollar en la Región con asignación del PO Plurirregional y del presente PO regional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (DGSCE), dispone de su propia red de radiocomunicaciones móviles de emergencia, denominada red RADIECARM (abreviatura de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias de la CARM), destinada a satisfacer las necesidades de los servicios de emergencias implantados en su ámbito territorial.

El objetivo final de la red RADIECARM es asegurar las comunicaciones de los servicios de emergencia integrados, tanto en la gestión de las emergencias ordinarias como en las situaciones de emergencias extraordinarias y catástrofes. Por ello la red está diseñada específicamente para garantizar las comunicaciones frente a situaciones de misión crítica. El despliegue inicial de la red se llevó a cabo en el periodo 2004-2008 y está basado en el uso de la tecnología digital de banda estrecha TETRA, que proporciona servicios de misión crítica de voz y datos de baja velocidad.

Actualmente la red RADIECARM consta de 28 estaciones base TETRA distribuidas por toda la región, que proporcionan una buena cobertura regional. Las estaciones base se comunican entre sí a través de un sistema de conmutación ubicado en el Centro de Coordinación de Emergencias 112 de la CARM (ciudad de Murcia) y de una red de transporte propia, que es totalmente independiente de las redes de los operadores de redes

públicas y privadas de telecomunicaciones.

La red RADIECARM proporciona servicio a un colectivo de 2.000 usuarios de los diferentes organismos competentes en materia de emergencias.

Transcurridos más de 10 años desde su puesta en funcionamiento, la red RADIECARM se enfrenta al mismo reto que las demás redes de emergencia existentes en el resto de España, en Europa y en el mundo: evolucionar para ofrecer a sus usuarios servicios de misión crítica de datos de alta velocidad.

Ello se debe a que las tecnologías en las que están basadas este tipo de redes (TETRA, TETRAPOL, DMR, etc.) están continuamente varios pasos por detrás del desarrollo de las redes móviles públicas y este sector de negocio está sufriendo la carencia de economías de escala. Además, están apareciendo nuevos requisitos de usuarios, derivados del hecho de que el conocimiento de la situación por las organizaciones de emergencia está basado en la información que el sistema de telecomunicaciones es capaz de procesar. Y las redes de emergencia existentes, con su baja capacidad de transmisión de datos, no cumplen los nuevos requisitos.

Aunque las comunicaciones de voz sigan siendo un componente crítico de las operaciones de emergencias, los nuevos servicios de misión crítica de datos de alta velocidad y de vídeo en tiempo real desempeñarán un papel esencial. Por ejemplo, las agencias de emergencias utilizan hoy en día aplicaciones tales como el vídeo para la vigilancia de delitos y de carreteras, para supervisar y evaluar los daños producidos por los incendios forestales desde plataformas aéreas y transmitir imágenes en tiempo real a los centros de mando de emergencia. Hay asimismo una necesidad creciente de vídeo de movimiento completo para otros usos tales como los dispositivos robot en situaciones de emergencia. Este tipo de soluciones de futuro avanzadas permitirán implementar redes locales de voz, vídeo y datos, para atender las necesidades del personal de emergencia en respuesta a un incidente.

En línea con las recomendaciones de Administraciones Europeas y Nacionales, los emplazamientos que sea necesario construir se pondrán a disposición de los operadores para compartir las instalaciones lo que permitirá un despliegue más rápido de tecnologías como el 5G, al necesitar una menor inversión para las mismas.

Por todo ello, el período 2014-2020 constituye una oportunidad para impulsar la incorporación efectiva de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información.

Reducida competitividad de las PYME y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales

Las empresas son los instrumentos que permiten transformar la actividad económica en riqueza, empleo y progreso, por lo que las administraciones deben facilitar un adecuado marco institucional para su aparición, crecimiento y expansión.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del año 2012 había en la Región de Murcia 88.606 empresas activas no agrarias. Esta cifra representa el 2,76% de todo el tejido empresarial de España, cifra superior a la importancia de la Región en términos de PIB (2,6%), de lo que podríamos concluir en principio, que la Región cuenta con una buena situación en términos de tejido empresarial. Sin embargo, si el análisis se realiza teniendo en cuenta el número de habitantes, se observa que la “densidad empresarial” es inferior a la media nacional (siete empresas menos que la media nacional por cada 1.000 habitantes).

Por Comunidades Autónomas, Murcia se sitúa en las últimas cuatro posiciones del ranking, compartiendo posición con las regiones menos ricas de España, lo que apunta a

que existe una relación directa entre la densidad empresarial y el PIB per cápita. Las empresas de la Región se caracterizan por su reducido tamaño; aproximadamente el 95% de las empresas son microempresas, que son las protagonistas del tejido productivo regional (51,9% de las empresas no cuentan con ningún trabajador asalariado y el 43,1% cuenta con entre 1-9 asalariados). El porcentaje de microempresas en el conjunto nacional es muy similar (95,5%), sin embargo, mientras que la proporción de microempresas sin empleados es mayor en España que en la Región la proporción de microempresas de la región que cuentan con, entre 1 y 9 empleados/as, es superior a la del conjunto nacional.

Por otra parte, destacar que solo cinco de cada cien empresas regionales tienen más de 10 trabajadores/as, al igual que el conjunto nacional.

En cuanto a las empresas regionales de mayor tamaño, con más de 200 asalariados/as, estas representan tan solo un 0,12% del conjunto del tejido productivo regional, estando constituido por 112 empresas, destacando las dedicadas al comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco (23,85%) y a actividades de las empresas de trabajo temporal (11%).

En relación con la distribución del número de empresas en los distintos sectores de actividad que componen el mapa productivo regional durante 2012, las mayores concentraciones se corresponden con el sector servicios, que absorbe el 76,42%, es decir 3 de cada 4 empresas de la Región pertenecen al sector servicios. Esta cifra del sector servicios a su vez se divide en un 27,43% de empresas de comercio y en un 48,99% de empresas del resto de servicios (actividades jurídicas, actividad sanitaria, actividades personales, etc.). El sector de la construcción es el que le sigue concentrando el 15,71% y el sector que absorbe un menor número de empresas es el sector industrial, representando el 7,87% del total.

La creación de empresas ha tenido un crecimiento significativo en el periodo 2011-2014, destacando el número de altas de autónomos. Si comparamos el 2014 con el 2013, el número de sociedades aumentó en la Región un 1,6%, mientras que el número de autónomos creció un 3,4%. El perfil mayoritario del emprendedor es hombre menor de 40 años que proviene de situación de desempleo. En relación a los sectores, si bien el sector principal es el sector servicios, destacar el aumento significativo del sector TIC, que pasa de un 14% en 2011 a un 27% en 2014, confirmando la mejora de la Sociedad de la Información en las empresas murcianas, lo que está permitiendo el acelerado proceso de convergencia con la media nacional en los últimos años. Destaca asimismo el crecimiento porcentual de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs) en el período 2012-2013.

Según indica el informe ejecutivo Global Entrepreneurship Monitor (GEM) Región de Murcia 2012, la tasa de actividad emprendedora total (TEA), que estima el porcentaje de iniciativas emprendedoras entre la población de 18 a 64 años fue del 3,9%, con un total de 37.289 iniciativas. Respecto a 2011 se ha producido un descenso del 39,4%.

Según las opiniones recogidas entre los especialistas entrevistados como parte del proceso de elaboración del Plan de Apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017, las principales barreras al emprendimiento en la Región de Murcia serían las siguientes, clasificadas según su tipología, entre aquellas relativas a financiación, a la actuación de la Administración, a la formación, valores socioculturales, relativas a formación y acceso a información u otras barreras al emprendimiento en la Región como el acceso a las nuevas tecnologías, además de el poco conocimiento de la metodología de realización de planes de negocio y la complejidad que puede suponer en ocasiones.

Por lo que respecta al desarrollo empresarial, en primer lugar, podemos identificar un conjunto no muy numeroso, aunque significativo, de empresas cuyos niveles de productividad e innovación son comparables a los de sus competidoras de otras regiones

y países. Es un sector empresarial dinámico y robusto. Junto a ese grupo, reducido, permanece un numerosísimo conjunto de empresas de pequeño-mediano tamaño y de autónomos cuyo valor añadido es escaso.

Esta dualidad muestra la necesidad de unas reformas estructurales que permitan a todas las empresas la adopción de las características y prácticas empresariales de progreso, por ejemplo de innovación, internacionalización y mejora de su competitividad, ayudando a que algunas de ellas pasen al grupo más dinámico de la economía.

Por otro lado, de acuerdo al último Informe de Iniciativas Emprendedoras en la Región (2010) el entorno presenta unas condiciones que se caracterizan por una situación normal con respecto a la media nacional en fomento emprendedor.

Un aspecto fundamental en el contexto de globalización actual, es la expansión de los productos regionales hacia otros mercados internacionales. El comercio internacional tiene cada día más importancia para el crecimiento económico y en momentos de atonía como los actuales, puede ser una vía clave para la empresa.

Murcia posee una gran tradición exportadora en algunos sectores, como es el caso del Sector Agroalimentario, pero la posición de la empresa regional en los mercados exteriores no es todavía suficientemente significativa, por lo que sería conveniente que continuaran los esfuerzos para potenciar la dimensión exterior en nuestras empresas.

Partiendo de los datos del Instituto de Comercio Exterior ICEX, 3.306 empresas murcianas exportaron en 2011, lo que supuso el 3,3% del total de empresas nacionales exportadoras.

Si utilizamos la variable más exigente de “empresas exportadoras regulares”, lo cual implica que sólo se consideran las que han exportado cada año y a lo largo de los últimos 4 años consecutivos, las empresas exportadoras regulares regionales ascendieron en 2011 a 1.252 y exportaron un volumen medio de 4.049 miles de €, un 23% inferior al valor medio nacional.

Pese a que el crecimiento en el número de empresas exportadoras regulares ha sido muy moderado entre 2005 y 2011, con un avance del 1,7% en los últimos siete años, el dato no es malo si se contrasta con el retroceso de un 2,0% producido en el conjunto de España.

Eso sí, los avances registrados durante el primer semestre de 2012, según los datos del ICEX, muestran un menor número de empresas murcianas exportadoras que el año anterior, que se cifra en 2.951 empresas, aunque habrá que esperar a tener los datos actualizados del año completo para realmente valorar este descenso.

En cualquier caso, se hace necesario redoblar los esfuerzos para potenciar el número de empresas que exporten de forma regular y tengan así una mayor probabilidad de supervivencia y de éxito.

Por todo ello, el período 2014-2020 constituye una oportunidad para reorientar el tejido productivo regional, reforzando la competitividad de las PYME, apostando por el impulso de la innovación, el emprendedurismo y la internacionalización.

Elevada emisión de Gases de Efecto Invernadero, ineficiente gestión de los residuos y necesidad de proteger y preservar el patrimonio natural de la Región

El cambio climático constituye una de las mayores preocupaciones medioambientales, sociales y económicas a nivel mundial. El cuarto informe del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas), atribuye inequívocamente a la actividad humana la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero, provocados por la quema de combustibles fósiles, por la agricultura, la ganadería, la deforestación y por otros cambios del uso del suelo.

El desarrollo socioeconómico en la Región en los últimos años ha provocado un aumento

en las emisiones de gases de efecto invernadero, que en el año 2009 se situaron en torno a las 10,15 Mt de CO₂ equivalente, un 75,78% por encima de las emisiones de la Región en el año base (año 1990; 5,77 Mt de CO₂ equivalente), representando el 3% de las emisiones de GEIs nacionales. No obstante, este crecimiento se detiene en el año 2009, momento a partir del cual se constata un descenso considerable, aunque es pronto para hablar de una tendencia decreciente, ya que no hay suficientes series históricas para hacer tal afirmación, teniendo que esperar a la actualización de los nuevos datos para confirmarlo.

Si se comparan las emisiones per cápita a nivel nacional y regional, se observa que las emisiones en la Región de Murcia son inferiores a la media nacional y crecen a un ritmo menos acusado. Así pues, en 1990 las Emisiones de GEIs per cápita en la Región ascendía a 5,52 millones de toneladas de CO₂ equivalente (frente a los 7,20 de España) y quince años después tan solo se había incrementado en 1 tonelada, mientras que en España aumentaba en más de 2 toneladas.

Por otra parte, en los últimos años y debido a la recesión económica, el consumo energético ha disminuido en la Región, sin embargo el índice de autoabastecimiento ha aumentado, a pesar de que en 2010 seguía presentando ciertas desventajas con respecto al conjunto nacional (7% frente a un 26%). Este hecho está muy relacionado con el carácter exportador de energía en la Región y la ausencia de fuentes importantes de energía hidroeléctrica. En los últimos años también han aumentado las inversiones en proyectos de energía eléctrica (29,9% entre 2008-2010).

En cuanto a las energías renovables, éstas van adquiriendo más importancia en el plano regional. Su contribución a la producción primaria de energía se caracteriza por su importante diversidad de fuentes y por un significativo crecimiento cercano al 200% entre los años 2001-2010. Un incremento que se debe en gran medida, al incremento de energía eólica, solar fotovoltaica y biocombustibles, que suponen en su conjunto el 91,53% de la energía primaria renovable producida en el año 2010. El futuro de las energías renovables ha quedado dibujado en el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020, elaborado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en cuyo Anexo se especifica la ficha de normativa aplicable a la Región de Murcia. Según los datos relativos a 2010, el porcentaje de renovables en el total del consumo de energía final en la Región es del 7,43%, del 13,8% en España y del 12,5% en la UE-28.

En cuanto a la distribución de la producción por tipo de fuentes de energía primaria renovables, en 2010 se observa que hay un claro predominio de los biocombustibles, representando el 46,10% del total, seguido de la biomasa térmica (21,43%) y de la energía solar (15,92%) y eólica (8,08%). Este conjunto representa el 91,53% del total de energía primaria renovable producida durante el año 2010.

Las fuentes de energía solar y eólica siguen en ascenso, no siendo así en el caso del biogás (descenso del 30,51%), ni del aprovechamiento de residuos que continúa siendo nulo en la Región. La energía solar, principalmente, es la que ha experimentado en los últimos años un desarrollo muy significativo en la Región. Una de las principales causas es que Murcia es una de las regiones españolas y europeas que mayor insolación tiene durante todo el año.

Por otra parte, la importancia de las energías renovables en la generación de empleo es indiscutible. Actualmente, este sector genera en la Región aproximadamente 20.000 empleos al año (directos e indirectos), según datos aportados por el INFO, y aunque la perspectiva a corto plazo no es nada halagüeña, como consecuencia de la coyuntura actual, se espera que este sector siga generando empleo y riqueza a largo plazo.

Asimismo, las denominadas tecnologías renovables representan, en general y por su propia naturaleza, una opción ventajosa. Los procesos de combustión, normalmente los

de mayor impacto, sólo están presentes en el caso de la biomasa, sin embargo, presenta a cambio ciertas ventajas frente a las opciones convencionales. Además, el carácter de las fuentes primarias renovables, en general dispersas e inagotables, hace que se presenten menores necesidades de transformación y transporte y ello también implica unos menores efectos globales.

Por lo que respecta a la eficiencia energética, hay que hacer constar que en la Región, por la importancia del complejo agroalimentario, se produce de un lado una intensidad energética elevada en las empresas del sector y, de otro, existe un sector relacionado con el frío industrial con un elevado consumo de energía. Las actuaciones a realizar con cargo al FEDER irán destinadas a reducir la demanda energética en las instalaciones consumidoras de energía de las PYME regionales, de forma que pueda producirse una mejora sustancial en su eficiencia energética. El Programa Integral de Ahorro y Eficiencia en la Energía de la Región de Murcia 2010-2016, establece los objetivos a alcanzar en la materia (ver Tabla 2). Por otro lado, la antigüedad del parque de centros educativos es muy elevada, por lo que se requieren medidas de ahorro y eficiencia energética para reducir el consumo de energía final de los mismos.

La Ley 11/1997, de envases y residuos de envases o el Real Decreto 208/2005, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establecen objetivos de recogida separada que deben ser cumplidos con anterioridad al año 2020. El Art. 1 del RD 252/2006 de desarrollo de la Ley de envases y residuos de envases establece que antes del 31 de diciembre del año 2008, y en años sucesivos, se deberá reciclar al menos el 60% en peso de los envases de vidrio y papel cartón que se recojan, el 50% de los envases de metal y el 22,5 de los envases de plástico. En el caso de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos el Art. 9 del Real Decreto 208/2005 determina que antes del 31 de diciembre del año 2006, y en años sucesivos se deberá recoger un mínimo de 4 kilos por habitante y año de estos residuos. Ambas normas se encuentran en este año en proceso de revisión.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece, en su artículo 22.1.a la obligación de la recogida separada de, como mínimo, el 50% en peso de los residuos domésticos de papel cartón, plástico, metales, vidrio, biorresiduos u otras fracciones reciclables. Dicho objetivo debe ser cumplido a fecha máxima 1 de enero de 2020.

La Comunidad Autónoma ha elaborado el Plan de Gestión Integral de Residuos 2014-2020, adaptado a la Directiva Marco de Residuos. Este Plan trata de articular una estrategia para reducir el vertido de residuos y consolidar el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos. Se pretende potenciar la red de infraestructuras de recogida selectiva municipal y actualizar las plantas de tratamiento de residuos urbanos de modo que sea suficiente para recoger y gestionar correctamente todos los residuos que se producen en el ámbito doméstico y comercial.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Agricultura relativos a 2011, el volumen de preparación de los residuos para la reutilización, reciclado, compostaje y valorización en la Región de Murcia es del 20,6% (26,7 % a nivel nacional). El objetivo a conseguir es alcanzar un 50% en 2020, de acuerdo con la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre). Igualmente, se debe considerar que con las actuaciones de mejora de los sistemas de reciclado acometidas en la Región entre 2011 y 2015 se espera alcanzar una tasa de reciclado comprendida entre el 30 y el 34%.

El alto grado de contaminación que sufre la laguna costera del Mar Menor, como consecuencia de los vertidos procedentes de la agricultura (contaminación por nitratos derivados de la zona del Campo de Cartagena), los problemas de eutrofización de las masas de agua sensibles (reducción de nutrientes) y la contaminación procedente de la

Bahía de Escombreras (industrias energéticas y químicas), necesita la adopción de medidas tendentes a disminuir dicha contaminación por vertidos.

El análisis DAFO realizado para la ITI del Mar Menor (incluido en el apartado 4.3 del Programa Operativo), pone de manifiesto la necesidad de mejorar la situación ambiental de esta laguna costera. A tal fin, se ha considerado necesario incluir dentro del Objetivo Temático 6, la construcción de tanques de tormenta en determinados municipios, filtros verdes y otras actuaciones, con objeto de mejorar la calidad de las aguas del Mar Menor. En este contexto, la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) establece un marco para la protección y mejora de la calidad de todas las aguas superficiales y subterráneas europeas, incluyendo las aguas de transición y costeras. Su objetivo final es alcanzar el buen estado en todas las masas de aguas.

Uno de los requerimientos de la Directiva es que los países miembros europeos establezcan el estado de sus masas de agua. Dicho estado debe ser asignado a través de la valoración de elementos de calidad biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos por medio de la comparación de los datos obtenidos en las redes de vigilancia y control de calidad de las aguas con los datos procedentes de áreas de referencia o condiciones de referencia.

El punto 1 del artículo 8 de la Directiva 2000/60/CE, establece que “Los Estados Miembros velarán por el establecimiento de programas de seguimiento del estado de las aguas con objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica”. En particular, para el caso de las aguas superficiales (donde se engloban las aguas costeras) se deberá llevar a cabo un seguimiento del estado ecológico y químico de las masas de agua. Además, el punto 2 del artículo 8 especifica que “Dicho seguimiento se ajustará a lo dispuesto en el anexo V”. Como un paso más de la estrategia de protección de las aguas, y en cumplimiento del artículo 16 de la Directiva 2000/60/CE, se aprobó la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental (NCA) en el ámbito de la política de aguas. Su objeto es establecer normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias y para otros contaminantes, con el objetivo de conseguir un buen estado químico de las aguas superficiales.

Como complemento a la regulación establecida hasta la fecha en relación con el seguimiento del estado químico de las aguas, también se adoptó la Directiva 2009/90/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2009, por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE, las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas. La legislación europea en materia de protección de las aguas está en continua evolución, y debido a ello se aprueba la Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas.

Por todo lo anterior y con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Directiva Marco del Agua y alcanzar un estado bueno de las masas de agua, se ha determinado la necesidad de mejorar los sistemas de predicción y control de las aguas litorales.

Murcia se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental.

Este patrimonio natural representa una oportunidad para el desarrollo de actividades económicas alternativas, como el turismo ecológico y sostenible, que dejen atrás el modelo antiguo de “sol y playa”. Se considera por tanto necesario generar un marco adecuado para impulsar estas actividades mediante el desarrollo de elementos, como las vías verdes, que favorezcan la atracción de visitantes y la movilidad entre municipios.

Entre las prioridades de la gestión del medio natural en la Región de Murcia, y en base a lo establecido en la legislación vigente derivada de las Directivas europeas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad (fundamentalmente Directiva Hábitat y de Aves) se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad

biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales.

La biodiversidad de la Región es excepcionalmente rica, contando con 2.169 especies autóctonas, de las que 369 corresponden a fauna y 1.800 especies a flora y 185 especies amenazadas, incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, de las que 4 están catalogadas en “peligro de extinción” y ninguna cuenta con un plan de conservación.

La superficie forestal de la Región de Murcia representa aproximadamente el 45% de la superficie total y un 78,42% de la superficie en Red Natura 2000.

En términos de la superficie de la Red Natura 2000, hay que destacar que ocupa el 24% de la superficie total regional. Las 22 ZEPA y los 50 LIC se han agrupado, junto con otros ENP y Áreas Protegidas, en 14 Áreas de planificación Integrada. La instrumentalización de la gestión de estos espacios se concretará en 23 Planes de Gestión Integral que es preciso aprobar e implementar para cumplir con los compromisos derivados de la política de conservación del medio natural dictada por la Unión Europea. Además, y en el ámbito de este objetivo de mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica, cabe destacar que el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, establece la obligación de la elaboración de un inventario de suelos contaminados. Por todo ello, y considerando que la contaminación del suelo puede comportar un riesgo para la salud humana o el Medio Ambiente, se ha previsto la elaboración de dicho inventario, al objeto de poder determinar en que zonas es necesario llevar a cabo actuaciones de descontaminación o remediación, así como de rehabilitación de zonas industriales.

Por todo lo anterior, consideramos que el período 2014-2020, constituye una oportunidad para mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales de la Región.

Escasa y deficiente dotación de infraestructuras educativas y dificultades de acceso a la vivienda por colectivos en riesgo de exclusión social

Pese a los avances conseguidos en los últimos años, el nivel educativo de la Región de Murcia es inferior a la media española:

- En el año 2013 había un 3,9% de población mayor de 16 años analfabeta (casi dos puntos por encima de la media nacional).
- En ese mismo año, el indicador de abandono educativo temprano estaba en el 26,9% (23,6% en España y 12% en la UE-28).
- En el curso 2013-2014 había matriculadas 105.466 personas en Centros de Primaria, con una media por aula de 22,2 personas (21,4 personas en España). En términos de resultados, el dato de la proporción del alumnado que a los 12 años ha completado la Enseñanza Primaria, se situaba en el 79,1 % (84,4% de media nacional).
- En el curso 2011-2012, la tasa bruta de graduados en Enseñanza Secundaria Obligatoria se situó en el 70,7 % (75,1% de media nacional).
- Por lo que respecta a Formación Profesional (FP), los datos para 2011 muestran que la tasa bruta de escolarización en FP de grado medio: 27,2% es una de las más bajas de España. La tasa en FP de grado superior (22,6%) se encuentra al mismo nivel que la media nacional.
- La proporción de personas con estudios superiores ha ido creciendo de manera paulatina, representando en el primer trimestre de 2013 el 22,13% del total de personas mayores de 16 años, tres puntos por debajo de la media nacional
- La proporción de personas con estudios de nivel terciario representaba en 2013 un

26,83% del total de las personas de entre 30 y 34 años (frente a un 40,7% de media nacional y a un 36,9% en la UE-28).

La preparación y cualificación del capital humano (competencias, cualificaciones, habilidades) es fundamental en la carrera por mejorar la competitividad de la Región. Teniendo en cuenta los datos anteriores, se impone un cambio de modelo educativo de la Región de Murcia como pilar básico para propiciar el cambio cultural que requiere la sociedad del conocimiento. Reducir la tasa de abandono escolar, apostar por el bilingüismo, por el fomento de la creatividad, el esfuerzo personal y el espíritu emprendedor desde edades tempranas, utilizando las potencialidades de las nuevas tecnologías, propiciando el compromiso del profesorado y de las familias en la mejora del rendimiento escolar, y consolidando la apuesta formativa por la Formación Profesional (ajustada a las necesidades del tejido productivo), sin perder de vista la atención a la diversidad sobre la base de que la educación es una política para la igualdad, son objetivos incluidos en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2014-2020.

Para lograr estos objetivos, es necesario disponer de unas infraestructuras educativas de calidad, que respondan a los objetivos propuestos.

Por lo que respecta a la educación primaria y secundaria, hay que reseñar que:

1.- El parque de centros educativos es bastante antiguo, contando con centros de más de 50 años de antigüedad:

- De 0 a 10 años: 10 Institutos y 34 colegios.
- De 11 a 25 años: 41 Institutos y 30 colegios.
- De 26 a 50 años: 50 Institutos y 302 colegios.
- Más de 50 años: 9 Institutos y 48 colegios.

2.- El desarrollo demográfico y el crecimiento urbanístico de la Región, ha provocado un aumento en la demanda de plazas educativas en zonas muy concretas, existiendo en la actualidad 32 aulas prefabricadas en 18 centros, en los siguientes municipios:

Murcia: 6; Cartagena: 6; Lorca: 6; Librilla: 4; Mazarrón: 1; La Unión: 1; Molina de Segura: 1; Fuente Álamo: 1; Torre Pacheco: 6.

Por lo que respecta a la Formación Profesional, hay que mencionar que la Región estableció un plan de creación progresiva de 21 Centros Integrados de FP, de los cuales sólo ha sido posible crear 9, cuyo objetivo es hacer realidad la integración en un mismo centro de la oferta de formación profesional educativa y para trabajadores y desempleados. Ello exige la creación de algunos centros de nueva planta y la adaptación de las instalaciones de otros Institutos de Educación Secundaria a la normativa nacional del año 2005, para desarrollar su nueva función como Centro Integrado.

La Estrategia de Formación Profesional 2015-2020, prevé alcanzar dicho objetivo (21 centros) a finales de 2020, estando prevista que la ayuda FEDER contribuya a la creación de 3 nuevos centros. La formación impartida en estos centros así como su emplazamiento, responde a los sectores considerados estratégicos de la Región.

Por último y por lo que a Educación Universitaria se refiere, las dos actuaciones previstas son consideradas por la Comunidad Autónoma como estratégicas. De un lado, el Campus de la Salud de la Universidad de Murcia trata de reunir en un mismo espacio todas las titulaciones del área de Ciencias de la Salud, siendo la salud un ámbito de especialización de la Estrategia RIS3. De otro lado, la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cartagena es una actuación prioritaria en el marco de la política universitaria regional, y del desarrollo regional, ya que el “hábitat”, constituye igualmente un sector estratégico, ligado también al turismo, dentro de la RIS3, constituyendo un área de especialización en el ámbito de la calidad de vida, donde la Región presenta una enorme potencialidad.

Por otro lado, la erradicación del chabolismo es uno de los objetivos de la Región de

Murcia.

El trabajo realizado por la Dirección General de Política Social ha conseguido reunir datos de 38 municipios de la Región (de los 45 existentes). De ellos, 15 han comunicado que no tienen constancia de ninguna chabola/infravivienda en su territorio. De los 23 municipios restantes, se dispone de la siguiente información:

- Número de chabolas: 50.
- Número de infraviviendas en edificación abandonada: 163.
- Número de infraviviendas de tipo caravana: 31
- Número de infraviviendas tipo cueva: 25.

De estos datos, existen 88 chabolas/infraviviendas dispersas y 149 agrupadas.

El número de personas que viven en las mismas asciende a 1.334, de los cuales 842 son adultos y 492 son niños y niñas.

Para lograr la erradicación del chabolismo, se ha diseñado un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada. A través del FEDER se ha establecido una actuación para la adquisición y/o rehabilitación de viviendas para las familias que viven en chabolas y en infraviviendas. Desde el FSE se pretende establecer un programa de acompañamiento a estas familias en orden a mejorar sus posibilidades de integración socio-laboral y que el realojo en viviendas normalizadas se produzca en las mejores condiciones.

Las familias que accederán a este plan son familias con graves problemas de exclusión siendo una buena parte de ellas de etnia romaní. Es importante para los colectivos con más dificultades de inserción que se establezcan protocolos de coordinación sociosanitaria y la iniciativa social, para que las personas con situaciones de baja empleabilidad puedan acceder, en las condiciones que su situación personal les permita y con los apoyos precisos, al mundo laboral.

En tal sentido, se considera que el nuevo período de programación constituye una oportunidad para reforzar el sistema de Bienestar Social en materia de educación e inclusión.

Necesidad de reforzar las tareas relacionadas con la gestión y control del Programa Operativo

La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de los Fondos que precisan la actualización de la formación de los diversos actores participantes en su aplicación. Se han identificado algunos nuevos elementos especialmente relevantes en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales, que son:

- Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento. Se prevé el seguimiento continuo durante la implementación de los programas, utilizando herramientas de detección temprana de desviaciones respecto a la programación y los hitos fijados y, en su caso, tomar decisiones y actuar para reconducir la ejecución del programa.
- Evaluación de impacto
- Introducción de costes simplificados
- Mayor uso de los instrumentos financieros
- Gestión financiera: las cuentas anuales
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión
- Inspección y control y reducción de irregularidades
- Incorporación de medidas para prevención y detección del riesgo de fraude que habrán de aplicarse en distintos puntos de los procesos de gestión de los Fondos FEI.

El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos. Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.

Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el “Eje 13 de Asistencia Técnica” que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes de cada programa operativo.

En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO plurirregionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.

En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan dos tipos de acciones:

Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFC y los organismos intermedios y,

Acciones transversales, no directamente vinculadas al POCInt o al POCS, y que se asignará a ambos POs dentro de la dotación financiera de éstos. Estas acciones tienen su origen en las funciones que la DGFC desarrolla como Autoridad única de gestión, certificación, pagos y auditoría en su caso, para todos los programas españoles - plurirregionales y regionales-. Asimismo, dentro de estas acciones transversales se incluye el apoyo a las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Además, a través del Eje 13 de Asistencia Técnica del Programa Operativo se financiarán las actuaciones necesarias para asegurar las funciones desarrolladas por las autoridades regionales en su papel de organismo intermedio, así como las funciones de los órganos regionales que forman parte de la Autoridad de Auditoría.

La reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan las siguientes actuaciones:

1) Gestión y control

Gestión: apoyar la actividad de gestión del programa desarrollada por la Administración regional.

Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y de gestión, incrementando el grado de calidad de los documentos y los procesos; coordinación y organización de las actividades de auditoría; potenciar el empleo de las medidas de prevención y detección de riesgos de fraude y, en su caso, de aplicación de medidas correctoras.

Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en los organismos intermedios de la Administración regional. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo periodo (gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020, la aplicación de medidas de prevención y detección del riesgo de fraude, mediante la consulta de Arachne a través de SFC2014, la adaptación de los sistemas de información de cada agente a las nuevas funcionalidades requeridas en este marco de programación, el seguimiento orientado a resultados, garantía de cumplimiento de la posibilidad de conectividad digital entre los beneficiarios y las autoridades, según el artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, la estructuración de documentos de modo que sean recogidos y gestionados en los sistemas de información y posibiliten la simplificación de informes de tipo, fomento de la digitalización oficial de documentos con el fin de potenciar el almacenamiento y gestión electrónica de documentación, incorporación del empleo de factura electrónica, conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificada 17/09/2014., Art. 20.4).

2) Gobernanza y partenariado

Redes temáticas y estructuras de coordinación: apoyo a la participación de la Administración regional en las actividades previstas en el Acuerdo de Asociación como instrumentos de gobernanza, partenariado y coordinación.

Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Administración regional en materia de difusión del Programa Operativo así como de las actuaciones apoyadas por el mismo entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Se incluyen aquí la participación en las actividades de los grupos de comunicación y el mantenimiento de la página web.

Evaluación y Seguimiento: se apoyará la colaboración de la Administración regional en el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados y el marco de rendimiento.

2. Definición de la estrategia de aplicación del Programa Operativo FEDER de Murcia

El objetivo fundamental del PO FEDER de Murcia 2014-2020, es impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico para la Región, coherente con la Estrategia Europa 2020, que permita la creación de empleo y riqueza, la mejora de la calidad de vida y del entorno, y todo ello, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Teniendo en cuenta las necesidades y retos anteriormente descritos, los principales OBJETIVOS del Programa Operativo y los RESULTADOS que se esperan conseguir son los siguientes:

Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema.

Los resultados que se esperan conseguir son aumentar el número de empresas innovadoras; conseguir el aumento del número de empresas que cooperen con Universidades y Centros de Investigación públicos y privados; incrementar el número de

personas empleadas en actividades de I+D, mediante el PO Regional y los Programas de la UE (Horizonte 2020), todo ello a través del impulso de la inversión pública y privada.

Impulsar la incorporación efectiva de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información.

Los resultados esperados son aumentar el porcentaje de población con cobertura de banda ancha (mayor o igual a 30 y 100Mbps); incrementar el uso del comercio electrónico por las empresas; impulsar la Sociedad de la Información mediante actuaciones de e-salud, e-formación, e-inclusión y e-administración, de forma que aumente la población cubierta por los servicios de la Sanidad regional digital y se incremente el uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos.

Reorientar el tejido productivo regional, reforzando la competitividad de las PYME y apostando por el emprendedurismo y la internacionalización.

Los resultados a obtener son los siguientes: aumentar el número de empresas creadas en la Región; incrementar el número de empresas innovadoras; aumentar el número de empresas exportadoras.

Mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales.

Para ello, se espera reducir el consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario; aumentar el autoconsumo de fuentes renovables por parte de las empresas regionales; alcanzar el porcentaje de preparación de los residuos para su reutilización, reciclado, compostaje y valorización establecido en la Directiva Marco de Residuos (50%); disminuir la contaminación por vertidos al Mar Menor; conectar a diversas poblaciones a través de vías verdes; fomentar, desarrollar y mantener el patrimonio natural y los espacios protegidos, así como la mejora de suelos.

Reforzar el sistema de Bienestar Social en materia de educación e inclusión.

Los resultados a obtener son, de una parte, reducir la población que actualmente vive en chabolas con medidas de acompañamiento (financiadas por el FSE) que permitan su inclusión y, de otra parte, mejorar la calidad de las infraestructuras educativas, con objeto de obtener una mejora en la preparación y cualificación del capital humano de la Región.

Reforzar el Eje de Asistencia técnica.

El resultado esperado es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Programa Operativo, su puesta en marcha, seguimiento, evaluación, gestión, control y prevención y detección del riesgo de fraude, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo del mismo.

Estos objetivos son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el Position Paper de la Comisión Europea para España:

Prioridad 1: Educación y aumento de la pobreza y la exclusión social.

Prioridad 2: Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME.

Prioridad 3: Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del Sistema de I+D+i.

Prioridad 4: Uso más eficiente de los recursos naturales.

Asimismo, los objetivos del PO FEDER de Murcia son coherentes con la estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas 2014:

AGS 3: Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura:

Eje 2: Entorno favorable a los emprendedores.

Eje 3: Capital humano.

Eje 4: Innovación y nuevas tecnologías.

Eje 6: Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático.

AGS 4: Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis:

Eje 2: Inclusión social

AGS 5: Modernizar la Administración Pública:

Eje 1: Racionalización y eliminación de duplicidades.

3. Identificación de los Objetivos Temáticos (OT), Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran directamente relacionados con los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión establecidos tanto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Disposiciones Generales) como en el Reglamento (UE) nº 1301/2013, relativo al FEDER.

La relación entre los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión, en coherencia con las Prioridades del Position Paper para España y la estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas 2014, se plasman en la Tabla 3 del Anexo.

A continuación se muestra en la Tabla 4 del Anexo, la Estrategia del Programa Operativo, plasmada en Objetivos Temático, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Actuaciones a realizar en cada uno de ellos, así como los Indicadores de Resultado que serán utilizados en cada uno de los Objetivos Específicos.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de	En la Región de Murcia existe una insuficiente coordinación del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología y Empresas, produciéndose una escasa sintonía investigación-empresa. Estamos alejados de la media española en gasto en I+D en relación al PIB y se lleva a cabo una menor innovación en las empresas

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública	comparado con el conjunto nacional. No obstante, existen áreas de mejora: creación de "spin off", impulso de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), favorecer las relaciones entre el sector público y privado y en el desarrollo de nuevas fórmulas de cooperación y asociacionismo para superar la fragmentación empresarial en la materia.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	Existe una menor penetración de las conexiones de banda ancha en los hogares y empresas de Murcia que en el conjunto nacional. Asimismo, existen pequeños y medianos Ayuntamientos que, por estar en zonas desfavorecidas carecen de alta velocidad y servicios TIC. Es por ello que las actuaciones a realizar, tendrán como objetivo aumentar el porcentaje de población con cobertura de banda ancha mayor o igual a 30 Mbps, ampliar tanto la red interadministrativa existente como la Red de Ciencia y Tecnología y Sociedad de la Información (RED CTnet).
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	Por lo que respecta al sector empresarial, existe una inadecuada estrategia de utilización de servicios de la Sociedad de la Información, lo que supone una

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		pérdida de competitividad para las mismas, produciéndose un aumento de la brecha digital, debido al estancamiento del desarrollo empresarial y el alto desempleo. Las áreas de mejora pasan por el desarrollo de KET y servicios TIC, así como en el impulso de la Estrategia RIS3 en el sector TIC.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	La insuficiente formación en TIC de ciudadanos y empresas, la necesidad de desarrollar servicios TIC para la e-salud y la e-inclusión, así como la escasa interacción de ciudadanos y empresas con la Administración Pública, vía telemática, requieren la puesta en marcha de medidas que contribuyan a la formación on line, a la realización de programas de alfabetización digital y al desarrollo de servicios TIC relacionados con la salud y la inclusión.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	En la Región de Murcia la "densidad empresarial" es inferior a la media nacional, compartiendo posición con las regiones menos ricas de España. La destrucción del número de empresas, como consecuencia de la crisis, el envejecimiento y un escaso relevo generacional, requieren medidas de estímulo a la creación de nuevas empresas, por lo que se hace necesario promocionar el espíritu empresarial mediante actuaciones que posibiliten su financiación, el acceso a recursos destinados a la incubación, el desarrollo de proyectos empresariales y el intercambio del talento emprendedor.
03 - Mejorar la competitividad de las	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados	La productividad media de las empresas regionales es inferior a la

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	del conjunto nacional. Con objeto de incrementar el crecimiento y la creación de empleo, se hace necesario prestar apoyo a la inversión productiva de las mismas, lo que redundará en su mejora competitiva. Asimismo se considera de vital importancia llevar a cabo actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación de la importancia que la I+D+i tiene en la mejora competitiva de las empresas, estando previsto llevar a cabo tareas de asesoramiento en la participación en proyectos europeos. La existencia de un sector empresarial muy atomizado y poco dado a la cooperación, lo que lo hace poco competitivo por no tener recursos para la innovación y la internacionalización, supone un freno al crecimiento y a la creación de empleo en la Región. Se hace por tanto necesario el fomento de la internacionalización de las PYME, mediante actuaciones que fomenten la iniciación y/o consolidación de las exportaciones regionales.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	Las elevadas emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte de las empresas regionales (sector frío industrial ligado a la industria agroalimentaria) y la importancia de la Economía Baja en Carbono, tanto a nivel medioambiental como económico, requieren medidas dirigidas a empresas que favorezcan la reducción del consumo de energía primaria, incrementen el ahorro energético y que promuevan la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		energías renovables.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	La antigüedad del parque de centros educativos y, por tanto, las altas emisiones contaminantes derivadas del uso de la energía, requieren medidas que supongan una mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	La elevada tasa de vertido de residuos en la Región de Murcia, la existencia de vertidos de residuos ilegales y la inexistencia de un inventario regional en materia de residuos, junto con la nueva normativa en la materia (Ley 22/2011), han conducido a la elaboración del "Plan de Residuos de Murcia 2014-2020" (actualmente en tramitación). Las actuaciones a cofinanciar irán dirigidas a reducir el vertido de residuos y consolidar el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	El Mar Menor y su entorno es un ámbito fundamental del territorio murciano, tanto porque se desarrollan multitud de actividades humanas, como por el alto valor de sus recursos naturales, culturales y paisajísticos. El elevado grado de contaminación actual, como consecuencia de los vertidos que se realizan al mismo, requiere la adopción de medidas de diversa índole que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas. A tal fin, se ha considerado incluir en el PO la construcción de tanques de tormenta y colectores en diversos municipios del Mar Menor, con objeto de recoger las aguas de lluvia y aguas sucias, para que sean

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		impulsadas a las plantas de tratamiento evitando de esta forma su vertido directo al mar.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	La Región de Murcia se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y cultural. La conservación y protección del medio natural puede compatibilizarse con el desarrollo de actividades económicas alternativas que combinen la preservación con el aprovechamiento de los recursos desde un punto de vista económico, como el turismo ecológico y sostenible. La Región debe reorientar su modelo turístico mediante el impulso de productos que diversifiquen el tradicional “sol y playa”, como es el caso del turismo rural y de ocio en el medio natural. Este tipo de turismo demanda infraestructuras “blandas” que permitan recorrer y disfrutar el territorio, conectando lugares con valores culturales y naturales. Las “vías verdes”, antiguos trazados ferroviarios abandonados que se reutilizan y acondicionan con pequeñas inversiones, satisfacen dicha demanda, favoreciendo en condiciones de comodidad y seguridad el tránsito no motorizado (a pie, en bicicleta, a caballo,..).
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	Entre las prioridades de la gestión del medio natural se encuentra la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales. La excepcionalmente rica biodiversidad de la Región, la importancia de la superficie

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		forestal, el grave problema de erosión y desertificación y la necesidad de aprobar e implementar Planes de Gestión Integral en la superficie de la Red Natura 2000, han determinado que la Región haya decidido dedicar una parte importante de la ayuda FEDER a la protección y restauración de la biodiversidad, máxime teniendo en cuenta las potencialidades presentes y futuras de los espacios protegidos.
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	El aumento considerable durante los últimos años de la población en riesgo de caer en la pobreza, superando la Región de Murcia los niveles medios nacionales, así como la dificultad de acceder a una vivienda digna, ha originado la existencia de núcleos chabolistas en determinados municipios de la Región. Con objeto de experimentar nuevas fórmulas de inclusión social, se ha creído conveniente utilizar la ayuda conjunta del FEDER y del FSE , mediante un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada (chabolismo histórico). La ayuda del FEDER será destinada a la adquisición y/o rehabilitación de viviendas.
10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	El inferior nivel educativo en la Región en relación a la media nacional, contando a pesar de los esfuerzos realizados con un fuerte abandono escolar, un mayor número de población con baja cualificación y un menor número de estudiantes universitarios y de ciclos de FP, así como la menor inversión en infraestructuras

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		educativas de la prevista en el Pacto por la Educación 2009-2012, requiere que la Región de Murcia siga invirtiendo en estas infraestructuras, con objeto de disponer de infraestructuras educativas de calidad que contribuyan a una mejora del nivel educativo regional, máxime teniendo en cuenta que la preparación y cualificación del capital humano (competencias, cualificaciones, habilidades) es fundamental en la carrera por mejorar la competitividad de la Región.

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Debido a la reprogramación por el COVID-19, el importe total de la ayuda FEDER correspondiente a Murcia en el período, asciende a 329.884.725 €, ya que se han transferido 3.600.000 euros al PO FSE Murcia.

De esta cantidad, 20.309.083 euros, corresponden a la Reserva de Eficacia; 6.239.000 euros a las actuaciones de Asistencia Técnica, habiendo contribuido con 5.000.000 euros, procedentes del tramo regional, al PO Nacional “Iniciativa PYME”. Por ello, la cantidad neta a programar asciende a 329.884.725 €.

Para llevar a cabo la distribución entre los Objetivos Temáticos seleccionados, se han agrupado en tres grandes bloques:

1. Prioridades relativas a Concentración temática.

Conscientes de que la nueva Política de Cohesión implica que las regiones deben orientar sus inversiones a los Objetivos Temáticos 1 a 4, la Comunidad Autónoma de Murcia ha decidido destinar un 62,17% de los recursos FEDER (207,3 millones de euros) a los mismos.

Los recursos financieros se concentran en las principales amenazas identificadas en la Estrategia: la mayor parte se concentran en los OT 1 y 3, dado que se considera que consolidar el Sistema Regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema, y reorientar el tejido productivo regional, reforzando la competitividad de las PYME y apostando por el emprendedurismo y la internacionalización, son dos de los retos clave que debe afrontar la economía murciana en el período de programación.

Las acciones previstas en el OT 1 se van a centrar en las prioridades identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3).

Estas prioridades se estructuran en torno a aquellas actividades donde la Región cuenta

con un claro liderazgo, como son las vinculadas a la cadena de valor agroalimentaria, el medio ambiente y la logística y el transporte.

Por otra parte, la Región apuesta a futuro por una serie de actividades potenciales que, junto con las apuestas para el liderazgo, permitirán diversificar, de forma especializada, la economía murciana: el turismo, la salud y el hábitat, que van a permitir, con el uso intensivo de tecnología, asegurar un futuro de diversificación generador de riqueza y empleo.

Dentro del esquema de especialización, la Región cuenta con un conjunto de actividades tractoras sustentadas por grandes empresas que por su singularidad y volumen hacen de las mismas un elemento diferenciador frente a otras regiones que se ha de aprovechar.

Tal es el caso de la energía o el ámbito marino y marítimo.

Por lo que respecta al OT 3, la mejora de la competitividad de las PYME y la apuesta por el emprendedurismo y la internacionalización, resulta fundamental para favorecer el desarrollo económico de la Región y la creación de empleo.

No hay que olvidar que las empresas y sus proyectos representan el armazón de la estrategia de crecimiento y empleo y deberán constituir la red de seguridad del bienestar social, si bien el Gobierno Regional debe jugar un papel fundamental, proporcionando las herramientas necesarias para ello. Las políticas diseñadas con este objetivo se centrarán en la mejora de la competitividad de las empresas existentes, en facilitar el acceso a la financiación empresarial, en la mejora de las infraestructuras productivas y su aprovechamiento y en desarrollar mecanismos efectivos para que la innovación llegue a las empresas.

El tercer OT que concentra una mayor cantidad de recursos es el OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. El desarrollo de la Sociedad de la Información, así como el acceso de todas las personas (empresas, ciudadanos, etc.) a las TIC, es un elemento fundamental para el desarrollo regional. Por tanto, se considera necesario impulsar la incorporación efectiva de la Región a la misma mediante actuaciones tales como la ampliación de la implantación de la banda ancha, la difusión de redes de alta velocidad (ampliación de la Red CTnet), el desarrollo de productos y servicios TIC para las empresas (comercio electrónico, servicios en la nube, etc.) y para los ciudadanos (e-aprendizaje, e-salud, e-inclusión), y el refuerzo de la e-administración, todo ello con objeto de reducir la brecha digital identificada en relación a la media de la UE.

Por lo que respecta al OT 4: Favorecer el paso a una Economía Baja en Carbono, la elevada emisión de Gases de Efecto Invernadero y los retos de la Estrategia Europa 2020, requieren fijar como objetivo dentro del Programa Operativo, la mejora de la utilización de los recursos energéticos en la Región. A tal fin, las actuaciones a realizar irán dirigidas fundamentalmente a fomentar la eficiencia energética en las PYME y Centros Educativos, así como a promover la utilización de energías renovables en las mismas.

2. Prioridades medioambientales.

La ineficiente gestión de los residuos en la Región de Murcia, la necesidad de proteger y conservar el Mar Menor, la promoción del patrimonio natural y la necesidad de llevar a cabo una protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomentar los servicios de los ecosistemas, requieren la adopción de medidas efectivas que contribuyan a conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

A tal fin, la Región ha decidido destinar un importante volumen de recursos del FEDER 24,98% al OT 6.

Las actuaciones irán dirigidas a reducir el vertido de residuos y consolidar el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos; a mejorar la calidad de las aguas del Mar Menor (tanques de tormenta, filtros verdes y otras actuaciones); al impulso del turismo ecológico y sostenible (vías verdes); a la conservación y uso sostenible de la

biodiversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales.

3. Prioridades sociales.

El deseo de la Administración Regional de seguir invirtiendo en infraestructuras educativas en todos los niveles de enseñanza, como forma de contribuir a la adecuada formación de nuestros jóvenes, así como la necesidad de reducir el problema del chabolismo en determinados municipios de la Región, han llevado a destinar parte de la ayuda FEDER a los OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

Finalmente, se ha destinado al Eje de Asistencia Técnica el 2,88% de los recursos del PO incluyéndose las acciones dirigidas a garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa.

El importe de la ayuda destinada a objetivos del cambio climático, asciende a 49.270.594,6 € y representa un 14,77% del total de la ayuda FEDER. Estos recursos serán complementados por las aportaciones de los Programas Operativos nacionales y por otros Fondos EIE (FEADER).

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	65.306.491,00	19.80%	▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. ▼ 010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes. ▼ 010b4 - OE 1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	[R001B, R001E, R001R, R001Y]
02	ERDF	44.329.857,00	13.44%	▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital ▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC ▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud ▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	[R010, R011, R012, R014, R025D]
03	ERDF	72.832.775,00	22.08%	▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros ▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d ▼ 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico,	[R001Q, R030, R031C, R035D]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				cultural y de rehabilitación de edi ▼ 030d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	
04	ERDF	33.788.791,00	10.24%	▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. ▼ 040b2 - OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME. ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▼ 040c1 - Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	[R041E, R044H, R049G]
06	ERDF	74.116.119,00	22.47%	▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos ▼ 060a1 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras. ▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos ▼ 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua - Mejorar los sistemas de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales desde tierra a mar (aguas litorales) (Cumplimiento DMA). ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia	[R061E, R065A, R065B, R065I]
09	ERDF	5.860.691,00	1.78%	▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación ▼ 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales ▼ 090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	[R094A]
10	ERDF	27.411.001,00	8.31%	▼ 10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente ▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. ▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	[R151C]
13	ERDF	6.239.000,00	1.89%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - 99992	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en

ID de la prioridad de inversión	1b
	tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis realizado en la RIS3 de Murcia, pone de manifiesto la existencia de un alto grado de atomización empresarial que coloca a nuestro tejido empresarial en una posición de inferioridad para acometer procesos de innovación. A pesar de haber aumentado en los últimos años los recursos destinados a I+D+i, las empresas regionales todavía resultan ser poco innovadoras y realizan un menor gasto en I+D que la media de empresas españolas (un 0,3% sobre el PIB, frente al 0,69% de media nacional). El Programa contribuirá al objetivo fijado en la RIS3 de mejorar la competitividad de las empresas de la Región apoyando sus proyectos de I+D en procesos y productos, y de transferencia tecnológica que les permitan la adopción de las últimas tecnologías y la modernización de sus procesos. Este proceso de innovación ha de ser dirigido, orientándose con mayor intensidad hacia las capacidades, necesidades y potencialidades reales de la Región, ya sea en sectores tradicionales o en sectores/tecnologías con un claro potencial de futuro, es decir avanzando a través del camino de la especialización inteligente o RIS3. Como resultado, el cambio previsto será el aumento de la competitividad del tejido productivo regional mediante la aplicación del conocimiento y el uso de tecnologías avanzadas, a través del impulso de la actividad innovadora de las empresas regionales, en línea con la RIS3 de Murcia.
Ident. del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Región de Murcia, pone de manifiesto la escasa sintonía entre investigación y empresas, un desconocimiento mutuo entre los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología, así como la existencia de un déficit de cogestión entre agentes de investigación, empresas y Administración. Ello implica la necesidad de llevar a cabo un cambio progresivo en las relaciones entre el tejido empresarial y el ámbito investigador, de forma que se produzca una mayor competitividad, mediante la incorporación de técnicas y tecnologías

	innovadoras. Las acciones a realizar contribuirán a la realización de proyectos en cooperación público-privada y estratégicos; a la incorporación de tecnologías facilitadoras para la competitividad empresarial y a facilitar la transferencia y difusión de tecnología desde los Centros Tecnológicos al sector productivo. El cambio esperado irá encaminado a generar nuevos modelos de colaboración y gobernanza que den respuesta a las deficiencias detectadas: 1. Facilitando la generación y transferencia de conocimiento a la mejora de procesos y al desarrollo de bienes y servicios nuevos y mejorados. 2. Favoreciendo el acceso de las PYME al conocimiento y las tecnologías facilitadoras clave. 3. Promoviendo nuevos proyectos y actividades colaborativas multidisciplinares que permitan acceder a nuevos campos de oportunidades tecnológicas y de mercado, así como establecer sinergias entre ámbitos de especialización relacionados. 4. Incrementar progresivamente la inversión privada en I+D+i.
Ident. del objetivo específico	010b3
Título del objetivo específico	OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En la RIS3 de la Región de Murcia se observa que la cadena de valor de la agroalimentación ocupa una relevante posición de “liderazgo I+D+i” debido a la destacada producción científico-tecnológica, la concentración de un porcentaje importante del empleo y con un coeficiente de especialización superior a la unidad. Hay que destacar que actividades como la logística y el transporte, medioambientales y del ciclo del agua, también con coeficientes de especialización superiores a la unidad, están mayoritariamente vinculadas a la agroalimentación. Además, el DAFO de la RIS3 ha detectado como deficiencia, la escasa internacionalización de la investigación regional. Por ello se ha considerado necesario apoyar las actividades en las que se cuenta con un claro liderazgo, como son las vinculadas a la cadena de valor agroalimentaria y el medio ambiente, así como apoyar a Universidades y Centros de Investigación a explorar al máximo la participación y aprovechamiento de fondos de programas europeos, favoreciendo de esta forma la excelencia y la colaboración. El cambio esperado será el aumento y la mejora del capital humano y el fortalecimiento de las relaciones entre los centros de investigación y las empresas, favoreciendo la mejora de la competitividad de la Región y contribuyendo así al fomento de la I+D en sectores estratégicos en los que Murcia presenta un valor añadido diferencial.

Ident. del objetivo específico	010b4
Título del objetivo específico	OE 1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer. El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001R	% de empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la Región	Porcentaje	Transición	23,68	2013	30,00	INE	ANUAL

Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Transición	25,23	2012	40,00	INE	ANUAL

Objetivo específico		010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001B	Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada	%	Transición	1,03	2013	1,30	INE	ANUAL

Objetivo específico		010b4 - OE 1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	personas	Transición			1.400.000,00	INE y/o órganos estadísticos de las CCAA	Cuando se certifique

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.1

Las acciones que se pretende financiar en el marco del Objetivo Específico 1.2.1 van orientadas al fomento de las actividades de I+D+i por parte de las empresas regionales, a fin de reforzar el tejido empresarial innovador en línea con la RIS3 de Murcia. A tal fin se prevé el desarrollo de un

“Programa de apoyo a la I+D empresarial en ámbitos RIS3”, que contendrá, entre otras, la siguiente tipología de acciones:

- Investigación industrial, desarrollo experimental, incluyendo en su caso la obtención de derechos de propiedad industrial.
- Fomento de la cooperación con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología (grupos de investigación, centros tecnológicos, otras empresas, etc.).
- Financiación de la parte regional de proyectos internacionales a través de convocatorias conjuntas de iniciativas como ERANETs, Programas multi y bilaterales, y similares. Las ERANETs en las que participa el INFO permiten generar proyectos consorciados a nivel europeo. Estos proyectos no reciben financiación a través de la ERANET, sino que cada Región financia su parte del proyecto. Además, se verifica que no existe otra financiación para el proyecto cofinanciado por FEDER.
- Apoyo a proyectos cuyo fin último será la puesta en el mercado de nuevos productos o servicios y/o permitan crear un nuevo nicho de actividad, que afronten retos industriales o sociales (innovación social). Estos proyectos se realizarán en cooperación con investigadores de organismos públicos o privados, en un nuevo campo de oportunidad —tecnológica y de mercado— que supongan un gran potencial para la economía regional y/o sean susceptibles de generar importantes cambios estructurales en los sistemas productivos.
- Desarrollo de Planes I+D que involucren personal cualificado (doctores, tecnólogos, gestores de la innovación, etc.) para apoyar proyectos de I+D que puedan incluir a doctores, tecnólogos, etc.

TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.2

En el marco de las líneas estratégicas “Especialización, mediante la mejora de las capacidades del sistema regional de ciencia-tecnología-empresa” e

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	--

“Hibridación, cooperación y redes”, de la Estrategia RIS3, y con objeto de contribuir a:

- a) Fomentar la creación y transferencia del conocimiento;
- b) apoyar las capacidades económicas y de conocimiento de la Región de Murcia y su integración en la economía global , y
- c) promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados del sistema Regional de Ciencia-Tecnología e Innovación,

se llevarán a cabo proyectos de cooperación público-privada que respondan a:

- 1. Proyectos de I+D+i colaborativos en ámbitos de especialización inteligente de la Región de Murcia.
- 2. Proyectos estratégicos en cooperación público-privada de carácter multidisciplinar.

Asimismo, se prestará apoyo y asesoramiento para la incorporación de tecnologías facilitadoras en las empresas, provenientes de organismos de investigación u otra empresa.

Se podrán incluir otras medidas de apoyo como la creación y gestión de una plataforma para la transferencia de tecnología regional y de innovación abierta; organización y promoción de eventos y foros para la prospección, identificación e intercambio de necesidades empresariales y soluciones tecnológicas proporcionadas por entidades privadas o públicas.

Por último, se contribuirá al fortalecimiento de la I+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos de I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc. La RIS3 de Murcia recoge la acción IE1.3. “Impulsar una estrategia de especialización y prestación de servicios y proyectos I+D+i de las Redes de CCTT”. Los Centros Tecnológicos y las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios definidos. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formación de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

También se contemplan otras actividades de estímulo de la cultura innovadora como premios, concursos de innovación y diseño, simposiums y conferencias científico-tecnológicas, etc.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

- Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario por parte del organismo público de investigación Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Agroalimentario (IMIDA), en coordinación con los sectores productivos agrarios, con objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo regional y con una orientación a resultados, de manera que se proporcionen soluciones a las necesidades de las empresas del sector.
- Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector del medio ambiente, para mejorar el estado del Mar Menor y revertir la actual situación de deterioro en este ecosistema marino singular, contando con la colaboración de grupos científicos de las Universidades y otros organismos de investigación.
- Realización de tareas de Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D+i internacionales a favor de las Universidades de la Región y de los Organismos Públicos de Investigación, para que puedan participar y obtener Fondos de Programas Europeos (Horizon 2020, Iniciativa PYME, Programa COSME, etc.) así como de otros programas internacionales de I+D+i. Las actuaciones concretas a financiar irán dirigidas a la organización de jornadas y seminarios; la contratación de una consultoría externa (elaboración de guías, herramienta de gestión de proyectos europeos, mejora de proyectos presentados, etc.); gastos derivados de la asistencia a reuniones, jornadas y seminarios y actuaciones de networking a nivel nacional y europeo; evaluación y divulgación de resultados, etc.
- Desarrollo e implantación del proyecto SINQLAIR de pronóstico y diagnóstico de la calidad del aire. SINQLAIR es un proyecto de innovación tecnológica que se considera necesario continuar con su implementación y desarrollo al objeto de poder poner a disposición del sector empresarial un sistema de modelización de la calidad del aire, lo que permitiría conocer a priori los efectos que una determinada actividad pudiera tener sobre la calidad del aire, lo que lo convertiría en una herramienta muy útil para la toma de decisiones en la planificación de nuevas inversiones y desarrollos empresariales. Además, este sistema permitiría poner a disposición de la sociedad de un sistema de pronóstico de la calidad del aire al objeto de su consideración en los comportamientos y hábitos diarios de la población.

TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.4

Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

Se incluyen dentro de esta acción todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 5, punto 1, la letra b) del Reglamento (UE) n.º 1301/2013. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);
- Proyectos de I+D+i, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.
- Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.
- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;
- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).

- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.
- Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19
- Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión.
- Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad

BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS

Los beneficiarios de las actuaciones previstas son los diferentes actores que operan en el ecosistema de la innovación: Universidades, Organismos Públicos de Innovación, Centros Tecnológicos y muy especialmente las empresas de la Región, con el objetivo de incrementar los niveles de inversión privada en I+D+i, tal y como se establece en la RIS3.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

Por otro lado, será la población murciana en su conjunto, la que será beneficiaria de estas actuaciones, ya que con ellas, se mejorará la competitividad y el perfil tecnológico de la Región, con su repercusión en el crecimiento y desarrollo económico y la creación de nuevos puestos de trabajo en la Región.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones:

- Contribución del proyecto a la estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia. Estar incluidos en ámbitos tecnológicos o de actividad priorizados en la RIS3 o que supongan una oportunidad en el marco de la citada Estrategia de posicionamiento a nivel internacional para el beneficiario, a través de la I+i.
- Servir de “escalera para la excelencia”, desarrollando procesos de I+D con suficiente grado de innovación y riesgo tecnológico.
- Desarrollar ventajas competitivas en términos económicos y/o de mercado.
- Cualificación del proyecto de I+D+i según los criterios establecidos en los reglamentos europeos.
- Se valorará la Investigación Cooperativa, como procedimiento de creación de cultura de cooperación y partenariado, imprescindible en los proyectos de carácter europeo, así como los proyectos en los que participen los diferentes agentes del SRCTI.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

- Proyectos que impliquen a una o más empresas que colaboren con organismos de investigación públicos o privados.
- Puesta en valor de servicios de Interés Económico General (SIEG) en el campo de la I+D+i (Centros Tecnológicos).
- Calidad científico-técnica del proyecto y Grado de innovación.
- Grado de participación empresarial en el programa presentado (que en ningún caso será inferior al 30%).
- Proyección económica y comercial a nivel internacional.
- El establecimiento de vínculos duraderos entre las empresas y los investigadores.
- En el caso del IMIDA, se seleccionarán los proyectos de mayor importancia para el sector agrario de la Región. Deberán servir de "escalera para la excelencia", desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en la Región.
- En el caso de proyectos de I+D+i relacionados con la mejora del estado del Mar Menor, se seleccionarán aquellos proyectos que sean propuestos por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.

Inversiones directas o actuaciones tendentes a favorecer y promover la consecución de los objetivos de la Prioridad de Inversión.

Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19

Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el marco del Objetivo Específico 1.2.4. así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
Existe la posibilidad de incluir IIFF en el Programa de apoyo a la I+D+i, dependiendo de los resultados de la evaluación ex ante prevista en el artículo 37.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública
No se prevé la utilización de Grandes Proyectos.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	euros	FEDER	Transición			3.558.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
CV9	Número de laboratorios admitidos para analizar COVID-19	Laboratories	FEDER	Transición			1,00	Datos propios	cuando se certifique
E021	E021 investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Transición			950,00	datos propios	cuando se certifique
E020	E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			13.500,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			198,00	datos propios	cuando se certifique
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			198,00	Datos propios	cuando se certifique
CO03	Inversión productiva: Número de empresas	Empresas	FEDER	Transición			0,00	Datos propios	cuando se certifique

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones								
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición			125,00	datos propios	cuando se certifique
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Transición			14,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Transición			56,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación								
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	

Eje prioritario			01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			13.952.677			81.633.114,00	Datos propios	Previsiones ejecución
E021	P	E021 investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Transición			404			950,00	Datos propios	Representa un 44,681% de la ayuda total del Eje 1.
CO26	P	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición			20			125,00	datos propios	Representa un 13,89% de la ayuda total del Eje 1.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	053. Infraestructura en materia de salud		3.558.000,00
ERDF	Transición	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes		21.163.912,00
ERDF	Transición	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME		26.762.421,00
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)		13.822.158,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable		65.306.491,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable		0,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
-----------------	--	---	--	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	25.559.886,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	22.761.499,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	16.985.106,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	9.282.560,00
ERDF	Transición	07. No procede	56.023.931,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020a1
Título del objetivo específico	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Resultados que los Estados	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico, pone de manifiesto que existe una menor penetración de la telefonía fija

miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	y móvil y de las conexiones de banda ancha en los hogares y empresas murcianas, con respecto a la media nacional. Según los datos de la SETSI, correspondientes al 1º trimestre de 2014, la población murciana con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps es del 57,20%, frente al 60,4% a nivel nacional. Los datos relativos al acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps son del 54% para Murcia y del 55,7% a nivel nacional. Esta situación requiere que el FEDER contribuya al objetivo de crear infraestructuras TIC que permitan a los ciudadanos y empresas de la Región disponer de un servicio de acceso a Internet de calidad, de forma que se favorezca la economía digital y la inclusión digital de la ciudadanía murciana, habiéndose incluido estas actuaciones dentro del Programa Operativo Plurirregional de España. Las actuaciones a realizar con cargo al PO FEDER de Murcia, irán dirigidas a fomentar el despliegue de una red de emergencias de última generación, para la prestación de servicios de banda ancha, garantizando el acceso a la misma de todos los cuerpos que prestan servicios de atención a emergencias, contribuyendo al fomento de nuevas tecnologías para la prestación de servicios públicos más eficientes y ampliar la red CTNET con objeto de apoyar la I+D+i, mediante el acceso a servicios de valor científico, histórico y/o patrimonial. El cambio esperado será el desarrollo de las redes y servicios de banda ancha ultrarrápida para asegurar la conectividad digital de los servicios de atención a emergencias, que beneficiarán a toda la población de la Región de Murcia y dar soporte al desarrollo de la sociedad digital.
---	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Transición	57,20	2014	100,00	SETSI	ANUAL
R011	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 100 Mbps	%	Transición	54,00	2014	75,00	SETSI	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Las acciones que se pretende financiar, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España, contribuyen al despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida, como requisito previo al desarrollo de bienes y servicios TIC. Se creará de una red de emergencias en la Región de Murcia con tecnología LTE de misión crítica, para su uso por los diferentes servicios de atención a emergencias, bomberos, policía local y autonómica, protección civil, agentes medioambientales, ambulancias. Por último, se ampliará la Red de Ciencia y Tecnología (Red CTnet) que supone una infraestructura básica para el apoyo a la I+D+i. El acceso a la Red Ctnet supone la conexión a servicios de valor científico, histórico y/o patrimonial que puede ayudar a organismos privados a generar crecimiento económico mediante productos de valor basados en los servicios de la red. Los beneficiarios de estas actuaciones son las Administraciones Públicas Regionales, las empresas y los ciudadanos de la Región, que podrán disponer de un servicio de Internet de alta velocidad	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Operaciones que tengan por objeto la mejora de las comunicaciones en zonas desfavorecidas. - Proyectos para el despliegue y uso de redes de banda ancha administrativas. - Operaciones de inversión en troncales/capilaridad de alta capacidad - En zonas rurales, operaciones que tengan elevado impacto económico y siempre y cuando estén alineadas y sean coherentes con las prioridades de la RIS3 Murcia	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta Prioridad de inversión.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	FEDER	Transición			1.400.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			15.000,00	Datos propios	cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020b1
Título del objetivo específico	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico, pone de manifiesto que existe una inadecuada estrategia de utilización de servicios de la Sociedad de la Información en la comercialización nacional e internacional de productos de valor por parte de las empresas regionales. Buena prueba de ellos es que tan solo un 7,9% de las empresas regionales realicen ventas online. Por otro lado, la formación en TIC de las empresas es insuficiente, existiendo desconfianza hacia lo digital. El Programa contribuirá al objetivo de impulsar la utilización de las TIC y los contenidos digitales en las empresas de la Región, como medida de valor añadido, de manera que potencien su posición en el mercado y su competitividad frente a empresas de su mismo sector. Para ello, se considera esencial el impulso de soluciones TIC (factura electrónica, servicios en la nube y seguridad), la generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME (fomento del

	emprendedurismo en economía digital), el apoyo a proyectos basados en TIC (para la mejora de la gestión interna o la relación con clientes/proveedores) y el apoyo a colectivos de PYME para facilitar las oportunidades de negocio y la mejora de su gestión y organización. Como resultado, el cambio esperado será el desarrollo de la economía digital de forma que se contribuya al crecimiento, aumento de la competitividad e internacionalización de las empresas de la Región.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line	%	Transición	7,90	2013	33,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Las acciones que se pretende cofinanciar en el marco de esta Prioridad de Inversión, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España, contribuirán a que las empresas de la Región realicen un uso más eficiente e intensivo de las tecnologías digitales, transformando así sus procesos y estructuras, en aras de mejorar su productividad y competitividad. En concreto, la tipología de acciones que se pretende financiar son las siguientes - Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las PYME. - Impulso de soluciones TIC que fomenten soluciones en factura electrónica, servicios en la nube y seguridad en las relaciones entre ciudadanos, empresas y administración. - Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME, para fomentar el emprendedurismo en economía digital. - Apoyo a la implantación de TIC en empresas: Apoyo a proyectos basados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la gestión interna o la relación con clientes/proveedores. CHEQUE TIC y apoyo a Colectivos de empresas. Los beneficiarios de las actuaciones previstas son las empresas de la Región que verán mejorado su posicionamiento a través de la economía digital, aumentando su productividad y competitividad, en un mundo cada vez más globalizado.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Impulsen la generación de riqueza y empleo - El carácter innovador - La viabilidad técnica y económica del proyecto - Fomenten la internacionalización de la empresa - Impulsen la competitividad. - Fomenten las relaciones entre la administración-empresas-ciudadano - Den soluciones de continuidad basados en la confianza y seguridad - Impliquen el uso de la factura electrónica como instrumento fundamental en las relaciones comerciales. - Impulsen soluciones TIC como mejoras al comercio tradicional. - En el caso de la implantación estratégica de TIC en empresas podrá exigirse un estudio estratégico previo que argumente la realización del proyecto TIC y su bondad para la empresa solicitante.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Existe la posibilidad de incluir IIFF en la actuación de “Apoyo a la implantación de TIC en empresas, dependiendo de los resultados de la evaluación ex ante prevista en el artículo 37.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E020	E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			2.450,00	datos propios	cuando se certifique
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			500,00	datos propios	cuando se certifique
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			250,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c1
Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico, pone de manifiesto que existe una insuficiente formación en TIC de la ciudadanía, existiendo una escasa interacción de empresas y ciudadanía con las Administraciones vía telemática, que está por debajo de la media nacional. Así, en 2012 el 72,5% de los hogares murcianos disponían de algún tipo de ordenador (73,9% de media nacional) y un 68,6% de las personas había utilizado Internet durante los últimos 3 meses (69,8% de media nacional). Las TIC se han situado como factores clave para el crecimiento, evolución y desarrollo de las sociedades y los países. Su utilización de forma activa equivale a unas mayores oportunidades de empleo, así como el acceso a una información y a unas relaciones sociales diferentes y de mayor calidad. La Estrategia RIS3 de Murcia, contempla la Iniciativa de “Fomento de la Innovación Social”. En particular, recoge el fomento de la información, formación y capacitación de la ciudadanía siendo el e-learning una de las posibilidades para conseguirlo. La valorización del patrimonio a través de las TIC es un área de interés ligada a la promoción del sector

	turístico regional. Asimismo, la salud en un área de oportunidad en la RIS3, enmarcada en prioridades de innovación social (gestión hospitalaria, soporte a colectivos desfavorecidos, etc.). De esta forma, lo que se pretende es facilitar a la ciudadanía la adquisición de las competencias en materia informática y tecnológica, que les permita integrarse a la Sociedad de la Información. El Programa Operativo contribuirá al objetivo de que la sociedad murciana pueda verse afectada por los beneficios de las TIC (Sociedad de la Información inclusiva) , de forma que la mayoría de la ciudadanía acceda de forma habitual a Internet, que se disponga de un grado de preparación suficiente para realizar un uso eficiente de las mismas e incluso, para mejorar su empleabilidad mediante el manejo de las nuevas tecnologías, sin olvidar las prioridades de innovación social de las TIC (e-salud y e-inclusión). Todo ello, de cara a eliminar la brecha digital que debe ser abordada por las autoridades públicas. Como resultado, el cambio esperado será que la ciudadanía murciana participe plenamente en la Sociedad de la Información mediante el aprendizaje electrónico, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónicas. Facilitar la adaptación de los entornos de trabajo en el sector de la administración pública (garantizando la plena prestación de servicios al ciudadano y el desarrollo de las competencias que la Administración Regional tiene asumidas), facilitando por tanto el teletrabajo y la conciliación familiar. Dada la situación del sistema educativo en la pandemia se fomentará el uso intensivo de las TIC tanto en el aula como en formato no presencial facilitando las actuaciones de puesta a disposición de la comunidad educativa de plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones TIC necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad.
Ident. del objetivo específico	020c2

Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico, pone de manifiesto que existe una escasa interacción de empresas y ciudadanía con las Administraciones vía telemática, que está por debajo de la media nacional. El principal elemento catalizador de la administración electrónica ha sido la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que convierte en universal el derecho de los ciudadanos a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica. Ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de relacionarse con la Administración a través de Internet ha sido y es uno de los grandes objetivos en la tarea de modernizar los servicios públicos. El Programa Operativo contribuirá al objetivo de reforzar la implantación de un gobierno electrónico, con el fin de mejorar la gestión de la administración, la participación ciudadana en el ámbito público así como potenciar la comunicación electrónica entre el gobierno regional, la ciudadanía, las empresas y otras administraciones públicas. Como resultado, el cambio esperado es el refuerzo de la e-administración, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios públicos, aumentando la confianza en el ámbito digital y posibilitando que la ciudadanía pueda participar activamente en la toma de decisiones que les afecten, a través de las TIC.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R012	% de personas de 16 a 74 años que usan internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)	%	Transición	60,80	2013	90,00	INE	ANUAL

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025D	% de empresas con 10 o más empleados que interactúan con la AP mediante Internet	Porcentaje	Transición	91,80	2014	98,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
------------------------	--

Las acciones que se van a financiar en el marco del Objetivo Específico 2.3.1 van orientadas a ampliar y mejorar el uso de las nuevas tecnologías TIC, mediante la ampliación de los servicios públicos digitales y la formación en herramientas electrónicas, contribuyendo de esta forma a la eliminación de la brecha digital.

La tipología de acciones que se pretende financiar son las siguientes:

- Proyectos que permitan una formación online, mediante la realización de medidas orientadas a la enseñanza mediante una plataforma e-learning con una oferta formativa de calidad y homologada.

- Operaciones orientadas a impulsar proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional, con medidas de apoyo al intercambio de información y buenas prácticas, en particular sobre normas de digitalización, consolidar el sector audiovisual y el impulso de organizaciones que potencien la protección y conservación del material audiovisual a largo plazo con planes de ejecución.

- Proyectos que permitan el acceso a las TIC de colectivos desfavorecidos con objeto de:

- ☐ Facilitar el marco adecuado para el acceso a la formación en TIC de estos colectivos

- ☐ Impulsar el acceso a un puesto de trabajo adecuado y adaptado

- ☐ Fomentar la contratación de trabajadores que pertenezcan a estos colectivos.

- Proyectos orientados al desarrollo de aplicaciones y servicios que tendrán como objetivo facilitar el marco adecuado para el acceso a servicios TIC orientados a la e-salud y asesorar a empresas sobre financiación de proyectos TIC orientados a la e-salud.

- Impulso de una plataforma TIC para gestionar la Red solidaria para el aprovechamiento de excedente de alimentos, consistente en la interconexión de los cuatro receptores de alimentos de la Región de Murcia (Cáritas, Cruz Roja y los dos bancos de alimentos existentes), con los recursos necesarios para el transporte del alimento y las ONGs receptoras de los mismos, del mismo modo se pretende lograr el control de los beneficiarios últimos de dichos alimentos, para evitar duplicidades en la recepción de los mismos.

Las acciones que se van a financiar en el marco del Objetivo Específico 2.3.2 están relacionadas con la:

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
A) Creación de servicios públicos de e-administración incluyendo la revisión, simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo. La e-administración supone un cambio en el modelo de gestión de las administraciones públicas. Con esta actuación se pretende implantar servicios destinados a los ciudadanos, empresas y otras administraciones que impulsen el uso de Internet para la tramitación electrónica (solicitud de permisos, obtención de licencias, etc.). Incluirá la redefinición de procedimientos y la estructuración de las plataformas tecnológicas para una atención abierta, confiable y segura. A tal efecto, se llevarán a cabo las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM), así como actuaciones automatizadas en materia tributaria y en materia educativa. B) Generación de servicios orientados a la reutilización de la información del sector público mediante protocolos de gobierno abierto y Open Data. La información del sector público supone una importante fuente para la toma de decisiones en el sector público y privado. La puesta de esta información a disposición a los ciudadanos, mediante la utilización de servicios y tecnologías digitales, supone una oportunidad para la gestión en las empresas y comercialización de productos. Por otro lado, la estandarización abierta de la información, supondrá una mayor transparencia y automatización entre administraciones, que generará servicios de utilidad para los administrados.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Impulsen el empleo mediante la formación de calidad - El carácter innovador de los contenidos	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
- La viabilidad técnica y económica del proyecto - Ámbito de actuación de la plataforma de formación - Calidad, oferta y homologación de los cursos. - El impulso potencial en otros campos de actuación como turismo, cultura y formación - Impulsen la generación de riqueza y empleo. - Incorporación de la perspectiva de género y del principio de igualdad de oportunidades, a fin de contribuir a la reducción de la brecha de género y a la igualdad en la Sociedad de la Información. - Las PYME y microPYME se podrán beneficiar de ayudas para la utilización de los protocolos de gobierno abierto y Open Data dentro de sus aplicativos de gestión, o en el lanzamiento de productos basados en TICs. - Con carácter horizontal, se tomará como punto de referencia el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) (RD 4/2010), que establece los criterios y recomendaciones que han de tenerse en cuenta en las Administraciones Públicas para garantizar la interoperabilidad entre los servicios electrónicos prestados por éstas.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
no procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV4	Valor de los equipos de TI y software / licencias financiados	EUR	FEDER	Transición			7.500.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	euros	FEDER	Transición			9.200.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	FEDER	Transición			1.290.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	FEDER	Transición			400.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E024	E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Transición			40.000,00	datos propios	cuando se certifique
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	FEDER	Transición			1.185.000,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			8.651.855,00			55.412.321,00	Datos propios	Previsiones ejecución
C001	P	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Transición						500,00	Datos propios	Representa un 7,96% de la ayuda total del eje 2
E023	P	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	FEDER	Transición						1.400.000,00	Datos propios	Representa un 6,12% de la ayuda total del eje 2
E020	P	E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición						2.450,00	Datos propios	Representa un 6,61% de la ayuda total del eje 2
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			7500			15.000,00	Datos	Representa un 7,78% de la ayuda total del

Eje prioritario			02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia de indicador, en su caso
												propios	eje 2
E024	P	E024Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Transición						40.000,00	Datos propios	Representa un 30,15 % de la ayuda total del eje 2
E051	P	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	FEDER	Transición			920.000			1.185.000,00	Datos propios	Representa un 21,33% de la ayuda total del eje 2

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas			
Fondo	Categoría de región	Código			Importe (EUR)
ERDF	Transición	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)			3.100.525,00
ERDF	Transición	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)			2.353.248,00
ERDF	Transición	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)			15.111.005,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital			12.141.236,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)			3.117.460,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)			8.506.383,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable		44.329.857,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	26.597.914,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	15.515.450,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	2.216.493,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	44.329.857,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030a2
Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual de la Región de Murcia se caracteriza por una tendencia decreciente de creación de empresas en los últimos años, como consecuencia de la crisis (pasando de existir 100.075 en 2008 a 87.146 en 2013), lo que ha supuesto una debilitación del tejido empresarial regional, caracterizado por la concentración en el sector servicios (76%) y el reducido tamaño de las empresas (el 95,6% son microempresas, de ellas el 50,9% sin ningún trabajador asalariado y el 44,6% entre 1 y 9 trabajadores). La tasa de actividad emprendedora total (TEA) fue en 2012 del 3,9%, habiendo disminuido un 39,4% con respecto a 2011. En este contexto el Programa contribuirá al objetivo de reforzar el tejido empresarial de la Región de Murcia, transformando las iniciativas empresariales y la actividad económica en competitividad, progreso y empleo, fomentando la creación de empresas, su consolidación, crecimiento y expansión. Como resultado, el cambio esperado será la creación de nuevas empresas, la mejora y consolidación de la iniciativa empresarial existente, y el aumento de la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA).
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030	Numero de Pymes (nacional, regional)	NUMERO	Transición	86.662,00	2014	102.000,00	INE (DIRCE)	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
-------------------------------	-----------	---

Las acciones que se desarrollarán en esta Prioridad de inversión, van dirigidas a estimular la creación de nuevas empresas, lo que requiere medidas de promoción del espíritu empresarial mediante actuaciones concretas que posibiliten su financiación, el acceso a recursos destinados a la incubación, el desarrollo de proyectos empresariales y el intercambio del talento emprendedor.

Las acciones que se pretende cofinanciar son las siguientes:

- Promoción y puesta en marcha de instrumentos de financiación con especial atención a emprendedores y PYME, en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, particularmente a las innovadoras y/o de base tecnológica (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3).
- Promover el acceso de emprendedores y PYME a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales, potenciando el trabajo en red y la cooperación a escala regional, nacional y europea entre los viveros, con especial atención a los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de incubación y aceleradoras de titularidad pública y privada, mediante la coordinación administrativa, el fomento del uso de aquéllas y la promoción de las empresas instaladas en dichas infraestructuras.
- Infraestructuras para la ubicación de emprendedores, PYMES en fase de incubación o en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, y en especial atención a las innovadoras y/o de base tecnológica (EIBT). Ampliación de viveros y de las instalaciones existentes y las actuaciones a realizar consistirán en la construcción de nuevos viveros o la rehabilitación y/o adecuación de infraestructuras existentes para su utilización, con especial atención a las zonas de los Centros Europeos de Empresas y Parque Científico de la Región de Murcia.
- Organización de encuentros de carácter nacional o internacional en temáticas RIS3, en los que participen empresas e investigadores, con especial énfasis en las EIBT, con el objetivo de incorporar talento del Mercado Exterior para la mejora científico-tecnológica de las empresas regionales.
- Promover la participación de PYME en proyectos de mejora del acceso a la financiación de la innovación y a servicios de apoyo avanzados como los de Vigilancia Tecnológica- Inteligencia Competitiva en temáticas RIS3 en colaboración con los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de investigación, desarrollo e innovación de titularidad pública y privada.

Prioridad inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
- Propiciar condiciones favorables para la creación de empresas de base tecnológica mediante el establecimiento y promoción de mecanismos de financiación genuinos para este tipo de empresas y mediante la creación de servicios del máximo interés de las EIBT como son los servicios de alerta tecnológica en temáticas RIS3, talleres de networking, hibridación e innovación abierta. - Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando el niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores y PYME. - Plan integral de apoyo a la iniciativa empresarial, al estímulo del crecimiento y a la creación de empleo. Impulso a los municipios emprendedores con la implantación de un paquete de medidas para el fomento del espíritu emprendedor, la identificación de nichos de autoempleo y la promoción de infraestructuras para albergar actividades empresariales. En resumen, la creación de un marco favorable para el desarrollo de la actividad emprendedora en colaboración con las entidades locales regionales. Entre todas estas medidas será una prioridad el fomento del autoempleo a través de la agilización de trámites y la eliminación de obstáculos burocráticos. Los beneficiarios de estas actuaciones serán las personas emprendedoras, microempresas y PYME de la Región. La población murciana en su conjunto, se verá beneficiada de los resultados de estas acciones al fortalecerse el tejido productivo regional, lo que contribuirá a la creación de empleo y al crecimiento de la economía regional.		

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Viabilidad económico-financiera de los proyectos - Sostenibilidad a medio plazo		

Prioridad inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
- Efecto tractor sobre la economía - No impacto medioambiental - Discriminación positiva - Priorización de proyectos innovadores y/o de base tecnológica y a los sectores detectados a través de la RIS3 y del Plan Estratégico de la Región de Murcia. -Intercambio de experiencias entre diferentes agentes. -Apoyo a la ubicación de proyectos empresariales en centros históricos. Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios.		

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Se va a utilizar el Instrumento financiero de "Capital riesgo de coinversión para etapas tempranas". Este instrumento financiero se ha creado con arreglo al artículo 38, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013: ejecución un intermediario financiero. La fecha de aceptación de las funciones de la adenda por parte del organismo intermedio (Instituto de Fomento de la Región de Murcia) es el 11/11/2019		

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad inversión	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
no procede		

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocio	empresas	FEDER	Transición			10,00	Datos propios	cuando se certifique
E020	E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			20.300,00	datos propios	cuando se certifique
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			150,00	datos propios	cuando se certifique
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			144,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			6,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			37,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			190,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El tejido empresarial de la Región de Murcia está compuesto por empresas de muy pequeño tamaño que encuentran serias dificultades para acceder al crédito debido fundamentalmente a que sus ratios financieros se han visto empeorados como consecuencia de la crisis financiera sufrida en los últimos años, siendo una de las principales características la descapitalización de las mismas al haber tenido que financiar sus actuaciones únicamente con fondos propios. A las empresas que acceden actualmente al crédito bancario, se le solicita mayores garantías en las operaciones o se les

	impone mayores costes financieros, lo que redundará en estrangulamientos financieros y pérdida de competitividad frente a sus homólogas europeas. Sistemas de aseguramiento y avales ayudarán a mejorar las condiciones de los préstamos a PYME en la Región de Murcia. El peso de la financiación bancaria se sitúa en España en niveles del 80%, frente al 20% de la no bancaria. En otros países, el peso está más compensado. Resulta por tanto necesario desarrollar instrumentos de financiación alternativa que cubran el fallo de mercado que en este sentido tiene España. En este sentido, entre otros instrumentos financieros, los préstamos participativos pueden tener un papel relevante, ya que suponen una línea de financiación innovadora para las empresas de la Región de Murcia y que aporta innumerables ventajas (financiación cercana a la inversión en fondos propios que mejora los ratios financieros de las empresas, financiación sin garantías que solventa unos de los problemas más importantes en la actualidad, etc.). Igualmente, en esta línea de trabajo, con el fin de impulsar la financiación alternativa y animar la inversión privada en las empresas murcianas, resulta sumamente interesante establecer líneas de co-financiación o co-participación en proyectos financiados por Business angels o sociedades/fondos de capital riesgo. En este contexto, el Programa contribuirá a alcanzar el objetivo de reforzar el tejido productivo regional mediante la implantación de medidas de apoyo para la ejecución y puesta en marcha de proyectos de inversión por parte de las PYME, que tengan como fin la ampliación y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos, así como desarrollar una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas, y la creación de empleo por parte de las mismas. Como resultado, el cambio esperado es conseguir un fortalecimiento de la estructura empresarial e industrial de la Región, que promueva el crecimiento y consolidación de las PYME, la creación de empleo y aumentando, en definitiva, la competitividad de la economía regional.
Ident. del objetivo específico	030d2
Título del objetivo específico	OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico y en la RIS3, ponen de manifiesto que la Región de Murcia está bastante alejada respecto a la media española en número de empresas innovadoras. Es necesario impulsar medidas que mejoren este indicador, pues más del 95% de las empresas regionales se pueden clasificar como “No Innovadoras”, según las estadísticas oficiales. En este contexto, el Programa contribuirá al objetivo de promover la innovación, la capacitación para la innovación y la

	cooperación, mediante actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación de la importancia que la innovación tiene en la mejora competitiva de las empresas, así como mejorando la accesibilidad a servicios de innovación (a través de mecanismos de efecto ya comprobado como los “cheques de innovación”), con el fin de que las empresas pasen de tener una cualificación pre-innovadora (sensible a innovar) o innovadora. Así mismo, se pretende afrontar procesos de consolidación de estas últimas, impulsando ámbitos como el diseño industrial, la gestión de la innovación o la protección de la propiedad industrial, entre otras. Sobre las empresas que adquieran la condición de innovadoras, están previstas actuaciones que les permitan afrontar procesos de I+D internacionales en cooperación, poniéndolas en contacto con expertos que les asesoren y apoyen en la consecución de sus objetivos. Como resultado, el cambio esperado será el incremento de la innovación empresarial regional, a través del fomento de fórmulas asociativas innovadoras y la capacitación para afrontar procesos de I+D internacionales en cooperación.
Ident. del objetivo específico	030d3
Título del objetivo específico	OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El análisis DAFO realizado en el Plan Estratégico, pone de manifiesto que en la Región de Murcia la oferta de productos para exportar es poco variada, concentrándose en pocas categorías. No se aprovecha suficientemente el potencial de las empresas como exportadoras de tecnología y gestión eficiente del uso del agua. Existe poca atracción de inversión exterior. En definitiva, la posición de la empresa regional en los mercados exteriores no es todavía suficientemente significativa, por lo que resulta fundamental continuar con los esfuerzos para potenciar la dimensión exterior de las empresas murcianas. Con respecto a los factores que dificultan la acción exportadora, las propias empresas valoran sobre todo la importancia de la escasez de recursos financieros para poder exportar, teniendo en cuenta el precario escenario económico. Consideran asimismo que el segundo freno a la exportación es el “Desconocimiento sobre cómo localizar potenciales clientes en el extranjero” y, en general, la falta de preparación de la empresa como colectivo y de sus recursos humanos en particular a para afrontar esta estrategia. Por contrario, las empresas destacan como factores de competitividad decisivos para la internacionalización la “calidad del producto”, la “adaptación a las necesidades específicas del cliente” y el “precio”. El Programa contribuirá a alcanzar el objetivo de promover la internacionalización de las empresas murcianas, mediante actuaciones de promoción exterior a través de la organización de misiones tanto en el exterior (misiones directas) como en la región (misiones inversas), asistencia y organización de ferias, programas de iniciación a la exportación, actividades

	para dar a conocer las ventajas que la internacionalización comporta como opción estratégica, entre otros. El cambio esperado es incrementar el número de empresas exportadoras y sus exportaciones, a través de la incorporación de la internacionalización, mejora del talento empresarial en material de internacionalización, mejora de la diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones regionales, así como la consolidación del proceso de internacionalización y fomento a la iniciación de las PYME regionales.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R035D	Número de ocupados en el sector industria y servicios	Número	Transición	433.050,00	2014	480.000,00		ANUAL

Objetivo específico		030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Q	Nº Empresas con actividades innovadoras en la Region	Empresas	Transición	1.092,00	2013	1.500,00	INE	ANUAL

Objetivo específico		030d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031C	Empresas exportadoras	Número	Transición	4.789,00	2013	6.727,00	Secretaría de Estado de Comercio (DATACOMEX)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Las acciones a financiar dentro del Objetivo Específico 3.4.1 van orientadas a promover el crecimiento y la consolidación de las PYME regionales, así como la creación de empleo por parte de las mismas. La tipología de actuaciones que se pretende financiar son las siguientes: - Medidas de apoyo para la ejecución y puesta en marcha de proyectos de inversión que tengan como fin la nueva implantación, ampliación y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos, así como desarrollar una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas, con especial interés en la financiación de inversiones en tecnología para mejora de la eficiencia de los procesos productivos y logísticos de cara a la optimización de la cadena de suministro de las empresas. - Potenciar un sistema que facilite el acceso a líneas de financiación alternativas que beneficien a las empresas con pocos recursos para comenzar su actividad. En este sentido y teniendo en cuenta las características propias del tejido empresarial murciano, las Sociedades de Garantía Recíproca y las redes de Business Angels juegan un papel fundamental. Las acciones a financiar dentro del Objetivo Específico 3.4.2 van orientadas a promover la innovación, la capacitación para la innovación y la cooperación, favoreciendo la participación de empresas murcianas en proyectos europeos. La tipología de actuaciones que se pretende financiar son las siguientes: - Organización de jornadas, talleres, visitas y misiones tecnológicas de empresas, exposiciones, servicios de asesoramiento especializado y campañas de difusión, así como proyectos que tengan como objetivo promover la cultura de la innovación en el tejido productivo de la Región de Murcia. - Difusión y asesoramiento a las empresas regionales acerca de los nuevos programas europeos orientados a PYME y emprendedores, implicando en su organización y co-liderazgo a Centros Tecnológicos, clusters, universidades y centros de investigación, como paso previo de cara a ser extendida a las empresas de forma inmediata nuevos programas y prestación de servicios de asesoramiento especializado, son los ejes más destacados. - Aceleradora de proyectos europeos para empresas y Plataforma de apoyo para su consecución y otros servicios avanzados para la gestión de la I+D+ en las empresas regionales e implantación de mejora en procesos. - Identificación y dinamización de proyectos colaborativos empresariales, especialmente en ámbitos prioritarios RIS3 (líneas estratégicas de hibridación e internacionalización), con el objetivo de desarrollar proyectos de cooperación en el ámbito de la I+D+i y la internacionalización de sus actividades aprovechando sus complementariedades. - Fomento del uso de servicios de innovación entre las PYME con escasa o nula experiencia en el ámbito de la innovación empresarial y acciones	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
dirigidas a incrementar la colaboración entre empresas e innovadores (Cheque de la Innovación y Cheque I+D Colaboración, entre otros). Las acciones a financiar dentro del Objetivo Específico 3.4.3 van orientadas a promover la internacionalización de las empresas murcianas, mediante actuaciones de promoción exterior a través de la organización de misiones tanto en el exterior (misiones directas) como en la región (misiones inversas), asistencia y organización de ferias, programas de iniciación a la exportación, actividades para dar a conocer las ventajas que la internacionalización comporta como opción estratégica, entre otros. La tipología de actuaciones que se pretende financiar son las siguientes: - Planificación de actividades para dar a conocer las ventajas que la internacionalización comporta como opción estratégica tanto para las empresas como para el conjunto de la economía regional. - Foro de Internacionalización de la Empresa. - Puesta en marcha del Club de Exportadores de la Región de Murcia. - Favorecer la presencia de los productos y los servicios murcianos en el mayor número posible de mercados. - Organización de cursos y talleres específicos sobre técnicas y aspectos específicos del comercio internacional, que contribuyan a la mejora de la capacitación de los recursos humanos empresariales. - Puesta en marcha de programas de consultoría especialmente diseñados para empresas que, careciendo de experiencia internacional, han decidido iniciar el proceso de internacionalización. - Diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones regionales, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores en mercados emergentes y consolidación de las exportaciones regionales (todo ello mediante la organización de misiones comerciales directas, inversas, participación en ferias, acciones prospectivas, et.). - Programa de ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización de la empresa murciana. Fomento de la participación en licitaciones y proyectos de cooperación internacional, así como en el mercado multilateral. Los beneficiarios de estas actuaciones serán las PYME de la Región de Murcia o agrupaciones de las mismas que requieran de ayuda para llevar a cabo inversiones productivas, procesos de innovación , tanto de forma particular como en cooperación, así como ayuda para promover su internacionalización. La población murciana en su conjunto, también se verá beneficiada de los resultados de estas acciones, en el sentido de que se fortalecerá el tejido productivo regional, se ampliará el grado de apertura de la Región y aumentará el volumen de negocio de las empresas regionales, con la consiguiente creación de empleo y riqueza.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Las empresas deberán estar radicadas en la Región e Murcia y presentar proyectos técnica, económica y financieramente viables, con especial atención a sectores emergentes y los considerados de carácter estratégico en el PERM. - Se podrán establecer condiciones beneficiosas para zonas especialmente deprimidas, con el objeto de reducir las desigualdades y mejorar las tasas de empleabilidad. Asimismo se potenciarán los proyectos presentados por emprendedores y empresas de nueva creación. - Calidad de los proyectos presentados. - Proyectos Europeos que hayan sido aprobados por la Unión Europea en el marco de sus competencias y no hayan pasado el corte de obtención de financiación por este mismo organismo. - En el caso de que la actuación se realice a través de AEIs, CCTT u otras entidades, deberán presentar un plan de trabajo que incluya la metodología de trabajo para alcanzar el objetivo previsto. - Cheque de la Innovación y Cheque I+D Colaboración. PYME que no hubieran tenido contratos con anterioridad con universidades o centros públicos/privados de investigación, o con escasa o nula experiencia en el servicio de innovación que se subvenciona; una sola ayuda por beneficiario; proyectos en ámbitos prioritarios RIS3; Proyectos que demuestren un grado de innovación medio/alto y riesgo tecnológico medio, que supongan un incremento de la posición competitiva de la PYME beneficiaria. - Actuaciones dirigidas a promover la internacionalización de las PYME Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones se procederá a formalizar los oportunos Convenios, y de gestión conjunta con las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Se va a utilizar el Instrumento financiero de "Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva". Este instrumento financiero se ha creado con arreglo al artículo 38, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013: ejecución un intermediario financiero. La fecha de aceptación de las funciones de la adenda por parte del organismo intermedio (Instituto de Fomento de la Región de Murcia) es el 11/11/2019.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E020	E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			4.606,00	Datos propios	Cuando se certifique
CV22	Número de PYME con subvenciones para capital de trabajo.	Empresas	FEDER	Transición			300,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.566,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			1.297,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			86,00	Datos propios	Cuando se certifique

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			1.183,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Transición			24,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Transición			46,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			14.729.952,00			91.040.969,00	Datos propios	Previsiones ejecución
C001	P	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Transición			1.530			2.716,00	Datos propios	Representa un 81,92% de la ayuda total del Eje 3.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	44.410.773,00
ERDF	Transición	063. Apoyo a agrupaciones y redes de empresas, principalmente en beneficio de las PYME	27.680,00
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	5.366.052,00
ERDF	Transición	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	11.446.066,00
ERDF	Transición	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	10.702.204,00
ERDF	Transición	072. Infraestructura empresarial para PYME (incluidas las zonas y parques industriales)	880.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	63.232.775,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	9.600.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	42.243.009,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	30.589.766,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	72.832.775,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
-----------------	--	---	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados	Actualmente los indicadores de consumo energético per cápita y por unidad de PIB en la Región de Murcia presentan

miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	valores que exceden los datos de intensidad energética del conjunto de España, debido entre otros factores a un alto consumo de energía primaria relacionado con las empresas de los sectores industrial y terciario. Se requiere por tanto la aplicación de medidas orientadas al fomento de la eficiencia energética en estos sectores. El Programa Operativo contribuirá al objetivo de promover y apoyar inversiones en el sector empresarial encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO₂, a través de la disminución del consumo energético derivado de sus actividades productivas. En primer lugar, se realizará en el año 2015 el estudio de identificación de puntos potenciales de mejora del aprovechamiento de la energía y optimización de consumos en diversos subsectores económicos de los sectores industrial y terciario de la Región, sirviendo de base para establecer directrices y promover actuaciones enfocadas a la consecución de un aumento sustancial de la eficiencia energética. Además, se financiará a las empresas para realizar auditorías energéticas para evaluar oportunidades de reducción de la cantidad de energía consumida manteniendo la producción o servicio prestado, condicionando la posterior obtención de ayudas a la ejecución de las medidas resultado de las mismas. Se apoyará la sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en los procesos productivos, la implantación de sistemas de medida y gestión del consumo energético en base a las conclusiones obtenidas en las auditorías energéticas. Por último, se llevarán a cabo campañas de información, concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética. Se estima que el resultado de todo ello será una mejora sustancial de la eficiencia energética y con ello del consumo de energía primaria en la Región, además de la consiguiente reducción de emisiones de CO₂ en las empresas, contribuyendo a alcanzar el compromiso europeo de reducción del 20% del consumo de energía primaria y del 20% de emisiones de GEI en el año 2020.
Ident. del objetivo específico	040b2
Título del objetivo específico	OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En los últimos años ha existido una paulatina introducción de las energías renovables en la Región de Murcia. Sin embargo, la incorporación de éstas para su aprovechamiento por las empresas ha sido débil, existiendo un nicho de mejora de los indicadores de productividad, independencia energética y autoabastecimiento, y de reducción de emisiones de CO₂. Actualmente la dependencia energética regional es superior al 90%, y el consumo de energía primaria de origen renovable es inferior al 8%. En este sentido, las energías renovables constituyen un factor esencial de cambio en los sectores terciario e industrial, que con la incorporación de tecnologías de aprovechamiento de este tipo de energías mejorarán en sus procesos productivos y

	su competitividad. El Programa Operativo contribuirá al objetivo de fomentar y apoyar inversiones en el sector empresarial encaminadas a promover la generación y el autoconsumo de energía, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables. Se estima que el resultado de todo ello será una mayor penetración de las energías renovables en la Región, con la consiguiente reducción de emisiones de CO2 en las empresas, contribuyendo a alcanzar el compromiso europeo de alcanzar una cuota del 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía, y del 20% de emisiones de GEI en el año 2020.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario.	Ktep/año	Transición	1.945,19	2013	1.779,89	Comunidad Autónoma	Anual

Objetivo específico		040b2 - OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041E	Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable	MW	Transición	0,00	2016	26,11	Comunidad Autónoma	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Las acciones que se pretende financiar en el marco del O.E. 4.2.1, van orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las empresas a través de la identificación del potencial de ahorro energético en los sectores industrial y terciario; de la realización de auditorías energéticas para la identificación del potencial de ahorro en los procesos productivos; de un plan de renovación de equipos o instalaciones por otros de mayor eficiencia energética; de un programa de ayudas para la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos; y de la realización de campañas de información, concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética. Para ello, la tipología de las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico se desarrollan de la siguiente forma: - Realización de un estudio para analizar e identificar puntos potenciales de mejora del aprovechamiento de la energía y optimización de consumos en diversos subsectores económicos de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, que sirva de base para establecer directrices y promover actuaciones enfocadas a la consecución de un aumento sustancial de la eficiencia energética - Realización de auditorías energéticas en empresas de los sectores industrial y terciario, para evaluar oportunidades de reducción de la cantidad de energía consumida manteniendo la producción o servicio prestado, condicionando la obtención de ayuda a la ejecución de las medidas resultado de las mismas. - Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en los proceso productivos de los sectores industrial y terciario, tomando como base las conclusiones obtenidas en las auditorías energéticas. - Sustitución o reforma de instalaciones o sistemas productivos, implantación de sistemas de medida y gestión del consumo energético, en los sectores industrial y terciario, tomando como base a las conclusiones obtenidas en las auditorías energéticas. - Campañas de información, concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética. El beneficiario del estudio y la campaña de información de la primera y quinta actuación es el Órgano Gestor. Los beneficiarios del resto de actuaciones serán las empresas (PYME) de la Región de Murcia que cumplan con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas. Las acciones que se pretende financiar en el O.E. 4.2.2, van orientadas a la mejora del acceso a las energías renovables por las empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, en particular las PYME a través de la Identificación del potencial de implantación de las energías renovables en los sectores industrial y terciario; la promoción de la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables, renovación de instalaciones y optimización de tecnologías de combustión; la implantación de sistema de gestión inteligente de la red interior para el consumo, la generación y almacenamiento de energía en industrias; la realización de campañas de información, concienciación y difusión en el uso de las energías renovables.	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Para ello, la tipología de las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico se desarrollan de la siguiente forma: - Realización de un estudio para analizar e identificar las posibilidades de implantación de las fuentes de energías renovables en diversos subsectores económicos de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, que sirva de base para establecer directrices y promover actuaciones enfocadas a la consecución de un aumento sustancial de la generación de energía de origen renovables y su autoconsumo. - Ayudas a la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables. Renovación de instalaciones. Optimización de tecnologías de combustión. - Proyecto de demostración destinado a situar la Región de Murcia como polo de atracción para la industria internacional, la I+D y el talento, vinculados a la energía solar. Ofrecer una plataforma abierta de cooperación para generar un entorno de Investigación y Desarrollo, contando con una infraestructura tecnológica de base que permita el desarrollo tecnológico en los siguientes ejes: Sistema de Gestión Inteligente de la Red Interior. Líneas tecnológicas de generación fotovoltaica. Integración de tecnologías de almacenamiento de hidrógeno. Tecnologías de gestión inteligente de la recarga. - Campañas de información, concienciación y difusión en el uso de las energías renovables. El beneficiario del estudio y la campaña de información de la primera y cuarta actuación es el Órgano Gestor. Los beneficiarios de la segunda actuación serán las empresas (PYME) de la Región de Murcia que cumplan con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas. La tercera actuación será llevada a cabo mediante convenios de colaboración, siendo destinatarios las empresas y el Órgano Gestor.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Establecimiento de un importe mínimo de inversión elegible.	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
- Cumplimiento de unos requisitos mínimos en términos de producción y/o ahorro de energía primaria. - Comparación del ahorro energético anual a obtener a igualdad de ritmo productivo o servicio prestado. - Grado de innovación de las instalaciones. - Grado de contribución a la disminución del impacto ambiental. - Grado de replicabilidad y efecto demostrativo. - Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada. La financiación de auditorías está supeditada al hecho de que se lleven a cabo las actuaciones recomendadas en dichas auditorías. Se priorizará que las empresas sean PYME.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Se contemplará el uso de instrumentos financieros en este ámbito a partir de 2017. A este fin se llevará a cabo la oportuna evaluación ex ante.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

					M	W	T		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			86,53	Datos propios	Cuando se certifique
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			21,36	Datos propios	Cuando se certifique
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			2.132,37	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La antigüedad del parque educativo regional: • 0-10 años: 10 institutos y 34 colegios. • 11-25 años: 41 institutos y 30 colegios. • 26-50 años: 50 institutos y 302 colegios. • Más de 50 años: 9 institutos y 48 colegios, Requiere la adopción de medidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables, con objeto de disminuir el consumo de energía en estos centros, La Región de Murcia considera una gran oportunidad el ámbito de la edificación pública sostenible. Como resultado, el cambio esperado será una mejora sustancial de la eficiencia energética del parque educativo y, con ello, el consiguiente ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.	MwH	Transición	10.973,00	2016	8.450,00	Comunidad Autónoma	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Las acciones que se pretende financiar en el marco del O.E. 4.3.1, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los centros educativos de la Región, se desarrollarán de la siguiente forma: • Realización de un diagnóstico energético de un grupo de edificios dedicados a la docencia, pertenecientes a la administración regional y local con consumos energéticos significativos, con la finalidad de establecer unas medidas encaminadas a asegurar una mejora sustancial en la gestión del consumo energético.. • Partiendo de las medidas deducidas en el diagnóstico de las instalaciones se acometerá la mejora de la eficiencia energética de los edificios: mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración; instalación o incremento de la eficiencia energética de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico; aislamiento térmico de redes de distribución, sustitución de equipos de movimiento de fluidos caloportadores; instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros. Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables, como la solar, biomasa o geotérmica. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación del edificio o parcela.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Centros educativos públicos con peor calificación energética. - Mejora de la calificación energética del edificio en, al menos, una letra. - Antigüedad del centro y de las instalaciones susceptibles de reforma. - Amplitud del efecto demostrativo en la comunidad escolar. - Viabilidad técnica y económica. - Sustitución de energías convencionales por otras de origen renovable.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta Prioridad de inversión.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No se prevé la utilización de Grandes Proyectos.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Transición			1.168,00	Datos propios	Cuando se certifique
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			0,29	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			5.376.874,00			42.235.989,00	Datos propios	Previsiones ejecución
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			47,11			86,82	Datos propios	Representa un 75,90% de la ayuda total del Eje 4

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	009. Energía renovable: eólica		814.198,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar		4.070.986,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa		1.628.394,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)		1.628.394,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo		13.434.841,00
ERDF	Transición	068. Eficiencia energética, proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo		12.211.978,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable		33.788.791,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)		10.136.637,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)		18.245.947,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)		5.406.207,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede		33.788.791,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060a1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	De acuerdo con los datos del Ministerio de Agricultura relativos a 2011, el volumen de preparación de los residuos para la reutilización, reciclado, compostaje y valorización en la Región de Murcia es del 20,6% (26,7% a nivel nacional). La directiva 2008/98/CE, entre otros objetivos establece la obligación de adoptar un programa y medidas de prevención de residuos, someter todos los residuos a operaciones de valorización y garantizar antes de 2020 que un mínimo del 50% en peso de los residuos domésticos y comerciales debe destinarse a la preparación para la reutilización y el reciclado. Este último objetivo se prevé que sea aumentado hasta un 70% en 2030. En su conjunto estos objetivos los ha hecho suyos el Plan Estratégico de los Residuos de la Región de Murcia. En el logro de estos valores deben participar de un modo especial, tanto las administraciones públicas, como las empresas productoras de bienes dentro de principio de responsabilidad ampliada del productor. Paralelamente, la normativa europea restringe gradualmente la cantidad de residuos destinados a la eliminación en vertederos. Igualmente, se debe considerar que con las actuaciones de mejora de los sistemas de reciclado acometidas en la Región entre 2011 y 2015 se espera alcanzar una tasa de reciclado comprendida entre el 30 y el 34%. La intervención se plantea especialmente sobre los residuos municipales y además sobre los residuos industriales y los residuos agrícolas (tanto en cuanto estos últimos pueden ser tratados en instalaciones de gestión de residuos) y se fundamenta en el Plan Estratégico de los Residuos de la Región de Murcia, 2014-2020. La programación financiera de estas actuaciones en el P.O. respeta la jerarquía de residuos y destina un 56,2% de los recursos a medidas estrictas de prevención, reutilización y reciclado, y el resto (43,8%) para aprovechamiento energético e implantación de sistemas novedosos que permitan la recuperación de los recursos no aprovechables en la actualidad. Atendiendo a lo anterior, la dimensión del cambio esperado se concreta en conseguir los objetivos que exige la Directiva 2008/98/CE: garantizar que antes de 2020 un mínimo del 50% en peso de los residuos domésticos y comerciales se destine a la preparación para la reutilización y el reciclado, así como someter todos los residuos a operaciones de valorización.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060a1 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R061E	Porcentaje de residuos reciclados	Porcentaje	Transición	20,60	2011	50,00	Comunidad Autónoma	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Medidas para la prevención y separación de residuos. 1.1- Mejora de la información, el estudio y el conocimiento de los procesos de gestión de los residuos domésticos y comerciales asimilables. - Desarrollo y realización de campañas de concienciación que impulsen la prevención y la separación de residuos domiciliarios y comerciales asimilables. - Desarrollo de estudio de todos los tipos de puntos de recogida. - Desarrollo de estudio de costes para recogida de materia orgánica separada. - Estudio de costes y evolución de los procesos de recogida, transporte y tratamiento. - Ampliación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Residuos (SIGER). - Desarrollo de inventario de residuos domésticos y comerciales asimilables, no peligrosos y peligrosos. - Acciones para la definición de criterios de gestión separada y aplicación de lodos de EDAR y residuos bioestabilizados en la Región de Murcia. - Análisis de nuevas alternativas de reciclado y preparación para la reutilización de residuos domésticos y comerciales asimilables. 1.2.- Mejora sistemas de prevención y gestión separada de residuos en polígonos industriales. Redacción de planes empresariales de prevención y gestión y ejecución de actuaciones. - Incluye la realización de campañas de concienciación que impulsen la separación de residuos en las actividades comerciales. - También se aportará información de la localización de los medios disponibles para la recogida separada de residuos, con el fin de aumentar la eficiencia de su uso. Flujos identificados: vidrio y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI. Entre otras actuaciones, se podrán desarrollar las siguientes: 1.- Mejora instalaciones públicas: recogida selectiva y transferencia: *Optimización de la red de ecoparques y otros puntos de recogida separada, tanto móviles como fijos, según el número de habitantes y densidad de población. *Adaptación y adecuación del número de estaciones de transferencia a las necesidades de la Región de Murcia.	

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
*Adaptación de los sistemas de transporte y de transferencia, centros de gestión de residuos, plantas de tratamiento públicas, etc., para recibir y gestionar residuos. 2.- Mejora instalaciones públicas de clasificación, recuperación y compost, para el seguimiento y control de los procesos y flujos. *Mantenimiento y ampliación del sistema de control de entradas y salidas en infraestructuras públicas de tratamiento de residuos. *Seguimiento individualizado de la eficiencia de las plantas públicas de clasificación y de las plantas públicas de recuperación y compostaje existentes. Incluye estudio continuo de caracterizaciones de los diferentes flujos. 3.- Adaptación operaciones de clasificación y procesos biológicos en tratamiento de fracción resto. * Adaptación y adecuación de operaciones de clasificación de residuos reciclables no biodegradables (RRNoBIOD) (incluidos los residuos específicos) en las plantas de tratamiento públicas existentes. * Adaptación de los Procesos biológicos de los materiales biodegradables (M. BIOD) (incluidos los biorresiduos) en las plantas de tratamiento públicas existentes. Incluye mejoras en el almacenamiento y tratamiento del compost. 4.- Gestión conjunta de residuos domésticos y comerciales en instalaciones de Centros de Gestión de Residuos públicos que permitan optimizar la gestión conjunta de distintos tipos de residuos en instalaciones comunes. Adecuación y mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos. Entre otras actuaciones, se podrán desarrollar: 1- Sistemas e instalaciones para tratamiento térmico, aprovechamiento energético y depósito en vertedero de residuos domésticos y de residuos asimilables de origen comercial o industrial. - La realización de infraestructuras en plantas públicas para el tratamiento térmico o para la obtención de energía de los residuos mediante distintas técnicas. Incluye el estudio y análisis de las técnicas óptimas para aplicación en cada caso. - Trabajos de seguimiento del llenado de vertederos autorizados así como las operaciones de sellado y restauración. También se incluye estudios y actuaciones para la obtención de recursos, materiales y energéticos existentes en los vertederos, así como el diseño y ejecución de sistemas de almacenamiento de residuos actualmente no valorizables que en un futuro, y gracias a los correspondientes cambios tecnológicos, puedan ser aprovechados. Minería de vertederos programada.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Las operaciones a realizar serán objeto de licitación pública e incluirán los costes derivados de Inmovilizado material, suministros y Asistencias técnicas. - La selección de las operaciones se realizará atendiendo al calendario y prioridad previstos en el Plan de Residuos de la Región de Murcia, para cada una de las medidas señaladas en el apartado anterior.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
no procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E047	personas-año participando en operaciones de desarrollo y elaboración de estudios, planes, programas relacionados con el objetivo específico	personas-año	FEDER	Transición			36,00		Cuando se certifique
E002	E002 Capacidad adicional en el tratamiento térmico, incineración y vertido en la gestión de los residuos urbanos	Toneladas/año	FEDER	Transición			1.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E011	E011 Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas/año	FEDER	Transición			1.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO17	Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año	FEDER	Transición			9.400,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060b1
Título del objetivo específico	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua - Mejorar los sistemas de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales desde tierra a mar (aguas litorales) (Cumplimiento DMA).
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El alto grado de contaminación que sufre la laguna costera del Mar Menor, como consecuencia de los vertidos procedentes de la agricultura (contaminación por nitratos derivados de la zona del Campo de Cartagena), los problemas de

	eutrofización de las masas de agua sensibles (reducción de nutrientes), los vertidos de aguas urbanas de lluvia y tormenta que llegan directamente a las playas y la contaminación procedente de la Bahía de Escombreras (industrias energéticas y químicas), necesita la adopción de medidas tendentes a disminuir la contaminación por vertidos al Mar Menor. Dentro de este Objetivo Específico, se ha incluido una de las actuaciones a realizar dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor: la construcción de Tanques de tormenta, que consisten en la ejecución de unos depósitos subterráneos para recogida y almacenamiento de los excedentes de la red de saneamiento y/o de aguas pluviales de escorrentía superficial y posterior envío, una vez superada la fase de tormenta, a la red municipal para traslado y tratamiento en la EDAR. Por otro lado, la legislación europea en materia de protección de las aguas está en continua evolución, y debido a ello se aprueba la Directiva 2013/39/UE, por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas. Con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, se ha determinado la necesidad de mejorar los sistemas de predicción y control de las aguas litorales, y se programa, para ello, una actuación específica dentro de este Objetivo Estratégico. Como resultado, el cambio esperado será alcanzar un estado bueno de la totalidad de las masas de agua en la Región de Murcia.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua - Mejorar los sistemas de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales desde tierra a mar (aguas litorales) (Cumplimiento DMA).						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065A	Masa de agua cuyo estado general es bueno o muy bueno	%	Transición	64,30	2013	100,00	Comunidad Autónoma	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
-------------------------------	---

Tanques de tormenta en el Mar Menor.

Tanques de tormenta que conforman el plan de captación y almacenamiento, para su posterior depuración, del agua de lavado de calles y de colectores, producidos por tormentas, para evitar la contaminación en la laguna salada del Mar Menor.

Actuaciones a realizar por parte de la Dirección General del Agua en la zona del Mar Menor (ITI), consistente en la ejecución de unos depósitos subterráneos para recogida y almacenamiento de los excedentes de la red de saneamiento y/o de aguas pluviales de escorrentía superficial y posterior envío, una vez superada la fase de tormenta, a la red municipal para traslado y tratamiento en la EDAR.

Filtros verdes en el Mar Menor

Un sistema muy efectivo para reducir la concentración de nitratos en el agua es mediante filtros verdes y franjas protectoras en las inmediaciones de las ramblas y también la restauración de humedales, a los que se podrían conducir las aguas que discurren por las Ramblas que desembocan en el Mar Menor, y disminuir así el exceso de nutrientes.

En los filtros verdes el agua es captada cerca de la desembocadura de la Rambla y es conducida hacia una primera etapa de pretratamiento formado por balsas de sedimentación las cuales permitirán reducir la cantidad de partículas contenidas en el agua y, así, evitar la colmatación prematura de los humedales.

A continuación, el agua proveniente de las balsas es conducida hacia las distintas zonas de entrada de los humedales. El agua circulará a través de las distintas zonas que contienen las subceldas y finalmente se devolverá el agua tratada a la laguna del Mar Menor.

La vegetación para los humedales es acorde con el tipo de vegetación existente en la zona: plantas herbáceas acuáticas emergentes de tipo espadaña (Typha, Scirpus), carrizo (Phragmites), etc.

Estas actuaciones serán realizadas por la Dirección General del Agua en la zona del Mar Menor (ITI).

Otras actuaciones

Actuaciones a realizar por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que contribuyan a disminuir la contaminación del Mar Menor.

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Mejora en los sistemas de control y predicción de la calidad de las aguas litorales - Realización de las actividades necesarias para el seguimiento y control de las masas de agua del medio marino, mediante el conocimiento de la evolución de la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos, según indicadores biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos. - Elaboración de estudios e informes técnicos para el establecimiento y seguimiento de actuaciones y sistemas de control en las instalaciones que puedan emitir contaminantes a las aguas litorales. - Sistemas de información.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - La totalidad de las operaciones serán objeto de licitación pública. - Los tanques de tormenta se construirán en aquellos municipios ribereños con mayores problemas producidos por lluvias y tormentas. - Los Filtros verdes se situarán en las Ramblas que desembocan en el Mar Menor.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta Prioridad de inversión.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
no procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E060	Tanques de Tormenta - Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para mejora de Calidad del Agua	Metros cúbicos	FEDER	Transición			177.600,00	Datos propios	cuando se certifique
E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes,, o estudios de protección y/o gestión,	Hectáreas	FEDER	Transición			15.385,00	Datos propios	cuando se certifique
E047	personas-año participando en operaciones de desarrollo y elaboración de estudios, planes, programas relacionados con el objetivo específico	personas-año	FEDER	Transición			85,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			100.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Transición			170,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Una de las oportunidades de la región, destacada en el “Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 (IRIS 2020)”, es la reorientación de su modelo turístico mediante el impulso de productos que diversifiquen el tradicional “sol y playa”, como es el caso del turismo rural y de ocio en el medio natural. Este tipo de turismo demanda infraestructuras “blandas” que permitan recorrer y disfrutar el territorio, conectando lugares con valores culturales y naturales. Las “vías verdes”, antiguos trazados ferroviarios abandonados que se reutilizan y acondicionan con pequeñas inversiones, satisfacen dicha demanda, favoreciendo en condiciones de comodidad y seguridad el tránsito no motorizado (a pie, en bicicleta, a caballo,...). En este contexto, el Programa contribuirá al objetivo de fomentar este tipo de infraestructuras turísticas, de acuerdo con la “Estrategia de desarrollo sostenible de las Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-2020”, ampliando la red actual que, con sus 76 km y su red de albergues asociados, ha contribuido al desarrollo sostenible del territorio por donde discurre y a la creación de empleo directo (en mantenimiento de la vía y gestión turística de los albergues) e indirecto (en hostelería y

	otros servicios turísticos generados en el recorrido). Por otro lado, la información, comunicación y el fomento de los valores naturales, resultan de vital importancia para concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de conservar y proteger los espacios naturales de la Región. El cambio esperado con estas actuaciones será el aumento de visitantes a los lugares del patrimonio natural de la Región, fomentando el la concienciación de proteger los espacios naturales así como el turismo ecológico y sostenible, con el consiguiente desarrollo de actividades económicas y creación de empleo, ligadas a dicho turismo.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065I	Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural	Número	Transición	264.700,00	2013	364.700,00	Comunidad Autónoma	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Las acciones a financiar dentro de esta Prioridad de Inversión están orientadas a fomentar el turismo ecológico y sostenible mediante la realización de pequeñas infraestructuras de acondicionamiento de las denominadas “vías verdes” existentes en la Región (mejora del firme, adecuación de construcciones, cunetas y drenajes, señalización, áreas de descanso y arbolado, eco-contadores, etc.). Estas acciones están alineadas con las previstas en la “Estrategia de desarrollo sostenible de las Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-2020”. Se incluirán proyectos de infraestructura de pequeña escala (importe inferior a 5 millones de euros). Los beneficiarios de estas actuaciones serán las entidades locales que se verán conectadas por las vías verdes acondicionadas, empresas relacionadas con el turismo ecológico, y en definitiva, el conjunto de la población, dado que se potenciará el atractivo turístico natural de la Región. Por otro lado, se llevará a cabo un servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos, y de divulgación y difusión a través de Internet, publicaciones, revistas y demás elementos escritos y audiovisuales así como acciones de voluntariado ambiental.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - Contribución del proyecto al cumplimiento del cambio esperado en el marco del objetivo específico. - Adecuación del proyecto a la “Estrategia de desarrollo sostenible de las Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-2020”.	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
- Potencial para a traer a un mayor número de visitantes. - Impacto del proyecto en relación a la generación de actividades económicas y a la generación de empleo.(Vías Verdes). - En caso de estar aprobado un Plan de Uso Público y Educación Ambiental, se priorizarán las operaciones de acuerdo al mismo. - Si la operación se refiere a una actividad de información o de comunicación de un Plan, se hará indicación a la actividad prevista en la estrategia de comunicación aprobada para el Plan.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta Prioridad de inversión.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No se prevé la utilización de Grandes Proyectos.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Transición			135,00	Datos propios	Cuando se certifique

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E035	E035 Numero de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental	Personas	FEDER	Transición			150.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Transición			105.000,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Tal y como el análisis DAFO pone de manifiesto, en la Región existen importantes debilidades en relación a la sostenibilidad ambiental: elevada presión sobre los recursos naturales, amenazas vinculadas a especies no autóctonas, deficiente desarrollo y uso sostenible de los espacios forestales, dificultad en la recuperación de los ecosistemas naturales y elevado riesgo de plagas. Además, existe un insuficiente apoyo social?, e incluso rechazo, a las acciones ambientales por entender que son contrarias al desarrollo económico y social. La biodiversidad de la Región es excepcionalmente rica, contando con 2.169 especies autóctonas, de las que 369 corresponden a fauna y 1.800 especies a flora y 185 especies amenazadas, incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, de las que 4 están catalogadas en “peligro de extinción” y ninguna cuenta con un plan de conservación. La superficie forestal de la Región de Murcia representa aproximadamente el 45% de la superficie total y un 78,42% de la superficie en Red Natura 2000. En términos de la superficie de la Red Natura 2000, hay que destacar que ocupa el 24% de la superficie total regional. Las 22 ZEPA y los 50 LIC se han agrupado, junto con otros ENP y Áreas Protegidas, en 14 Áreas de planificación Integrada. La instrumentalización de la gestión de estos espacios se concretará en 23 Planes de Gestión Integral que es preciso aprobar e implementar para cumplir con los compromisos derivados de la política de conservación del medio natural dictada por la Unión Europea. Entre ellos, destaca el Plan de Gestión Integral del Mar Menor, instrumentalizado a través de la ITI del Mar Menor, diseñada para su regeneración a través de trabajos de restauración para conservación de hábitats

	del Mar Menor, con elaboración de cartografía de los mismos, adecuación de infraestructuras para el uso público, educación ambiental, mejora en la gestión de los espacios naturales Por otra parte, la Región de Murcia se encuentra entre las regiones más afectadas por procesos erosivos, especialmente graves en zonas forestales no arboladas o cultivos marginales en pendientes, como consecuencia de sus características topográfica. La Región pierde al año aproximadamente una media de 16,65 toneladas por hectárea, algo superior a la media nacional (16,16 toneladas por hectárea al año). Ante esta situación, la intervención que se propone se basa en la realización de una serie de actuaciones en Red Natura 2000, en coherencia con las configuradas por el Marco de Acción Prioritario para RN 2000 del Estado y vinculadas a los 26 Planes de Gestión Integral que están en fase de aprobación en la Región, a través de las inversiones y con la prioridad que los mismos establezcan. El objetivo a alcanzar es dar un giro estructural a la gestión de los ecosistemas naturales, sobre todo los espacios Red Natura 2000, que permita conservarlos en mejores condiciones ambientales y luchar contra los principales riesgos que les amenazan. Como resultado, el Programa contribuirá a fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, a través del desarrollo de las medidas establecidas en el Marco de Acción Prioritario para la Red Natura 2000 en España y más concretamente en la Región de Murcia. Sin estas actuaciones cofinanciadas por FEDER, se produciría una disminución de los espacios protegidos o una conservación no adecuada.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065B	Superficie total de la red de espacios naturales protegidos DE LA REGION	% sobre superficie total de la RED	Transición	24,24	2011	25,00	MAGRAMA	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
------------------------	--

Actuaciones prioritarias en Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral.

Las acciones a realizar en espacios de la Red Natura 2000 que contempla esta actuación, se concretan, entre otras, en esta lista no exhaustiva:

- Elaboración de los Planes de Gestión Integrada en Red Natura 2000 e implementación de las actuaciones de restauración, conservación y mejora de los tipos de hábitats de las ZEC y ZEPA, incluyendo las actuaciones de difusión y publicidad de dichos Planes y actuaciones.

Actuaciones forestales vinculadas a un Plan de Gestión Integrada.

- Restauración de corredores ecológicos.

- Mejorar los tratamientos técnicos vinculados a la cartografía ambiental como una potente herramienta para la gestión y el conocimiento del estado de conservación de los recursos en Red Natura 2000.

El objetivo último de todas estas actuaciones no es otro que consolidar la Red Natura 2000 como pilar de la biodiversidad regional en base a mejorar su gestión y protección, garantizando que se mantengan los servicios que generan estos ecosistemas naturales, al mismo tiempo que se mejora la percepción que tiene la sociedad de las acciones ambientales para el fomento del desarrollo económico y social.

Actuaciones de Conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna protegida.

Las acciones que contempla esta actuación, entre otras, se concretan en:

- Elaboración de Planes de recuperación de fauna y flora protegida y ejecución de las medidas propuestas, en el ámbito regional.

- Control y seguimiento de especies invasoras (alóctonas), así como recuperación y rehabilitación de especies de fauna y flora silvestre y la mejora de sus hábitats.

- Seguimientos biológicos, censos, inventarios y estudios-trabajos técnicos sobre hábitats y especies de fauna y flora.

El objetivo principal que se busca con estas actuaciones es la protección y conservación de la biodiversidad regional, principalmente en lo que a especies de flora y fauna se refiere.

Mejora de los sistemas de predicción y control de los suelos potencialmente contaminados

El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
estándares para la declaración de suelos contaminados, establece la obligación de la elaboración de un inventario de suelos contaminados. Por todo ello, y considerando que la contaminación del suelo puede comportar un riesgo para la salud humana o el Medio Ambiente, se ha previsto la elaboración de dicho inventario, al objeto de poder determinar en que zonas es necesario llevar a cabo actuaciones de descontaminación o remediación. Medidas para la protección de la biodiversidad del Mar Menor a través de infraestructuras que protejan los fondos marinos del tráfico de embarcaciones Se trata de facilitar la entrada y salida de embarcaciones en determinadas zonas que no interfieran con las zonas de baño, mediante la creación de rampas vinculadas a aparcamientos donde se podrían estacionar los remolques. Se han estudiado algunas zonas adecuadas para ello, con solares disponibles para aparcamientos o incluso con aparcamientos existentes en los municipios ribereños del Mar Menor Para ello se elaborarán los proyectos de construcción y posteriormente se ejecutarán las obras necesarias en cada uno de los casos.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: - La totalidad de las operaciones serán objeto de licitación pública.	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
- Las operaciones a realizar se ajustarán al calendario previsto en el Plan de Gestión Integral correspondiente. - Impacto ambiental previsto.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No se prevé la utilización de Instrumentos Financieros	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No se prevé la utilización de grandes proyectos	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios de protección y/o gestión,	Hectáreas	FEDER	Transición			125.000,00	Datos propios	Cuando se certifique
E047	personas-año participando en operaciones de desarrollo y elaboración de estudios, planes, programas relacionados con el objetivo específico	personas-año	FEDER	Transición			25,00	Datos propios	Cuando se certifique
E035	E035 Numero de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental	Personas	FEDER	Transición			800,00	Datos propios	Cuando se certifique

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Transición			29.500,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			22.777.939,00			92.645.149,00	Datos propios	Previsiones ejecución
CO17	P	Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año	FEDER	Transición			5.885			9.400,00	Datos propios	Representa un 8,68% de la ayuda total del Eje 6.
CO23	P	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Transición			14.189			29.670,00	Datos propios	Representa un 55,14% de la ayuda total del Eje 6.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Fondo	Categoría de región	Código										Importe (EUR)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	017. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de minimización, separación y reciclado)	9.534.000,00
ERDF	Transición	018. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de tratamiento biomecánico y térmico, de incineración y vertedero)	680.000,00
ERDF	Transición	019. Tratamiento de residuos comerciales, industriales o peligrosos	680.000,00
ERDF	Transición	022. Tratamiento de las aguas residuales	16.058.564,00
ERDF	Transición	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	33.704.508,00
ERDF	Transición	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales	9.627.144,00
ERDF	Transición	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	3.831.903,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	74.116.119,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	10.934.741,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	21.218.704,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	41.962.674,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	22.606.840,00
ERDF	Transición	07. No procede	51.509.279,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
-----------------	--	---	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	09
Título del eje prioritario	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9b
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	090b1
Título del objetivo específico	OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
Resultados que los Estados	En la Región de Murcia se produce una situación de “chabolismo histórico”, con la consiguiente existencia de una

miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	población en situación de exclusión social, cuya solución debe abordarse. Se calcula que en la región hay unas 1134 personas viviendo en chabolas o infraviviendas. En este contexto, se hace necesaria la puesta en marcha de una estrategia multifondo (FEDER y FSE) dirigida al realojo e inclusión social y laboral de estas familias. El Programa Operativo FEDER contribuirá a la adquisición y/o rehabilitación de viviendas para las familias que viven en chabolas y en infraviviendas. El FSE financiará un programa de acompañamiento a estas familias en orden a mejorar sus posibilidades de integración socio-laboral y a que el realojo en viviendas normalizadas se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación. Como resultado, el Programa Operativo FEDER contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.
---	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información	
R094A	Población que vive en chabolas/infraviviendas	Número	Transición	1.334,00	2013	500,00	Comunidad Autónoma	Anual	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
Las acciones que se pretenden cofinanciar consisten en la adquisición y/o rehabilitación de viviendas de segunda mano, con el objetivo de realojar a familias que ocupan infraviviendas en núcleos de chabolismo, con una historia ligada a procesos de exclusión social residencial cronificada que participan en un proceso de acompañamiento social para favorecer su adaptación a las mismas (acompañamiento que será cofinanciado por el PO FSE de Murcia, 2014-2020) y con el objetivo último de promover su inclusión sociolaboral y la desegregación. El Programa de Gestión aparece recogido en la Sección 5 del presente Programa Operativo. El Programa de Acompañamiento aparece recogido en la Prioridad de Inversión 9.2 del PO FSE de Murcia, 2014-2020: "La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní", Objetivo Específico 9.2.1.: "Aumentar la integración socio-laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población Romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales".	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: Municipios en los que llevar a cabo las intervenciones: - Existencia de mayores problemas de chabolismo/infraviviendas. - Experiencias previas realizadas con éxito. - Disposición de los servicios sociales municipales para afrontar el proyecto. Características de las viviendas: - Viviendas adecuadas a las expectativas vitales de las familias seleccionadas (arraigo social, redes sociales de apoyo...). - Evitar la concentración de viviendas en un mismo espacio residencial. - Entornos integrados, con acceso a los recursos comunitarios básicos (transportes, educación, salud, servicios sociales...). Perfil de las Familias beneficiarias: - Familias en situación de exclusión social.	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
- Familias con hijos menores. - Familias con miembros en situación de dependencia. - Víctimas de violencia de género (mujeres con menores a cargo). - Familias con predisposición a participar activamente en el proceso de acompañamiento social y en el realojo. - Familias propuestas a través de una valoración conjunta de la oportunidad de acceso a la vivienda por parte de quien realiza el acompañamiento social y la Entidad Local donde se localiza la vivienda. - Familias ubicadas en núcleos chabolistas históricos. Sistema de adquisición y duración de las operaciones: La adquisición de las viviendas será realizada por la Comunidad Autónoma (titularidad pública), mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia (no se aplicará la Ley de Contratos sino la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia). Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. Las acciones que serán cofinanciadas en esta PI se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción socio-económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No se prevé el uso de Instrumentos Financieros.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No se prevé la utilización de Grandes Proyectos.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO40	Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas	FEDER	Transición			85,00	Datos propios	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
no procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			1.566.877,00			7.325.864,00	Datos propios	Previsiones ejecución
CO40	P	Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas	FEDER	Transición			18			85,00	Datos propios	Representa un 100,00% de la ayuda total del Eje 9.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	054. Infraestructura en materia de vivienda		5.860.691,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable		5.860.691,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)		2.930.346,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)		2.930.345,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede		5.860.691,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	10
Título del eje prioritario	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- ☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
no procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Transición	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	10a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	100a1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación de referencia en la Región viene definida por un nivel de cualificación de la población activa relativamente bajo, en comparación con la media nacional y con la media europea; una elevada tasa de abandono escolar y una menor proporción del colectivo de personas con estudios de nivel terciario. Se hace necesaria la puesta en marcha de estrategias multifondo (FEDER-FSE) y coordinadas, para la preparación y cualificación del capital humano (competencias, cualificaciones, habilidades), con objeto de mejorar la competitividad de la Región. Si bien el FSE tiene como objetivos reducir la tasa de abandono escolar, apostar por el bilingüismo, por el fomento de la creatividad, el esfuerzo personal y el espíritu emprendedor, utilizando las nuevas tecnologías, mejorando el rendimiento escolar y consolidando la apuesta por la FP, el Programa Operativo FEDER contribuirá a financiar las condiciones de base necesarias para mejorar el sistema educativo de la Región de Murcia, mediante la construcción, mejora, restructuración y modernización de las infraestructuras educativas en todos los niveles: primaria y secundaria, Formación Profesional y universitarias. En definitiva, se requieren infraestructuras educativas de calidad, que coadyuven a la preparación y cualificación del capital humano de la Región. La antigüedad del parque educativo de la Región de Murcia (existen 9 Institutos y 48 colegios con más de 50 años de antigüedad); el desarrollo demográfico y el crecimiento urbanístico de la Región, que han provocado un aumento en la demanda de plazas educativas en zonas muy concretas, existiendo en la actualidad 32 aulas prefabricadas en 18 centros, pertenecientes a 9 municipios de la Región; la necesidad de alcanzar el objetivo de crear 21 centros previsto en la Estrategia de Formación Profesional 2015-2020 y la necesidad de completar el mapa de titulaciones de las Universidades públicas de la Región, aconsejan la inversión en infraestructuras educativas en los niveles de enseñanza citados. Como resultado, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 contribuirá al cambio esperado de mejorar el conjunto de infraestructuras de educación y formación, con el fin de ampliar y mejorar la oferta formativa y desarrollar el potencial laboral de la población murciana.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R151C	Porcentaje de población de 25 a 64 años que ha completado el nivel de estudios de enseñanza superior y/o doctorado	Porcentaje	Transición	27,40	2013	33,00	Ministerio de Educación	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
Las actuaciones que se pretende financiar van orientadas a modernizar las infraestructuras educativas de la Región en todos los niveles de enseñanza, con objeto de adaptar la misma a la oferta educativa y formativa de la Región. El análisis realizado sobre la antigüedad, incremento de la demanda y necesidad de adecuar los Centros de FP y Universitarios, con el fin de dar respuesta a los retos de la sociedad, pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: - Infraestructuras educativas en Educación Primaria y Secundaria. Ampliación y nuevas unidades en colegios e Institutos, así como sustitución y remodelación de centros que son necesarios para su normal funcionamiento. - Infraestructuras educativas para la Educación Universitaria, Formación Profesional y Educación de Adultos. Construcción del Edificio docente y departamental del Campus de Ciencias de la Salud. I Fase (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Laboratorios de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería Civil (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA). Las actuaciones a realizar consistirían en la creación de Centros Integrados de FP o en su caso, adecuación de las infraestructuras a la normativa vigente en materia de Centros Integrados de FP. Los principales beneficiarios de las actuaciones a realizar serán los niños y niñas y adolescentes en edad formativa, la comunidad universitaria y las personas adultas en edad universitaria o de aprendizaje permanente. La población en su conjunto se verá beneficiada de las infraestructuras educativas, mejorándose la oferta educativa al conjunto de la sociedad.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
De acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.	

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se describen a título orientativo los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones: Educación primaria y secundaria: - Antigüedad de los edificios. - Posible existencia de aulas prefabricadas. - Contribución del proyecto al cumplimiento del cambio esperado. Educación universitaria: - Centros universitarios relacionados con sectores estratégicos de la RIS3. - Contribución del proyecto al cumplimiento del cambio esperado. - Medidas para garantizar la sostenibilidad y capitalización del proyecto. - Colaboración con otros agentes gestores del conocimiento. Formación Profesional: - Contribución del proyecto al cumplimiento del cambio esperado. - Medidas para garantizar la sostenibilidad y capitalización del proyecto. Respuesta a las mayores demandas.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No se prevé la utilización de Instrumentos Financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	de 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
no procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Transición			11.500,00	E. primaria y secundaria: 4.500	Cuando se certifique

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros	FEDER	Transición			10.228.153,00			34.263.751,00	Datos propios	Previsiones ejecución
CO35	P	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Transición			8.000			11.500,00	Datos propios	Representa un 100% de la ayuda total del Eje 10.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	049. Infraestructura para la enseñanza terciaria	5.763.420,00
ERDF	Transición	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	5.647.581,00
ERDF	Transición	051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	16.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	27.411.001,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	14.422.452,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.906.171,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.082.378,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	27.411.001,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)
no procede

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Transición	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Este Objetivo Específico está dirigido a apoyar la realización de todas aquellas actividades que sean necesarias para garantizar una correcta gestión del Programa Operativo, principalmente en los niveles de programación, seguimiento y evaluación (para lo cual se tendrá en cuenta el impacto de género), así como consolidar y mejorar los sistemas y mecanismos de gestión y control. Asimismo, se trata de reforzar la capacidad administrativa del Organismo Intermedio y los Beneficiarios, especialmente en aquellos ámbitos novedosos establecidos para el período 2014-2020, tales como: la orientación a resultados, la evaluación de impacto, posible utilización de Instrumentos Financieros, cuentas anuales, incorporación de medidas de prevención y detección del riesgo de fraude, etc. En definitiva, se trata de garantizar la correcta ejecución de las actuaciones incluidas en el PO, así como asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	99992	El resultado que se pretende alcanzar es establecer los mecanismos y disponer de la información necesaria que permita evaluar los resultados alcanzados por el PO. Se trata, además, de establecer los medios necesarios que permitan determinar el impacto del Programa. La evaluación permitirá identificar buenas prácticas, que permitan identificar aquellas intervenciones que contribuyen a alcanzar un mayor impacto, de manera que las mismas puedan ser replicadas o disponer de mayores recursos. Por otro lado, este OE está orientado a garantizar la difusión y divulgación tanto del propio PO como de las actuaciones cofinanciadas, tanto entre los potenciales destinatarios de las mismas como entre la ciudadanía en general. En la divulgación y la difusión de las actuaciones entre los potenciales destinatarios se tendrá en cuenta la posible existencia de brecha de género.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - 99992									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Asistencia Técnica
El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2016. Su objetivo es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos. Se trata de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos establecidos reglamentariamente. Las actuaciones a desarrollar dentro del Programa Operativo FEDER consistirán en: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. Realización de los trabajos correspondientes al mantenimiento y desarrollo precisos para el nuevo período, de la aplicación informática PLAFON; establecimiento de una base de datos de los participantes en actuaciones cofinanciadas; elaboración y establecimiento de los sistemas de gestión y control; realización de actuaciones de seguimiento y control, apoyo a las actividades del Comité de Seguimiento, realización de cursos de formación, seminarios, charlas, etc. Evaluación y estudios. Se desarrollarán, entre otros, las actuaciones necesarias para elaborar el Plan de Evaluación de Programa Operativo y las actividades necesarias para su implementación y desarrollo y la realización de los estudios que puedan considerarse necesarios para la adecuada implementación del mismo. Así mismo se realizarán los trabajos de seguimiento de los Indicadores, tanto del PO FEDER como de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), dado que las actuaciones de la misma se encuentran incluidas en su práctica totalidad en los Ejes 1, 2 y parte del 3. Igualmente se llevarán a cabo los Estudios necesarios para la adecuada implementación del Programa Operativo. Información y Comunicación.	

Eje prioritario	13 - EP13. Asistencia Técnica
Se desarrollarán todas aquellas actuaciones precisas para el diseño de la Estrategia de Comunicación del Programa, la implementación de las medidas y actividades contempladas en la misma y las correspondientes a la evaluación de dicha estrategia, así como cualquier otra actividad de información o de comunicación que se pudieran considerarse necesaria a lo largo de la implementación del Programa, para dotar a la ejecución del mismo de la máxima transparencia. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección INFO PROCEDIMIENTOS DE MEJORA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ Estudios de simplificación administrativas. ☐ Actuaciones eliminación burocracia. ☐ Foros técnicos regionales y municipales para acelerar mecanismo de puesta en marcha de nuevas actividades empresariales. ☐ Elaboración guía de trámites para la puesta en marcha de actividades empresariales (legislación inteligente). ☐ Otras actuaciones dirigidas a facilitar el arranque y consolidación de la actividad empresarial. SERVICIOS DE EXCELENCIA DESDE LA ADMINISTRACIÓN (INFO) A LAS EMPRESAS ☐ Implantación y mejora de la tecnología y los sistemas para el seguimiento de las actuaciones programadas por FEDER y RIS3. ☐ Implantar una Carta de Servicios en los servicios públicos que presta el Instituto y empresas. ☐ Sistema de evaluación del desempeño del personal, con el fin de mejorar la eficiencia. Información y Comunicación INFO. Recogerá actuaciones tales como: ☐ Campañas de difusión en medios (prensa, radio, banners, folletos, televisión y otros) ☐ Realización de cursos, seminarios y jornadas de información relacionados con la gestión, seguimiento y control de la Subvención Global. ☐ Gastos derivados del mantenimiento y actualización de la página Web comprensiva de las ayudas del Instituto de Fomento. ☐ Gastos derivados de la edición de libros, folletos y otro material divulgativo que permita la difusión de las actuaciones enmarcadas dentro de la Subvención Global. ☐ Cualesquiera otras necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que estén enmarcadas en la Subvención Global. Adicionalmente, se adoptará un enfoque estructurado para luchar contra el fraude, en relación a la prevención, detección, corrección del mismo y, en su caso, enjuiciamiento.	

Eje prioritario	13 - EP13. Asistencia Técnica
Dicho enfoque, combinado con una adecuada evaluación del riesgo de fraude, tendrá como objetivo reducir significativamente el riesgo de fraude al mismo tiempo que se espera que proporciones la disuasión suficiente contra el mismo. No está previsto financiar gastos de personal con cargo a la Asistencia Técnica.	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13. Asistencia Técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control generados	Número			18,00	Datos propios
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			6,00	Datos propios
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			23,00	Datos propios

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.634.000,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios	1.158.700,00
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	2.446.300,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	6.239.000,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	6.239.000,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Transición	0,00	0,00	73.962.280,00	4.805.808,00	37.846.047,00	2.459.103,00	48.855.754,00	3.164.777,00	49.833.390,00	3.228.107,00	50.830.561,00	3.292.702,00	48.247.610,00	3.358.586,00	309.575.642,00	20.309.083,00
Total		0,00	0,00	73.962.280,00	4.805.808,00	37.846.047,00	2.459.103,00	48.855.754,00	3.164.777,00	49.833.390,00	3.228.107,00	50.830.561,00	3.292.702,00	48.247.610,00	3.358.586,00	309.575.642,00	20.309.083,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Transición	Público	65.306.491,00	16.326.623,00	16.326.623,00	0,00	81.633.114,00	79,9999997550%	✓		44.997.408,00	11.249.352,00	20.309.083,00	5.077.271,00	31,10%
02	FEDER	Transición	Público	44.329.857,00	11.082.465,00	11.082.465,00	0,00	55.412.322,00	79,9999989172%	✓		44.329.857,00	11.082.465,00	0,00	0,00	0,00%
03	FEDER	Transición	Público	72.832.775,00	18.208.194,00	18.208.194,00	0,00	91.040.969,00	79,9999997803%	✓		72.832.775,00	18.208.194,00	0,00	0,00	0,00%
04	FEDER	Transición	Público	33.788.791,00	8.447.198,00	8.447.198,00	0,00	42.235.989,00	79,9999995265%	✓		33.788.791,00	8.447.198,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Transición	Público	74.116.119,00	18.529.030,00	18.529.030,00	0,00	92.645.149,00	79,9999997841%	✓		74.116.119,00	18.529.030,00	0,00	0,00	0,00%
09	FEDER	Transición	Público	5.860.691,00	1.465.173,00	1.465.173,00	0,00	7.325.864,00	79,9999972699%	✓		5.860.691,00	1.465.173,00	0,00	0,00	0,00%
10	FEDER	Transición	Público	27.411.001,00	6.852.751,00	6.852.751,00	0,00	34.263.752,00	79,9999982489%	✓		27.411.001,00	6.852.751,00	0,00	0,00	0,00%
13	FEDER	Transición	Público	6.239.000,00	1.559.750,00	1.559.750,00	0,00	7.798.750,00	80,0000000000%	✓		6.239.000,00	1.559.750,00			
Total	FEDER	Transición		329.884.725,00	82.471.184,00	82.471.184,00	0,00	412.355.909,00	79,9999994665%			309.575.642,00	77.393.913,00	20.309.083,00	5.077.271,00	6,16%
Total general				329.884.725,00	82.471.184,00	82.471.184,00	0,00	412.355.909,00	79,9999994665%		0,00	309.575.642,00	77.393.913,00	20.309.083,00	5.077.271,00	

(1) Complétase únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita que, de conformidad con el artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos o algunos de los ejes prioritarios del programa operativo.

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	65.306.491,00	16.326.623,00	81.633.114,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	44.329.857,00	11.082.465,00	55.412.322,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	72.832.775,00	18.208.194,00	91.040.969,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	33.788.791,00	8.447.198,00	42.235.989,00
EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	74.116.119,00	18.529.030,00	92.645.149,00
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	5.860.691,00	1.465.173,00	7.325.864,00
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	FEDER	Transición	Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	27.411.001,00	6.852.751,00	34.263.752,00
Total				323.645.725,00	80.911.434,00	404.557.159,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	33.788.791,00	10,24%
06	13.481.803,20	4,09%
Total	47.270.594,20	14,33%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

La Región de Murcia está incluida dentro del Arco Mediterráneo. Este espacio europeo forma un conjunto con características comunes: tradición mediterránea, fragmentación de un espacio constelado de importantes centros urbanos, medioambiente especialmente frágil, diferencia entre el litoral y las zonas interiores, población en aumento en los últimos años.

El enlace del Análisis Territorial con los Objetivos del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

La potenciación de la I+D+i irá destinada a la totalidad de la Región, si bien serán los municipios con mayor sector industrial, así como aquellos en los que se lleven a cabo las áreas de especialización identificadas en la RIS3, los que se verán afectados por las actuaciones incluidas en este OT.

La realización por parte del IMIDA de proyectos de investigación agrarios, beneficiará de forma importante a aquellas áreas funcionales en que la agricultura tiene un importante peso. También está prevista la realización de proyectos relacionados con la utilización de fertilizantes, de cara a evitar contaminantes en el Mar Menor.

OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

También las actuaciones incluidas en este OT beneficiarán a la totalidad del territorio de la Región, si bien se va a llevar a cabo la ampliación de la red inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC para pequeños y medianos Ayuntamientos en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital.

OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en este OT irán destinadas a la totalidad de los territorios de la Región de Murcia en los que existan PYME.

OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en este OT irán destinadas a la totalidad de los territorios de la Región de Murcia.

OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Las actuaciones van a estar directamente relacionadas con 4 sectores fundamentales:

- La inversión en el sector de los residuos.
- La inversión en el sector del agua.
- La Red Natura 2000.
- La mejora de suelos.

El tipo de territorio será fundamental a la hora de determinar en dónde se llevarán a cabo las actuaciones, de forma que se corrijan los principales desequilibrios existentes en los sectores citados.

También cabe mencionar que se han incluido en este OT algunas de las actuaciones que figuran en la ITI el Mar Menor.

OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Las actuaciones se llevarán a cabo en aquellos territorios en que el problema del “chabolismo” sea más acuciante.

OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

Las actuaciones se llevarán a cabo en aquellos territorios en que existan Universidades (Murcia y Cartagena) y en donde mayores problemas puedan derivarse de las dotaciones actuales de infraestructuras educativas, de acuerdo con la programación que realice la Consejería de Educación.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

El Desarrollo Local Participativo tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de acción local que representan los intereses de cada comunidad.

No se ha previsto utilizar Desarrollo Local Participativo en el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No se han incluido Acciones Integradas para el Desarrollo Urbano Sostenible en el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020.

Las mismas se incluyen en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible.

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

El Mar Menor es un ejemplo de la necesidad de realizar una “Gestión Integrada”, con una ordenación de sus espacios marítimos y de las actividades económicas que se desarrollan en el mismo, analizando las potencialidades y necesidades de la zona, y plasmada en una “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno”.

Para el diseño de la ITI del Mar Menor, se han tenido en cuenta:

- La Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC) del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su entorno (SSEMM), estrategia territorial que constituye la base de la ITI.

- La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de La Manga del Mar Menor,

lo que ha permitido realizar un análisis DAFO, contenido en la “Memoria de la ITI” del Mar Menor, cuya redacción final es de marzo de 2017, que ha sido clave para definir los principios, metas y objetivos de la Estrategia e identificar las necesidades prioritarias de actuación y presentar la lógica de la intervención a ejecutar, realizada en función del diagnóstico DAFO de cada Objetivo Temático, de los retos a conseguir y las consiguientes Líneas de Actuación a aplicar, en función de las Prioridades de Inversión y Objetivos específicos correspondientes.

En la ITI Mar Menor se recogen aquellas actuaciones que, dentro de los recursos asignados a la Región de Murcia procedentes de los Fondos Estructurales y de Inversión, y de las normas de elegibilidad de los citados Fondos, pueden obtener financiación comunitaria de parte de la Estrategia más amplia señalada.

Así, las actuaciones definidas en la ITI serán cofinanciadas, en función de su naturaleza y de la disponibilidad de recursos, por diferentes Fondos Europeos. En concreto, recibirán recursos:

- Del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional):

- En el marco del PO FEDER de Murcia 2014-2020, con una ayuda total después del Ajuste Técnico de 31,93 M€, distribuida de la siguiente forma:

Objetivo Temático (OT) 1

- Realización de proyectos de I+D+i por parte del IMIDA: 1,43 M€
- Proyectos I+D+i a propuesta del Comité Científico: 7,85 M€

OT 6

- Control calidad de las aguas: 1 M€
- Tanques de tormenta: 5,12 M€
- Filtros verdes y otras actuaciones: 5,32 M€
- Fondeaderos de visita y zonas acceso directo: 0,36 M€
- Atención a visitantes: 0,6 M€

- Protección de hábitats: 1,02 M€
- Actuaciones Red Natura 2000: 9,19 M€

OT 13

- Estudio: Gestión Integrada Zonas Costeras: 0,04 M€
- En el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible

2014-2020 (POCS), con una ayuda de 48 M€ (OT 2, 4, 6 y 9).

• Del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), en el marco del Programa Operativo de Desarrollo Rural (PDR) de Murcia 2014-2020, con una ayuda de 0,07 M€ (OT 10).

• Del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), con una ayuda de 1,5 M€ (OT 3, 4, 6 y 8).

Gobernanza de la ITI del Mar Menor

Se ha constituido una Comisión de Coordinación y Seguimiento, presidida por el Director General del Mar Menor, en la que participan el Organismo Intermedio del PO FEDER regional (Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos), uno de los Organismos Intermedios del PO de Crecimiento Sostenible (Director General del Agua del MAGRAMA), la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural (Directora General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural), así como el Organismo Intermedio regional del FEMP (Director General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura). La citada Comisión cuenta con una Secretaría Técnica, así como con un Grupo Técnico. La Comisión tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Acordar las convocatorias de las reuniones que se hayan de realizar para la implementación y el seguimiento de la ITI.
- Proporcionar la información necesaria a la Dirección General del Mar Menor para el seguimiento de la ITI, incluyendo los contenidos sobre el seguimiento técnico y financiero de las líneas de actuación incluidas en la ITI necesarias para la elaboración del informe anual de la misma.
- Apoyar la elaboración de la información que pudiera solicitar la Comisión Europea en relación con al ITI del Mar Menor.
- Proponer la actualización del contenido programado en la ITI (ampliación o reducción de líneas de actuación, asignaciones financieras...), cuando se produzcan modificaciones en los Programas Operativos que la integran o bien a la luz de la ejecución real que se va obteniendo.
- Difundir en los respectivos Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de la ITI los avances en la implementación y resultados en su caso de la misma, así como en otros foros en los que resulte oportuno.
- Recopilar y analizar la información disponible sobre los avances y logros de la ITI, en el ámbito de sus respectivos Programas Operativos.
- Otras funciones que se consideren.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	7.282.560,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	22.606.840,00
13 - EP13. Asistencia Técnica	FEDER	45.000,00

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
Total		29.934.400,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

No se han incluido medidas en acciones interregionales y transnacionales.

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

No se ha incluido contribución a estrategias macrorregionales.

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

APROXIMACIÓN TEÓRICA AL FENÓMENO CHABOLISTA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y DIAGNÓSTICO INICIAL

Esta primera aproximación acerca de la realidad del chabolismo en la Región de Murcia pretende hacer una estimación del número de chabolas e infraviviendas con unas determinadas características para, una vez identificadas, poder realizar, si procede, un estudio en profundidad sobre las posibilidades de actuación para su erradicación desde este proyecto.

Para recoger esta información, se envió a Entidades locales y sociales, a través del correo electrónico, una ficha de recogida de datos para su cumplimentación en la que se podía incorporar información sobre el tipo de vivienda y el número de personas que ocupaban las mismas.

Aunque la solicitud de datos se realizó explicando los criterios de identificación de las chabolas e infraviviendas, creemos que sería necesario un trabajo de campo para contrastar si las viviendas cuantificadas reúnen los “requisitos” para ser consideradas dentro de estas denominaciones.

Con la última información recogida a fecha 17 de septiembre de 2014, tenemos datos de 38 municipios de los 45 que hay en nuestra Región, que suponen más del 83 % de la población. Hay que tener en cuenta que en el caso de Cartagena, la información puede ser parcial, ya que proviene de entidades sociales y está sin contrastar con los servicios municipales correspondientes, al no haber obtenido respuesta.

A la solicitud de información, se acompañaron las siguientes definiciones que podían permitir la identificación del objeto de análisis:

Asentamiento Irregular: Constituye un lugar de alojamiento no temporal y en precario donde se establece una persona, grupo o comunidad vulnerable, que está situado fuera y/o al margen de los marcos normativos que rigen el territorio, carente de infraestructuras y con un modo de vida arraigado. Generalmente se alojan familias o personas con una historia vital ligada a procesos de exclusión residencial cronificada, que precisan de acompañamiento social para su adaptación a la vivienda.

Dos tipos:

1. Chabola: Espacio o habitáculo realizado con materiales de desecho de obra y materiales de baja calidad, etc., que pudiendo estar ubicado en zona urbana, en la periferia o en zona rústica, carece de salubridad, de acceso a infraestructuras o servicios básicos y no es susceptible de convertirse en alojamiento digno.
2. Infravivienda: Alojamiento que presenta diversos grados de inestabilidad o durabilidad, carente de área suficiente para vivir (< 30 m²), inhabitabilidad, abandono, en entornos insalubres, sin infraestructuras adecuadas y/o carente de servicios básicos mínimos (suministro agua, evacuación aguas residuales, electricidad,) pero de posible rehabilitación, legalización y/o puesta en uso para vivienda.

Tipos de Infravivienda:

- Cuevas: Cavidades naturales o cavernas, utilizadas para cobijo, que no reúnen las condiciones de habitabilidad, estabilidad y urbanísticas para su puesta en uso como viviendas.

- Caravanas: Como casas rodantes pueden disponer de ciertas instalaciones que le den un carácter de vivienda, sin embargo el hecho de estar deterioradas o ubicadas en zonas no seguras (ocupación de terrenos públicos o privados, zonas inundables, carecer de saneamiento o acceso a suministros de luz y agua) les hacen convertirse en infravivienda ya que no se verán cumplidos los principios de estabilidad y adecuación del entorno.
- Edificación abandonada: Edificación que fue construida o parcialmente construida, diseñada con una finalidad distinta a la de dar cobijo a una persona o familia y que, abandonada, carece de las condiciones mínimas necesarias para su uso como vivienda. Los datos obtenidos, relativos, como comentábamos antes, al 83 % de la población son los siguientes:
 - De los 38 municipios que nos han enviado información, 15 nos comunican que no tienen constancia de ninguna chabola/infravivienda en su territorio.
 - Del conjunto de los 23 municipios restantes disponemos de la siguiente información:
 - Número de chabolas/infraviviendas: 393
 - N° de chabolas: 50
 - N° de infraviviendas en edificación abandonada: 163
 - N° de infraviviendas de tipo caravana: 31
 - N° de infraviviendas de tipo cueva: 25

De las 393, hemos podido clasificar 269 en función de que formen parte de un grupo de chabolas/infraviviendas o no:

- Número de chabolas/infraviviendas dispersas: 88
- Número de chabolas/infraviviendas agrupadas: 149

- N° de personas: 1.334
- N° de adultos: 842
- N° de menores: 492

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas

La Administración Regional debe favorecer las condiciones que propicien la igualdad de todos en el acceso a la vivienda, especialmente a aquellos colectivos que tienen una dificultad añadida para ejercer sus derechos en las mismas condiciones que el resto de la población, por su situación de vulnerabilidad social y de exclusión, así como por la discriminación que padecen.

A tal fin, se ha considerado necesario incluir una actuación dentro del Eje 9: "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza", a cofinanciar dentro del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020: Construcción y/o adquisición de viviendas para erradicar, en el futuro, el chabolismo.

El PO FSE de la Región de Murcia financiará las medidas de acompañamiento ex ante (adaptación al entorno), durante (familia realojada y resto de vecinos) y con posterioridad (educación, sanidad, formación, etc.) al realojo de las familias seleccionadas.

En la actualidad se está elaborando el "Plan Regional de erradicación del chabolismo", que probablemente estará disponible a finales de 2015.

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

La Administración Regional debe favorecer las condiciones que propicien la igualdad de todos en el acceso a la vivienda, especialmente a aquellos colectivos que tienen una dificultad añadida para ejercer sus derechos en las mismas condiciones que el resto de la población, por su situación de vulnerabilidad social y de exclusión, así como por la discriminación que padecen.

A tal fin, se ha considerado necesario incluir una actuación dentro del Eje 9: "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza", a cofinanciar dentro del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020: Construcción y/o adquisición de viviendas para erradicar, en el futuro, el chabolismo.

El PO FSE de la Región de Murcia financiará las medidas de acompañamiento ex ante (adaptación al entorno), durante (familia realojada y resto de vecinos) y con posterioridad (educación, sanidad, formación, etc.) al realojo de las familias seleccionadas.

En la actualidad se está elaborando el "Plan Regional de erradicación del chabolismo", que probablemente estará disponible a finales de 2015.

Se ha elaborado un borrador de Programa de Actuación, en el que se incluyen las actuaciones que serán cofinanciadas por FEDER y FSE, cuyo contenido es el siguiente:

OBJETO DEL PROGRAMA.

Este programa se basa en la intervención pública para realizar un proceso de acompañamiento social a pequeños grupos y familias excluidas o en riesgo de exclusión social y residencial para facilitar el acceso al uso y disfrute de alojamientos o viviendas adecuadas, financiadas desde los Programas Operativos FEDER y FSE y otros posibles recursos complementarios.

Desde este programa se considera la exclusión residencial como parte de la exclusión social. La finalidad de este proyecto es intentar romper un círculo de exclusión a través de un itinerario de intervención tendente a la incorporación social y el acceso a la vivienda; el proceso puede ser largo, con obtención de resultados a medio/largo plazo.

La unidad de intervención de este programa es la familia que ocupa la chabola/infravivienda, con una historia ligada a procesos de exclusión residencial cronificada y que participa en un proceso de acompañamiento social a través de un itinerario de inclusión social cuyos principios de intervención son los siguientes:

- Intervención integral, abarcando todos los aspectos en los que se detecte una situación de necesidad.
- Acceso a un alojamiento o vivienda ya construida que reúna unas condiciones mínimas de habitabilidad, de equipamiento e instalaciones, y ubicada de un entramado urbanístico adecuado y adaptada a las características de la familia.
- Favorecer la adecuación y adaptación a la vivienda como mecanismo esencial en el proceso de integración y estabilidad social.
- Participación activa en las decisiones por parte de las familias objeto de las actuaciones (compartidas).
- Trabajo en red: acuerdo y coordinación en todas las fases entre los distintos agentes de inclusión que inciden en el proyecto.
- Identificación de un profesional de referencia para la intervención con cada familia.
- Normalización, de manera que se tienda a la utilización de los recursos normalizados más próximos a la unidad familiar, teniendo en cuenta la limitación en el tiempo del programa de intervención.

ÁMBITO TERRITORIAL

Para hacer más operativo este programa, dado su carácter experimental, se seleccionarán, en un primer momento, un máximo de tres entidades locales para el desarrollo del mismo.

Teniendo en cuenta la experiencia de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores, se han detectado importantes núcleos históricos de chabolismo en los municipios de Murcia, Alcantarilla y Mazarrón.

Por tanto, parece que lo mas adecuado es seleccionar, en un primer momento, a estos tres municipios ya que permitirá ampliar, consolidar y mejorar la inclusión residencial y social en estos municipios.

ACTUACIONES A DESARROLLAR

Las Actuaciones a desarrollar deben diseñarse de manera conjunta con la familia y con las entidades públicas y privadas relacionadas con la intervención, debiendo configurar en todo caso un proceso integral e individualizado de acompañamiento al realojo en el que tendrán que considerarse y establecerse, al menos, los siguientes aspectos:

- ☐ Adaptación a las necesidades de cada familia.
 - ☐ Participación de las familias en todo el proceso (diseño, desarrollo e implementación) de cara a la consecución de unos realojos efectivos, de acuerdo con los procedimientos y criterios que se detallen.
 - ☐ Mantenimiento de las redes de apoyo vecinal y familiar
 - ☐ Promoción y apoyo para la integración social y vecinal
 - ☐ Fomento del uso de los servicios comunitarios
 - ☐ Medidas y actividades de apoyo a desarrollar a desarrollar según las demandas y necesidades de cada familia en diferentes ámbitos: ayuda a la escolarización de menores, apoyo extraescolar, adquisición de hábitos saludables y convivencia, formación y recursos de empleo, formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, etc.
- Por tanto, se procurará que la vivienda o alojamiento, sea adecuado a las necesidades de cada familia seleccionada y en el entorno más apropiado, teniendo en cuenta: recursos educativos reglados y no reglados, recursos de salud, empleo, medios de transporte, instalaciones deportivas, servicios culturales y recreativos, comercios, clubes y asociaciones, bibliotecas, acceso a Internet, servicios sociales... así como proximidad a sus redes familiares y sociales de apoyo.

Este programa de trabajo integral incluirá el seguimiento y acompañamiento de las familias antes, durante y después del realojo.

Asimismo establecerá los compromisos adquiridos por parte de las entidades implicadas en el desarrollo del programa y por parte de la familia y se definirán las consecuencias del posible incumplimiento de los acuerdos.

El proyecto individual debe recoger la intensidad del apoyo que se necesita: la entidad que trabaje el acompañamiento para el realojo debe intervenir durante un tiempo determinado en colaboración con los servicios sociales, educativos, sanitarios, de empleo, etc., pero debe tener previsto el final de la intervención, de manera que tras la misma, el apoyo y seguimiento que se precise se asuma por parte de los recursos normalizados de la zona, de acuerdo con los mismos.

Se diseñarán asimismo, si fuera necesario, acciones formativas para el uso y mantenimiento de la vivienda, utilizando en la medida de lo posible, recursos normalizados como talleres preexistentes o diseñados en colaboración con entidades públicas y desarrollados por estas.

En todo caso, en todas las acciones que se desarrollen, se procurará el uso de los recursos

normalizados existentes en la zona, si estos son adecuados para el desarrollo de la intervención.

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
Familias en situación de exclusión social; con hijos menores; con miembros en situación de dependencia; víctimas de violencia de género con menores a cargo; con predisposición a participar en el proceso de acompañamiento y en el realojo.	Adquisición y/o rehabilitación de viviendas (PO FEDER). Proceso de acompañamiento social y realojo (PO FSE)	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

No existen necesidades específicas, salvo en la zona del Mar Menor (ver apartado 4.3).

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)	Dirección	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER	Paseo de la Castellana, 162 28071 MADRID	sgfeder@sepg.minhafp.es
Autoridad de certificación	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Subdirector General de Certificación y Pagos	Paseo de la Castellana, 162 28071 MADRID	SGCP@sepg.minhafp.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Interventor General del Estado	C/Maria de Molina, 50 28071 MADRID	SFondosComunitarios@igae.minhafp.es
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Subdirector General del Tesoro	Paseo del Prado, 6 28071 Madrid	RelacionesUE@tesoro.mineco.es

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

El artículo 5 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece que cada Estado miembro organizará en el marco de cada Programa Operativo una asociación con las autoridades locales y regionales competentes.

Así mismo, la Comisión Europea ha elaborado un "Código de Conducta" (Reglamento delegado (UE) n° 240/2014) con objeto de respaldar a los Estados miembros en la organización de las citadas asociaciones y facilitar esta labor en lo relativo a los Acuerdos de Asociación (AA) y los Programas Operativos (PO) apoyados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, estableciendo una serie de principios básicos y buenas prácticas aplicables a la elaboración, seguimiento y evaluación del AA y de los PO.

I.- ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

La Estrategia de este Programa Operativo deriva de la Estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2014-2020.

Para su realización se realizaron en 2013 las siguientes actividades:

1.- Reuniones con la totalidad de las Consejerías de la Comunidad Autónoma para iniciar el debate interno institucional sobre el proyecto del Plan e iniciar las reflexiones colectivas sobre los contenidos de partida, de forma que se recopilaron sugerencias, aportaciones, reflexiones y comentarios de carácter general.

2.- Celebración de 9 Mesas de Trabajo Verticales, en las que se realizaron debates específicos sobre los principales sectores de producción regional con la participación de multiplicidad de actores. Las mesas versaron sobre: Sector agrario, Industria Agroalimentaria, Comercio, Turismo, Complejo Energético, Industrias Tradicionales, Nuevos Sectores, Logística y Competitividad.

3.- Celebración de 14 Mesas de Trabajo Transversales, con debates sobre las principales políticas públicas: Modelo de desarrollo. Opciones y Alternativas, Infraestructuras de Transporte, I+D+i y TIC, Ordenación del territorio, Recursos hídricos, Medio Ambiente, Empleabilidad y Formación de los Recursos Humanos, Educación, Sanidad, Protección Social, Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Exclusión, Administración Pública en el Horizonte 2020, Financiación Empresarial y Apertura exterior-Nuevos mercados.

4.- Recogida de aportaciones a través de las Redes Sociales (Facebook y Twiter), con el fin de incrementar e intensificar la participación local y hacerla extensible a un mayor número de agentes y grupos de interés que no pudieron estar representados en las dinámicas presenciales de trabajo.

Las distintas Instituciones, Organismos y personas que participaron en la elaboración del Plan Estratégico fueron:

I) COMITÉ ASESOR)

Eran participantes fijos en todas las Mesas que se celebraron del Plan Estratégico:

- CROEM
- U.G.T. Región de Murcia
- CC.OO. Región de Murcia
- Partido Popular Región de Murcia
- PSRM-PSOE
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- UCOMUR
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Colegio de Economistas de la Región de Murcia
- Cajamurcia-BMN
- La Caixa
- Cajamar
- Sabadell-CAM

II) Personas relevantes a las que se les envió por correo un Cuestionario para que lo cumplimentasen, y obtener sus opiniones sobre la situación actual y futura de la Región de Murcia:

- Secretario de Estado de Comercio
- Representante de la empresas “El Pozo”
- Representante de Cajamurcia
- Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia
- 2 Diputados nacionales de Murcia
- Ex - Secretario General de CROEM

III) Otros participantes en algunas de las Mesas Verticales y Transversales celebradas:

- Colegio Oficial de Médicos
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
- Colegio Oficial de Arquitectos
- Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Informáticos
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
- Colegio Oficial de Biólogos
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones
- Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología
- Colegio Oficial de Farmacéuticos
- Colegio Oficial de Enfermería
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca
- PROEXPORT
- AGRUPAL
- UNDEMUR
- COAG-Ir
- CITEM (Federación de Centros Tecnológicos de la Región de Murcia)
- Centro Tecnológico de la Energía y el Medio Ambiente

- Centro Tecnológico del Mármol
- ENAGAS
- IBERDROLA
- Delegación del Gobierno en la CA de Murcia
- Autoridad Portuaria de Cartagena
- AJE (Asociación de Jóvenes Empresarios)
- Organización Murciana de Mujeres Empresarias
- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia
- MICROSOFT
- HERO
- IBERMUTUAMUR
- EMUASA
- AEROMUR
- ADECCO
- Asociación Dirección Humana
- FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos)
- Instituto Euromediterráneo del Agua
- Ciudadanos para el Progreso
- Jesús Abandonado
- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social
- CESM (Confederación Española de Sindicatos Médicos)
- SATSE (Sindicato de Enfermería de la Región de Murcia)
- Unión Murciana de Hospitales
- Unión Profesional Sanitaria.

Una vez determinados los Objetivos Temáticos del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020, el 30 de junio de 2014 se realizó un Acto de Lanzamiento del citado Programa, al que fueron convocados:

- Las Consejerías de la Comunidad Autónoma
- Los Sindicatos de mayor representación en la Región (UGT y CCOO) y Organizaciones Empresariales (CROEM, Cámaras de Comercio y Cooperativas)
- Autoridades medioambiental y de igualdad de la Administración Regional
- Consejo Económico y Social
- Gestores del FEADER y del FEMP
- Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamientos de la Región
- Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena
- Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con el Medio Ambiente ("ANSE" y "Ecologistas en Acción") y con temas sociales.

Se distribuyó un cuestionario en el que se podían realizar aportaciones, si bien las mismas fueron escasas y en ningún caso se estimó que las mismas pudieran modificar el PO elaborado por la Administración Regional.

II) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Al elaborar las normas de composición del Comité de Seguimiento, se procurará la participación de los socios que hayan colaborado en la elaboración del PO, en un número y grado de representación adecuado, contando con organismos que velen por el cumplimiento de los principios horizontales del mismo, en particular, la promoción de la igualdad, la no discriminación y el desarrollo sostenible.

Se realizarán acciones de formación y apoyo a los mismos para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones

Se estudiará la posibilidad de participar en reuniones u otros mecanismos de coordinación, más allá de la mera participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.

III) EVALUACIÓN

Al igual que en la fase de programación, la fase de evaluación permite dar participación a un amplio número de socios, que podrán participar durante el desarrollo de las actividades de evaluación con el fin de enriquecer las mismas, aportar opiniones o conclusiones desde su perspectiva.

En el ámbito del PO FEDER de Murcia, se dará participación a los socios que han participado en la fase de elaboración del mismo.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos Estructurales y de Inversión y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se hace necesario reforzar los mecanismos de coordinación para dar respuesta a los nuevos requisitos del período 2014-2020.

1.- ÁREAS DE COORDINACIÓN

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020, son las definidas en el Anexo 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, además de aquellas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e inclusivo
- Competitividad para el crecimiento y el empleo
 - Horizonte 2020
 - Erasmus para todos
 - Competitividad de las PYMES (COSME)
 - Agenda Social
- Cohesión económica, social y territorial
 - FEDER
 - FSE
 - Cooperación Territorial
 - Fondo de desempleo juvenil
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
 - FEADER
 - Fondo Europeo Marítimo Pesquero
 - LIFE+

2.- ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN 2014-2020

2.1 A nivel nacional

Con objeto de facilitar la coordinación entre los Fondos EIE y las políticas nacionales y europeas, así como para garantizar la complementariedad entre los Programas Plurirregionales y los de carácter regional, se han establecido las siguientes estructuras:

- Comité de Coordinación de Fondos EIE: Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
- Comité de Evaluación: Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Tendrá un papel fundamental en lo referente al sistema de indicadores y marco de rendimiento de los Programas. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en

la Administración General del Estado (AGE), y las Comunidades Autónomas (CCAA) y la Comisión Europea.

- Comités de Seguimiento de los Programas: para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

- Redes de Comunicación: la AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP, formada por los responsables en materia de información y publicidad de las CCAA y los designados por las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE. Asimismo se da continuidad a la Red GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

- Redes Temáticas: responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Se mantienen las 6 redes definidas en España en el período anterior, para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural.

2.2 A nivel regional

En este período, en la Comunidad Autónoma de Murcia se ha constituido, en mayo de 2013, el “Comité de Coordinación de Fondos Europeos de la Región de Murcia”, compuesto por:

Presidencia:

- o El/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos, o persona en quien delegue, como previsible Organismo Intermedio del PO FEDER y del PO FSE, de la Región de Murcia 2014-2020.

Vocales:

- o El/la Director/a General de Regadíos y Desarrollo Rural, o persona en quien delegue, como previsible Autoridad de Gestión del PDR de la Región de Murcia 2014-2020.

- o El/la Director/a General de Ganadería y Pesca, o persona en quien delegue, como previsible Organismo Intermedio del PO para el Sector Pesquero Español. FEMP 2014-2020.

- o El/la Interventor/a General, o persona en quien delegue, como previsible Autoridad de Auditoría del PO FSE de la Región de Murcia 2007-2013, y como colaboradora directa de la Autoridad de Auditoría en la Región de Murcia en el resto de Programas.

- o El/la Director/a General de Medio Ambiente, o persona en quien delegue, como Autoridad Medioambiental de la Región de Murcia.

- o El/la Director/a General de Política Social, o persona en quien delegue, como Autoridad en materia de igualdad de oportunidades en la Región de Murcia.

- o El/la Director/a de la Agencia de Desarrollo Regional de la Región de Murcia, el Instituto de Fomento, o persona en quien delegue, como gestor de la Subvención Global.

- o El/la Director/a General del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia, o persona en quien delegue, como principal ejecutor de las actuaciones de empleo y formación en la Región de Murcia cofinanciadas con FSE.

El Comité de Coordinación de Fondos de la Región de Murcia 2014-2020 desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

1.- Para llevar a cabo una adecuada coordinación entre los Fondos del MEC:

a) Colaborar en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, en particular:

- Identificar ámbitos de intervención en los que sea posible combinar los Fondos del MEC de manera complementaria.

- Promover sistemas de apoyo que aseguren la coordinación y eviten duplicidades.
 - Estudiar posibles soluciones de gobernanza electrónica destinadas a los solicitantes y beneficiarios y a los sistemas de “ventanilla única” para el asesoramiento sobre las posibilidades de acogerse a ayudas disponibles a través de los diversos Fondos del MEC.
- b) Estudiar la posibilidad de llevar a cabo enfoques integrados que combinen varios Fondos: Inversiones territoriales integradas, operaciones integradas o planes de acción conjuntos.

2.- Para llevar a cabo una adecuada coordinación de los Fondos del MEC con otros Instrumentos y políticas de la Unión:

- c) Tratar de identificar y aprovechar sinergias con otros Instrumentos de la Unión:
- Horizonte 2020, COSME y otros programas de la Unión en los ámbitos de la investigación y la innovación.
 - Que sirvan para reducir el cambio climático y proteger el medio ambiente (LIFE).
 - ERASMUS, PROGRESS, Conectar Europa, etc.

3.- Para insertar y dar cumplimiento a los principios horizontales:

d) Desarrollo sostenible: Tratar de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

e) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación: Adoptar medidas para la aplicación del principio de la integración de la perspectiva de género y abordar las necesidades de los grupos desfavorecidos.

4.- Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en su seno.

Por otro lado, y con objeto de lograr una adecuada coordinación entre los Fondos, la Comunidad Autónoma de Murcia forma parte de la Red de Comunicación GERIP, habiéndose constituido a nivel regional el denominado GRECOMUR, así como de las Redes temáticas constituidas a nivel nacional para el próximo período 2014-2020:

- Red de Políticas de I+D+i
- Red de Iniciativas Urbanas.
- Red de Autoridades Ambientales
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres
- Red de Inclusión Social
- Red Rural Nacional.

3.- COORDINACIÓN EN OBJETIVOS TEMÁTICOS

OT 1. Se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i, el Comité de Coordinación de Fondos y el Comité de Coordinación de Fondos de la Región de Murcia. Las acciones a desarrollar en el PO de Murcia son complementarias a las que prevé desarrollar la Administración General del Estado (AGE) a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.

Las acciones de la AGE se enfocarán a aquellos proyectos de mayor dimensión y

empresas de mayor tamaño, mientras que la Comunidad Autónoma se concentrará en aquellos proyectos de menor dimensión que, por sus características, no puedan acceder a las fuentes de financiación nacionales o comunitarias, siempre dentro de las prioridades de la Estrategia RIS3 de Murcia.

Por otro lado, mientras que la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de distintas regiones, las intervenciones de la Comunidad Autónoma estarán orientadas a reforzar los vínculos entre los agentes regionales y a impulsar la participación en proyectos a nivel nacional y europeo.

La coordinación entre las actuaciones de la AGE y la CA de Murcia con otros instrumentos de la Unión como Horizonte 2020, se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i.

OT2. Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la AGE, como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, está previsto firmar un Convenio con la SETSI, en el que se creará una Comisión de Coordinación que con carácter anual acordará las actuaciones a desarrollar por la AGE (dentro del PO de Crecimiento Inteligente) y la Comunidad Autónoma en la Región de Murcia (dentro del PO regional FEDER).

OT3. La AGE, a través del PO de Crecimiento Inteligente llevará a cabo, principalmente actividades de fomento de la internacionalización de las PYME, a través del ICEX. La coordinación con las actuaciones de la CA de Murcia se llevará a cabo a través de un Convenio, para delimitar el ámbito de actuación de cada Administración en este campo. La coordinación entre las actuaciones de la AGE y la CA de Murcia con otros instrumentos de la Unión como COSME y Horizonte 2020, se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i.

OT4. La coordinación entre el PO de Crecimiento Inteligente y el PO FEDER de Murcia, se llevará a cabo en la Conferencia Sectorial de Energía, la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

La Red de Autoridades Ambientales y la Red de Iniciativas Urbanas también asegurarán la coordinación de las actuaciones en este OT.

Dado que las actuaciones del PO regional tan sólo afectan a eficiencia energética y uso de energías renovables, en las empresas, se establecerán criterios en las convocatorias que eviten solapamientos con las actuaciones de la AGE, como el tamaño de las actuaciones o el ámbito territorial de las mismas.

OT6. La coordinación está asegurada ya que la AGE tan sólo va a realizar actuaciones dentro del PO de Crecimiento Sostenible en saneamiento y depuración de aguas residuales y en instalaciones declaradas de interés general. En las no declaradas como tales, será necesario firmar el correspondiente Convenio con esta Comunidad Autónoma.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación de España(AA). En los cuadros siguientes se incluye una síntesis del cumplimiento de las condiciones ex ante (tanto generales como temáticas) aplicables al Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020 (Cuadro 24).

Dado que se cumplen la totalidad de las condiciones ex ante generales, no aparece el Cuadro 25.

Además se detallan los Planes de Acción para aquellas condiciones ex ante temáticas que se cumplen sólo parcialmente (Cuadro 26).

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Parcialmente

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.		
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Parcialmente
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	Sí
T.10.2 - Educación superior: Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar las titulaciones de la educación terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	Sí
T.10.3 - Aprendizaje permanente: Existencia de un marco estratégico nacional y/o regional en materia de aprendizaje permanente dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	Sí
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia Técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia Técnica	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	Técnica	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia Técnica	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia Técnica	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. 13 - EP13. Asistencia Técnica	Sí

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia a nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Pres ente	"La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal. La Comunidad Autónoma tiene la RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m "	Se ha llevado a cabo un análisis del contexto socio-económico, empresarial y de I+D+i de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo un análisis DAFO.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
el gasto privado en investig ación e innovaci ón, que se ajuste a las caracterí sticas de sistemas nacional es o regional es eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investig ación e innovaci ón: Existenc ia de una estrategi	2 - está basada en un análisis de debilidade s, amenazas, puntos fuertes y	Pres ente	"La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal. La Comunidad Autónoma tiene la RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m "	Se ha llevado a cabo un análisis del contexto socio-económico, empresarial y de I+D+i de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo un análisis DAFO.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
a nacional o regional de especiali zación intelligen te en sintonía con el program a nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investig ación e innovaci ón, que se ajuste a las	oportunid ades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridade s de investigac ión e innovació n;			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia a nacional o regional de especialización inteligente en	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal.La Comunidad Autónoma tiene la RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m	En el apartado 5 de la RIS3 así como en el Anexo II, se perflan las medidas destinadas a estimular la inversión privada, diseñándose al efecto acciones concretas.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
sintonía con el program a nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investig ación e innovaci ón, que se ajuste a las caracterí sticas de sistemas nacional es o regional es eficaces de I+i.				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	"La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal. La Comunidad Autónoma tiene la RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m "	Los Indicadores de ejecución de la RIS3 de Murcia no están cuantificados y en los Indicadores de Resultado faltan los valores de partida y valores objetivo. Se presenta un Plan de Acción.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
el gasto privado en investig ación e innovaci ón, que se ajuste a las caracterí sticas de sistemas nacional es o regional es eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investig ación e innovaci ón: Existenc ia de una estrategi	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupues tarios	Pres ente	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal.La Comunidad Autónoma tiene la RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c \$m	Falta por completar la información financiera con otros Fondos Estructurales y de Inversión (FEADER, FSE y FEMP). Se presenta un Plan de Acción.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
a nacional o regional de especiali zación intelligen te en sintonía con el program a nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investig ación e innovaci ón, que se ajuste a las	disponible s para la investigac ión y la innovació n.			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico o sobre crecimiento digital	Presente	Agenda Digital para España: http://www.agenda.digital.gob.es Estrategia RIS3 de la Región de Murcia: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\$	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros en 2013, es el marco político estratégico nacional, para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Además se han elaborado el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales. Dentro de la RIS3 de la Región de Murcia, se ha realizado un análisis DAFO de la Sociedad de la Información.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso	que comprende:			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
mediant e iniciativ as transfro nterizas.				
T.02.1 - Crecimi ento digital: Un marco estratégi co para que el crecimie nto digital estimule servicio s privados y públicos basados en TIC asequibl	2 - la presupues tación y priorizaci ón de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Pres ente	Igual al anterior (T.02.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
es, de buena calidad e interope rables y aumente su uso por parte de los ciudada nos, incluido s los grupos vulnerab les, las empresa s y las administ raciones públicas , incluso mediant e iniciativ				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
as transfro nterizas.				
T.02.1 - Crecimi ento digital: Un marco estratégi co para que el crecimie nto digital estimule servicio s privados y públicos basados en TIC asequibl es, de buena	3 - el análisis de un apoyo equilibrad o a la demanda y la oferta de TIC;	Pres ente	Igual al anterior (T. 02.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
calidad e interope rables y aumente su uso por parte de los ciudada nos, incluido s los grupos vulnerab les, las empresa s y las administ raciones públicas , incluso mediant e iniciativ as transfro				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
nterizas.				
T.02.1 - Crecimi ento digital: Un marco estratégi co para que el crecimie nto digital estímule servicio s privados y públicos basados en TIC asequibl es, de buena	4 - unos indicadore s para medir el progreso de las intervenci ones en ámbitos tales como la alfabetiza ción digital, la inclusión digital, la accesibili dad digital y de la salud en línea dentro de	Pres ente	Igual al anterior (T.02.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
calidad e interope rables y aumente su uso por parte de los ciudada nos, incluido s los grupos vulnerab les, las empresa s y las administ raciones públicas , incluso mediant e iniciativ as transfro	los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando correspon da, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinente s en vigor;			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
nterizas.				
T.02.1 - Crecimi ento digital: Un marco estratégi co para que el crecimie nto digital estimule servicio s privados y públicos basados en TIC asequibl es, de buena	5 - la evaluació n de las necesidad es de reforzar el desarrollo de capacidad es en TIC.	Pres ente	Igual al anterior (T.02.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
calidad e interope rables y aumente su uso por parte de los ciudada nos, incluido s los grupos vulnerab les, las empresa s y las administ raciones públicas , incluso mediant e iniciativ as transfro				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
nterizas.				
T.02.2 - Infraestr uctura de red de próxima generaci ón (RPG): Existenc ia de planes nacional es o regional es en materia de RPG en los que se tengan en cuenta	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprend e:	Pres ente	Plan de Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas. Mapa de zonas susceptibles de intervención pública. Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012.	El Plan de Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas: Contempla medidas para estimular la inversión privada. Mapa de zonas susceptibles de intervención pública. Basado en modelos de inversión sostenibles que dan acceso a servicios abiertos con garantía de futuro. Análisis económico: Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestr uctura de red de próxima generaci ón (RPG): Existenc ia de planes nacional es o regional es en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regional es para	2 - un plan de inversio nes en infrastru cturas basado en un análisis económic o que tenga en cuenta las infrastru cturas existentes públicas y privadas así como las inversio nes planificad as;	Pres ente	Igual al anterior (T. 02.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
una calidad en consona ncia con las normas de la Unión sobre compe te ncia y ayudas estatales , y que ofrezcan servicio s accesibl es a los grupos vulnerab les.				
T.02.2 - Infraestr uctura de red	3 - modelos de inversión	Pres ente	Igual al anterior (T.02.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de próxima generaci ón (RPG): Existenc ia de planes nacional es o regional es en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regional es para alcanzar los objetivo s de la	sostenible s que potencian la competen cia y dan acceso a infraestru cturas y servicios abiertos, asequibles , de calidad y con garantía de futuro;			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
Unión de acceso a internet de alta velocida d, que estén centrado s en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestr uctura abierta a un coste asequibl e y de una calidad en consona				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ncia con las normas de la Unión sobre compe ncia y ayudas estatales , y que ofrezcan servicio s accesibl es a los grupos vulnerab les.				
T.02.2 - Infraestr uctura de red de próxima generaci ón	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Pres ente	Igual al anterior (T.02.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
(RPG): Existenc ia de planes nacional es o regional es en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regional es para alcanzar los objetivo s de la Unión de acceso a internet				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de alta velocida d, que estén centrado s en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestr uctura abierta a un coste asequibl e y de una calidad en consona ncia con las normas de la				

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresa	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de	Presente	A nivel nacional: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas únicas empresariales, Ley de apoyo al emprendedor y su internacionalización. A nivel regional: Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores: http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=586588	La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la SBA en la Administración General del Estado y en las CCAA. Actuaciones realizadas por el Instituto de Fomento: http://www.institutofomentomurcia.es/web/emprende - Plan Emprendemos - Programas de emprendimiento - Municipios emprendedores - Oficina del Emprendedor

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
rial teniendo en cuenta la Iniciativ a en favor de las pequeña s empresa s (SBA).	creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específi cas para sostener la promoci ón del espíritu empresa rial teniendo	2 - Las medidas específica s son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias	Pres ente	Igual anterior (T03.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
en cuenta la Iniciativ a en favor de las pequeña s empresa s (SBA).	y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específi cas para sostener la promoci ón del espíritu	3 - Las medidas específica s son: un mecanism o adoptado para realizar un seguimien	Pres ente	Igual al anterior (T.03.1)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	to de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribuc	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16,	Presente	Con respecto al primero de los criterios, ver la información detallada ofrecida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que acompaña como Anexo al Acuerdo de Asociación de España. Por lo que respecta al plan de acción nacional: Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) de España, 2011-2020: http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EnergiaRenovable/Documents/20100630_PANER_Espanaversion_final.pdf	Tras la aprobación del PANER 2011-2020, en junio de 2010 y como consecuencia de las dificultades económicas existentes, se elaboró un nuevo PANER en diciembre de 2011. España ha enviado a la Comisión su primer informe sobre los progresos registrados en el fomento y la utilización de la energía procedente de fuentes renovables en junio de 2012.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ión de fuentes de energía renovables.	apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptacio nes técnicas que se han hecho públicas.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomenta r la producci ón y distribuc ión de fuentes de	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformid ad con el	Pres ente	Igual al anterior (T.04.3)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
energía renovables.	artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los	No		La recuperación de los costes es y ha sido una política habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. El % de recuperación se sitúa entre el 60-80%. Se presenta un Plan de Acción.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en	costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioamb			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiera por los programas.	ientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme	Pres ente	El Plan Hidrológico de la Demarcación Geográfica del Segura fue aprobado mediante Real Decreto 594/2014, de 11 de julio: http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/12/pdfs/BOE-A-2014-7370.pdf	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes	con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de los servicio s relacion ados con el agua, a un nivel determi nado en el plan hidrológ ico de cuenca aprobado para la inversió n financia da por los program as.				
T.06.2 - Sector de los residuos	1 - Se ha presentado a la Comisión	Pres ente	Remisión con fecha 18/12/2014 del informe sobre cumplimiento de la Directiva Marco, relativo a 2012.	Para el resto de condiciones, España plantea un Plan de Acción. La aprobación del Plan de Residuos de la Región de Murcia y la adopción de medidas a cumplir en 2020, se incluyen en el Plan

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
: Foment o de inversio nes económi ca y ambient almente sostenib les en el sector de los residuos , en particula r mediant e la elaborac ión de planes de gestión de residuos conform	un informe de aplicación , tal y como requiere el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2008/98/C E, sobre los avances realizados en la consecuci ón de los objetivos establecid os en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/C			de Acción.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
es con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos .	E.			
T.06.2 - Sector de los residuos : Fomento de inversiones económicas y ambientalmente sostenibles en el	2 - Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.	No	Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020: http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/Programa%20de%20prevencion%20aprobado%20actualizado%20ANFABRA%2011%2002%202014_tcm7-310254.pdf Plan de Residuos de la Región de Murcia 2014-2020, en elaboración.	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
sector de los residuos , en particula r mediant e la elaborac ión de planes de gestión de residuos conform es con la Directiv a 2008/98 /CE sobre residuos y con la jerarquí a de residuos				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
.				
T.06.2 - Sector de los residuos : Fomento de inversiones económicas y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la	3 - Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE;	No	Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020: http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/Programa%20de%20prevencion%20aprobado%20actualizado%20ANFABRA%2011%2002%202014_tcm7-310254.pdf Plan de Residuos de la Región de Murcia 2014-2020, en elaboración.	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
elaborac ión de planes de gestión de residuos conform es con la Directiv a 2008/98 /CE sobre residuos y con la jerarquí a de residuos .				
T.06.2 - Sector de los residuos : Foment o de	4 - Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar	No	"Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020: <a href="http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/Programa%20de%20prevencion%20aproba
do%20actualizado%20ANFABRA%2011%2002%202014_tcm7-310254.pdf">http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/Programa%20de%20prevencion%20aproba do%20actualizado%20ANFABRA%2011%2002%202014_tcm7-310254.pdf Plan de Residuos de la Región de Murcia 2014-2020, en elaboración."	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
inversio nes económi ca y ambient almente sostenib les en el sector de los residuos , en particula r mediant e la elaborac ión de planes de gestión de residuos conform es con la Directiv a	los objetivos de 2020 de preparació n sobre reutilizaci ón y reciclado, de conformid ad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/C E.			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
2008/98 /CE sobre residuos y con la jerarquí a de residuos .				
T.09.1 - Existenc ia y aplicaci ón de un marco estratégi co nacional para la reducció n de la pobreza, que tiene por objeto la inclusió n activa	1 - Existe un marco estratégic o nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que:	Pres ente	Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social: <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccio
nInclusionSocial_2013_2016.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccio nInclusionSocial_2013_2016.pdf	Aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de las personas excluida s del mercado laboral a la luz de las orientaci ones para las políticas de empleo.				
T.09.1 - Existenc ia y aplicaci ón de un marco estratégi co nacional para la reducció n de la pobreza,	2 - ofrece datos concretos suficiente s para la elaboració n de políticas de reducción de la pobreza y el	Pres ente	Igual al anterior (T09.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
que tiene por objeto la inclusió n activa de las personas excluida s del mercado laboral a la luz de las orientaci ones para las políticas de empleo.	seguimien to de los cambios;			
T.09.1 - Existenc ia y aplicaci ón de un marco estratégi co	3 - contiene medidas de apoyo para lograr el objetivo nacional	Pres ente	Igual anterior (T09.1)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende la promoción de las oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con alto riesgo de exclusión			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	social, incluidas las pertenecientes a comunidades marginadas;			
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa	4 - implica a las partes interesadas pertinentes en la lucha contra la pobreza;	Presente	Igual al anterior (T 09.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de las personas excluida s del mercado laboral a la luz de las orientaci ones para las políticas de empleo.				
T.09.1 - Existenc ia y aplicaci ón de un marco estratégi co nacional para la reducció n de la pobreza,	5 - según las necesidad es identifica das, incluye medidas para cambiar la asistencia institucion al por una	Pres ente	Igual al anterior (T.09.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
que tiene por objeto la inclusió n activa de las personas excluida s del mercado laboral a la luz de las orientaci ones para las políticas de empleo.	asistencia de carácter local;			
T.09.1 - Existenc ia y aplicaci ón de un marco estratégi co	6 - Las partes interesada s pertinente s, a petición propia,	Pres ente	Igual al anterior (T.09.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.09.2 - Existe un marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	1 - Existe un marco estratégic o nacional de inclusión de los romaníes que:	Pres ente	Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España, 2012-2020: http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/WEB_POBLACION_GITANA_2012.pdf	Aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2013.
T.09.2 - Existe un marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	2 - establece objetivos nacionales realizable s en materia de integració n de los romaníes para salvar la diferencia con la población	Pres ente	Igual al anterior (T 09.2)	

Condic ión ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	en general. Estos objetivos deben abarcar los cuatro objetivos de integración de los romaníes de la UE en relación con el acceso a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria y la vivienda;			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.09.2 - Existe un marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	3 - identifica, en su caso, las microrregi ones desfavore cidas o los barrios segregado s donde las comunida des están más necesitada s, utilizando indicadore s socioecon ómicos y territoriale s ya disponible s (a saber, nivel	Pres ente	igual al anterior (T 09.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	educativo muy bajo, desemple o de larga duración, etc.);			
T.09.2 - Existe un marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	4 - incluye métodos eficaces de seguimien to para evaluar el impacto de las medidas de integració n de los romaníes y un mecanism o de revisión para adaptar la	Pres ente	igual al anterior (T.09.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	estrategia;			
T.09.2 - Existe un marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	5 - está concebida , aplicada y supervisa da en estrecha cooperaci ón y permanent e diálogo con la sociedad civil romaní y las autoridade s regionales y locales.	Pres ente	igual al anterior (T.09.3)	
T.09.2 - Existe un	6 - Las partes interesada	Pres ente	igual al anterior (T.09.2)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégi co nacional para la inclusió n de los romaníe s.	s pertinente s, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado , apoyo para la presentaci ón de propuesta s de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos selecciona dos.			
T.10.1 - Abando no escolar	1 - Existe un sistema de recogida y	Pres ente	Indicador "Abandono temprano de la educación y la formación": http://mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/ Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa: http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-	Indicador "Abandono temprano de la educación y la formación": porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios básicos ESO o anteriores.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
prematurro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	análisis de datos e información sobre AEP a los niveles correspondientes que:		12886.pdf Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar: https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=45834&IDTIPO=100&RASTRO=c148\$m23581	Otros indicadores estadísticos del MECD y las CCAA Plan para la reducción del abandono escolar Programa de cooperación territorial para la reducción del abandono escolar temprano incluyendo los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el caso del abandono escolar antes de finalizar la educación obligatoria; y otras medidas relativas al abandono tras finalizar la educación obligatoria sin haber cursado un nivel de enseñanza secundaria postobligatoria.
T.10.1 - Abandono escolar prematuro	2 - ofrece datos concretos suficientes para la	Presente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ro: Existenc ia de un marco estratégi co para reducir el abandon o escolar prematu ro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	elaboració n de políticas específica s y el seguimien to de los cambios.			
T.10.1 - Abando no escolar prematu ro:	3 - Existe un marco estratégic o en materia de AEP que:	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia	4 - está basado en datos concretos;	Presente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ia de un marco estratégi co para reducir el abandon o escolar prematu ro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.1 - Abando no escolar prematu ro: Existenc ia de un	5 - abarca sectores educativo s pertinente s, incluido el desarrollo	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	de la primera infancia, está destinado, en particular, a grupos vulnerables con el mayor riesgo de AEP, incluidas personas pertenecientes a comunidades marginadas, y aborda las medidas de prevención, intervenci			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	ón y compensa ción;			
T.10.1 - Abando no escolar prematu ro: Existenc ia de un marco estratégi co para reducir el abandon o escolar prematu ro (AEP) dentro de los límites del	6 - implica a todos los sectores de actuación y partes interesada s pertinente s para la lucha contra el AEP.	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educaci ón superior : Existenc ia de un marco estratégi co nacional o regional para aumenta r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la	1 - Existe un marco estratégic o nacional o regional en materia de educación superior con los siguientes elementos :	Pres ente	Igual que el anterior T.10.01	Se presenta un Plan de Acción.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educaci ón superior : Existenc ia de un marco estratégi co nacional o regional para aumenta	2 - medidas, cuando proceda, destinadas a increment ar la participaci ón y las titulacione s que:	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	Se presenta un Plan de Acción

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educaci ón superior : Existenc ia de un	3 - aumentan la participaci ón en la educación superior	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	Se presenta un Plan de Acción

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégi co nacional o regional para aumenta r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del	entre los grupos con ingresos bajos y otros grupos infrarrepr esentados, con especial considera ción para las personas desfavore cidas, como las pertenece ntes a comunida des marginada s;			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
TFUE.				
T.10.2 - Educaci ón superior : Existenc ia de un marco estratégi co nacional o regional para aumenta r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la	4 - reducen las tasas de abandono o aumentan las tasas de titulacione s;	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	Se presenta un Plan de Acción.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educación superior : Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar	5 - fomentan los contenidos y la elaboración de programas innovadores;	Presente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educaci ón superior : Existenc ia de un	6 - medidas destinadas a mejorar la empleabili dad y el	Pres ente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégi co nacional o regional para aumenta r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del	espíritu emprende dor que:			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
TFUE.				
T.10.2 - Educa ción superior : Existenc ia de un marco estratégi co nacional o regional para aumenta r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la	7 - fomentan el desarrollo de «capacida des transversa les», incluido el espíritu emprende dor, en los correspon dientes programas de enseñanza superior;	Pres ente	Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores: http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=586588	Se presenta un plan de acción

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.2 - Educación superior : Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar	8 - reducen las diferencias de género en cuanto a opciones académicas y de formación profesional.	Presente	igual al anterior (T.10.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
r las titulacio nes de la educaci ón terciaria, así como la calidad y la eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.				
T.10.3 - Aprendi zaje permane nte: Existenc ia de un	1 - Existencia de un marco estratégic o nacional o regional	Pres ente	Marco Estratégico Nacional para el Aprendizaje Permanente.	El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha elaborado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Marco Estratégico Nacional para el Aprendizaje Permanente (MENAP) que comenzó con el diseño de un Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégi co nacional y/o regional en materia de aprendiz aje permane nte dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	para el aprendizaj e permanent e que incluye medidas destinadas a:			
T.10.3 - Aprende zaje permane nte: Existenc ia de un	2 - prestar apoyo a la creación y vinculació n de servicios para el	Pres ente	igual al anterior (T10.3)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégi co nacional y/o regional en materia de aprendiz aje permane nte dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	aprendizaj e permanent e (AP), incluida la puesta en práctica y la mejora de las capacidad es (validació n, orientació n, educación y formación) que contempla n la participaci ón de las partes interesada s pertinente			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	s y la cooperaci ón con ellas;			
T.10.3 - Aprendi zaje permane nte: Existenc ia de un marco estratégi co nacional y/o regional en materia de aprendiz aje permane nte dentro de los límites	3 - el desarrollo de las capacidad es de diversos grupos destinatari os, cuando están definidos como prioritario s en los marcos estratégic os nacionales o regionales (por ejemplo,	Pres ente	igual al anterior (T10.3)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
del artículo 165 del TFUE.	los jóvenes en formación profesional, los adultos, los padres que se reincorporan al mercado de trabajo, las personas poco cualificadas, los trabajadores de más edad, los inmigrantes y otros grupos desfavorecidos, en particular			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	las personas con discapaci dad);			
T.10.3 - Aprendi zaje permane nte: Existenc ia de un marco estratégi co nacional y/o regional en materia de aprendiz aje permane nte dentro de los	4 - ampliar el acceso al AP mediante esfuerzos para aplicar de modo efectivo los instrumen tos de transparen cia (por ejemplo, el marco europeo de cualificaci ones, el marco	Pres ente	igual al anterior (T10.3)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
límites del artículo 165 del TFUE.	nacional de cualificaciones, el sistema europeo de créditos para la educación y formación profesionales, la garantía europea de la calidad en la educación y la formación profesionales);			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.10.3 - Aprendi zaje permane nte: Existenc ia de un marco estratégi co nacional y/o regional en materia de aprendiz aje permane nte dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	5 - mejorar la pertinenci a para el mercado laboral de la educación y la formación y adaptarlas a las necesidad es de grupos destinatari os concretos (por ejemplo, los jóvenes en formación profesiona l, los	Pres ente	igual al anterior (T10.3)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	adultos, los padres que se reincorporan al mercado de trabajo, las personas poco cualificadas, los trabajadores de más edad, los inmigrantes y otros grupos desfavorecidos, en particular las personas con discapacidad).			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE, que incluye medidas destinadas a:	Pres ente	Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.	El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales . Busca promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
165 del TFUE.				
T.10.4 - Existenc ia de un marco estratégi co nacional o regional para aumenta r la calidad y la eficacia de los sistemas de formaci ón profesio nal dentro	2 - mejorar la pertinenci a para el mercado laboral de los sistemas de formación profesiona l en estrecha colaboraci ón con las partes interesada s correspon dientes, también a través de mecanism	Pres ente	igual al anterior (T10.4)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
de los límites del artículo 165 del TFUE.	os de anticipación de las necesidades en materia de capacidades, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral en sus diferentes formas;			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo	3 - aumentar la calidad y el atractivo de la formación profesional, también a través de un enfoque nacional para garantizar la calidad de la formación profesional (por ejemplo, en consonancia con el marco de referencia europeo	Pres ente	igual al anterior (T10.4)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
165 del TFUE.	de garantía de la calidad en la educación y formación profesiona les) y de la aplicación de los instrumen tos de transparen cia y reconocim iento; por ejemplo, el sistema europeo de créditos para la educación y la			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	formación profesiona les (ECVET).			
G.1 - Existenc ia de capacida d administ rativa para la ejecució n y aplicaci ón de la legislaci ón y la política de la Unión contra la discrimi nación en el ámbito de los	1 - Disposici ones acordes con el marco institucion al y jurídico de los Estados miembros para la participaci ón de los organismo s responsab les de la promoció n de la igualdad de trato de	Pres ente	Dirección General para la Igualdad de Oportunidades , dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. Dirección General de Política Social, dentro de la Consejería de Sanidad y Política Social.	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
Fondos EIE.	todas las personas durante la elaboració n y aplicación de los programas , incluida la prestación de asesorami ento sobre la igualdad en las actividade s relacionad as con los Fondos EIE.			
G.1 - Existenc ia de capacida	2 - Disposici ones para la	Pres ente	Igual anterior (G.1.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
d administ rativa para la ejecució n y aplicaci ón de la legislaci ón y la política de la Unión contra la discrimi nación en el ámbito de los Fondos EIE.	formación del personal de las autoridade s que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislació n y la política de la Unión contra la discrimina ción.			
G.2 - Existenc ia de capacida d	1 - Disposici ones acordes con el	Pres ente	Ley Orgánica 3/2007, de de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres. Red de Políticas de Igualdad. Dirección General de Política Social, dentro de la Consejería de Sanidad y Política Social.	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
administ rativa para la ejecució n y aplicaci ón de la legislaci ón y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	marco institucion al y jurídico de los Estados miembros para la participaci ón de los organismo s responsab les de la igualdad de género durante la elaboració n y ejecución de los programas , incluida la prestación de asesorami			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	ento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participan en la gestión y control de los Fondos	Presente	Igual que el anterior (G.2.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución	1 - Disposiciones acordadas con el marco institucional y jurídico	Pres ente	Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020- https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
n y aplicaci ón de la Conven ción de las Nacione s Unidas sobre los derecho s de las personas con discapac idad en el ámbito de los Fondos EIE de conform idad con la Decisió n 2010/48	de los Estados miembros para la consulta y participaci ón de los organismo s responsab les de la protección de los derechos de las personas con discapacit ad, o de las organizaci ones de representa ción de las personas con			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
/CE del Consejo.	discapacidades u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas .			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Conven	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participan en la gestión y	Presente	Igual que el anterior (G 3.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ción de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
	Unidas sobre los derechos de las personas con discapaci dad, como se refleja en la legislació n nacional y de la Unión, según proceda.			
G.3 - Existenc ia de capacida d administ rativa para la ejecució n y aplicaci	3 - Disposici ones para garantizar el seguimien to de la aplicación del artículo 9 de la	Pres ente	Igual que el anterior (G.3.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ón de la Conven ción de las Nacione s Unidas sobre los derecho s de las personas con discapac idad en el ámbito de los Fondos EIE de conform idad con la Decisió n 2010/48 /CE del Consejo.	Convenci ón de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacid ad en relación con los Fondos EIE durante la elaboració n y ejecución de los programas .			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Pres ente	Las normas europeas en la materia, han sido traspuestas a la legislación española: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que es de aplicación a la totalidad de administraciones públicas en España. La Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia http://eapmurcia.carm.es/ , realiza anualmente cursos sobre contratación pública. Junta Regional de Contratación Administrativa como órgano consultivo.	Las autoridades nacionales deben respetar las normas de contratación pública de la UE y, en particular, las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE, las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez transpuestas a la legislación nacional, las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE), y los principios generales de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Pres ente	Igual anterior (G 4.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicaci ón efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Pres ente	Igual anterior (G.4.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Pres ente	Igual anterior (G.4.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Pres ente	Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento. Real Decreto 1755/1987 sobre procedimiento de comunicación a la Comisión de los proyectos que supongan la concesión de ayudas internas. Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Para un mayor detalle, ver Acuerdo de Asociación de España.
G.5 - Existencia de disposiciones	2 - Disposiciones para la formación	Pres ente	Igual anterior (G.5.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
para la aplicaci ón efectiva de la legislaci ón de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	y difusión de la informaci ón para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.			
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicaci ón efectiva de la	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución	Pres ente	Igual anterior (G.5.1)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumple en los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.			
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y	Presente	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Ley 13/2007, de 27 de diciembre, de modificación de la ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de evaluación ambiental estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.	Son diversos los cursos de formación que bien de manera monográfica o bien incluyendo algún módulo relacionado con esta materia, se imparten a través de la Escuela de Administración Pública. Hay que destacar especialmente la detallada información ambiental a la que cualquier ciudadano tiene acceso a través de la web http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=511&IDTIPO=140&RASTRO=c76\$m Por lo que se refiere a la disseminación de información e intercambio de buenas prácticas, la CA de la Región de Murcia participa, como mecanismo de coordinación entre administraciones, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en la Red de Autoridades

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ambiente e relacion ada con la EIA y la EEM.	de la Directiva 2001/42/C E del Parlament o Europeo y del Consejo (EEM).			Ambientales. En la CA de la Región de Murcia, el órgano competente en materia EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) y EAE (Evaluación Ambiental Estratégica) es la Dirección General de Medio Ambiente, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicaci ón efectiva de la legislaci ón de la Unión sobre medio ambiente e relacion	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la	Pres ente	Igual anterior (G.6.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ada con la EIA y la EEM.	EEM.			
G.6 - Existenc ia de disposic iones para la aplicaci ón efectiva de la legislaci ón de la Unión sobre medio ambient e relacion ada con la EIA y la EEM.	3 - Disposici ones destinadas a garantizar una capacidad administra tiva suficiente.	Pres ente	Igual anterior (G.6.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	Para todos los Indicadores de Resultado seleccionados, se han definido los valores de referencia base y objetivo, indicándose cómo se espera que las actuaciones del PO contribuyan a la realización del objetivo. Los valores base reflejan la situación existente en 2013, o los datos más recientes disponibles, y los valores objetivo se han determinado en función de diferentes parámetros (Agenda Digital, Acuerdo de Asociación, Programa Nacional de Reformas, Plan Estratégico, RIS3 de Murcia, etc.)	Se ha elaborado un documento en el que se detallan cada uno de los Indicadores de Resultado seleccionados.

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
que contribu yan más eficazm ente a obtener los resultad os esperad os, hacer un seguimi ento de los avances y realizar la evaluaci ón de impacto.				
G.7 - Existenc ia de una base estadísti	2 - Existen disposicio nes para la	Pres ente	Igual anterior (G.7.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ca que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a	recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos : disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados .			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprenda: la selección	Pres ente	Igual anterior (G.7.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
y el impacto de los program as. Existenc ia de un sistema de indicado res de resultad os que permita seleccio nar las medidas que contribu yan más eficazm ente a obtener los resultad os esperad	de indicadore s de resultados para cada programa, que facilita informaci ón sobre los motivos de la selección de las medidas financiada s por el programa.			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
os, hacer un seguimi ento de los avances y realizar la evaluaci ón de impacto.				
G.7 - Existenc ia de una base estadísti ca que permita evaluar la eficacia y el impacto de los program as.	4 - Un sistema eficaz de indicadore s de resultados que comprend e: el estableci miento de objetivos para estos indicadore s.	Pres ente	Igual anterior (G 7.1)	

Condic ión ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los				

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
avances y realizar la evaluaci ón de impacto.				
G.7 - Existenc ia de una base estadísti ca que permita evaluar la eficacia y el impacto de los program as. Existenc ia de un sistema de indicado	5 - Un sistema eficaz de indicadore s de resultados que comprend e: la conformid ad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística , claridad de la	Pres ente	Igual anterior (G.7.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
res de resultad os que permita seleccio nar las medidas que contribu yan más eficazm ente a obtener los resultad os esperad os, hacer un seguimi ento de los avances y realizar la evaluaci	interpreta ción normativa , reactivida d a la política y recopilaci ón oportuna de los datos.			

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
ón de impacto.				
G.7 - Existenc ia de una base estadísti ca que permita evaluar la eficacia y el impacto de los program as. Existenc ia de un sistema de indicado res de resultad os que	6 - Existencia de procedimi entos para que en todas las operacion es financiada s por el programa se adopte un sistema de indicadore s eficaz.	Pres ente	Igual anterior (G.7.1)	

Condic ón ex- ante	Criterios	Se cu mpl en los crit erio s (Sí/ No)	Referencia	Explicaciones
permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	1. Respecto de la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los PH del 2º ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes. Incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la Región(12/2015) 2. Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA(12/2016)	31-dic-2016	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	2 - Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.	Aprobación del Plan de Residuos de la Región de Murcia, 2014-2020. (30/11/2015) Dirección Gral.Medio Ambiente, Consejería Agricultura y Agua (C.A.Murcia) Revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, y aprobación del nuevo plan (31/12/2015) MAGRAMA. Comunicación de los nuevos planes o de las modificaciones a la Comisión Europea (31/12/2015) MAGRAMA	31-dic-2015	Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura y Agua (Comunidad Autónoma de Murcia) y MAGRAMA

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	3 - Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE;	Por determinar		
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	4 - Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE.	Estas medidas deberán formar parte de los PGR (mismo calendario que el propuesto para el anterior). Las medidas que se propongan para cumplir con los objetivos de reciclado de residuos establecidos para 2020, deberán incluir algunos de los instrumentos económicos que la Comisión señala como criterios de cumplimiento en la Guía sobre las EAC. A nivel estatal se propone: la revisión de las tasas y de la normativa sobre responsabilidad ampliada del productor para determinados flujos de residuos (ver AA). Plazo 2015. AR: MAGRAMA. Igualmente se prevé incluir una dotación económica específica en los PGR dentro de las disponibilidades presupuestarias para avanzar en la aplicación de jerarquía de residuos, que incremente la eficacia de los PGR.	31-dic-2015	MAGRAMA

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

El apartado C del Anexo del documento en el que se plasma la “Posición de los Servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de Programas en ESPAÑA en el período 2014-2020” (POSITION PAPER), establece una serie de Disposiciones administrativas, entre las que se encuentra la necesidad de reducir la carga administrativa para los beneficiarios (en particular PYME y pequeños beneficiarios).

A tal efecto, dentro del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020, van a existir dos Organismos Intermedios: la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (gestor de la Subvención Global).

Por lo que respecta a los beneficiarios de la Administración Regional (Direcciones Generales, entes dependientes de las mismas y Organismos Autónomos), todos ellos están conectados a la aplicación informática de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, denominada PLAFON, que permite capturar de forma automática la información contable, que una vez depurada se convierte en declaraciones de gastos, que tras las verificaciones administrativas e in situ, pueden volcarse también de forma automática a la aplicación informática de la Autoridad de Gestión (Fondos 2020).

Estos organismos de la Administración Regional, por lo general, realizan operaciones consistentes en la realización de obras y adquisición de suministros y servicios y en contadas ocasiones realizan operaciones de ayudas.

Con objeto de simplificar y reducir al máximo la carga de estos beneficiarios, se va a estudiar el uso de costes simplificados, fundamentalmente en aquellas operaciones relativas a la realización directa de proyectos de investigación.

Para aquellos organismos de la Administración Regional que conceden ayudas, existe una “Sede electrónica” (sede.carm.es), a través de la cual se pueden obtener formularios electrónicos específicos y formularios de solicitud genérica (para el supuesto de aquellos trámites que no disponen de un formulario específico). Existe un apartado de consultas (“Cómo va lo mío”), así como un apartado para realizar otros trámites, tales como certificaciones electrónicas, validación de documentos, etc.

Por lo que respecta a la tramitación de ayudas realizadas por el Instituto de Fomento, accediendo al portal INFODirecto(<https://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto>), los interesados pueden visualizar los diferentes programas de ayuda sobre los que poder realizar las tramitaciones telemáticas.

Una vez que el interesado acceda a un programa de ayuda concreto podrá acceder a los diferentes trámites a realizar sobre dicho programa mediante la descarga de los formularios correspondientes.

Cada formulario contiene las instrucciones precisas de cumplimentación y

funcionamiento correcto del mismo, e incluye los siguientes apartados:

- Área de Introducción de datos del solicitante y otros datos específicos relacionados con el tipo de solicitud y programa de ayuda.
- Área de Documentación a aportar por el solicitante.
- Formalización y presentación telemática.

Existe una forma especial de descarga de algunos formularios que, previa identificación mediante certificado digital, incorpora automáticamente los datos del solicitante y otros relacionados con el procedimiento que el Instituto de Fomento tenga en su poder en ese momento, con el fin de facilitar la cumplimentación del formulario así como la documentación a entregar.

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que estén firmados electrónicamente mediante firma electrónica reconocida.

Registrada la solicitud, escrito o comunicación, el sistema emite un resguardo en el que constan los datos del documento presentado, junto con el número de orden del Registro Electrónico, la fecha y hora de presentación y la huella digital generada o clave de identificación de la transmisión.

Se puede acceder a la información actualizada sobre los trámites, estado en el que se encuentran, y siguientes pasos.

- Consulta General de Expedientes, donde se muestra el estado completo de un expediente y donde se puede ver información sobre las resoluciones del mismo y pedir duplicados, así como los registros de salida del mismo.
- Consulta de Expedientes pendientes de Subsanción, con descarga del formulario personalizado de Subsanción de Solicitud de Ayuda con los datos del solicitante y datos del expediente.
- Consulta de Expedientes pendientes de Solicitud de Cobro, pudiéndose descargar el formulario de Subsanción de Solicitud de Ayuda con los datos del solicitante y datos del expediente.
- Consulta de Expedientes pendientes de Subsanción de la Solicitud de Cobro. Aquí se puede descargar el formulario de Subsanción de Solicitud de Cobro con los datos del solicitante y datos del expediente.
- Consulta de Expedientes sobre los que se puede realizar cualquier tipo de Alegación o Recurso. Desde aquí el interesado puede descargar el formulario con los datos del solicitante y expediente sobre el que desea tramitar la alegación o recurso.

Calendario indicativo:

- Elaboración de la aplicación informática de la Autoridad de Gestión: 2015.
- Adaptación de la aplicación informática del Organismo Intermedio: 2015.
- Elaboración de Guías y Manuales de Procedimiento: 2015.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

Como se recoge en el Acuerdo de Asociación, el principio de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de los recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos, a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos EIE y de garantizar resultados en beneficios de carácter social, medioambiental y climático.

Este principio se aborda bajo un doble enfoque:

- A través de acciones específicas, promoviendo en la medida de lo posible la presencia de medidas ambientales en las operaciones cofinanciadas con cargo al FEDER.
- A través de enfoque transversal, que quedará garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En este caso, hay que mencionar que la Red de Autoridades Ambientales es un Foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente (en Murcia, la Dirección General de Medio Ambiente) y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos, en los diferentes niveles administrativos.

El PO FEDER de Murcia ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios el de “Mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales”, Para ello, se espera reducir el consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario; aumentar el autoconsumo de fuentes renovables por parte de las empresas regionales; alcanzar el porcentaje de preparación de los residuos para su reutilización, reciclado, compostaje y valorización establecido en la Directiva Marco de Residuos (50%); disminuir la contaminación por vertidos al Mar Menor; conectar a diversas poblaciones a través de vías verdes y fomentar, desarrollar y mantener el patrimonio natural y los espacios protegidos.

Por lo que respecta a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del presente Programa Operativo, se espera que esté concluida en febrero de 2015.

El principio de desarrollo sostenible ha sido y será tenido en cuenta en todas las fases del Programa Operativo:

1.- Fase de programación.

En el contexto de la elaboración del presente Programa Operativo, se ha creado el

correspondiente partenariado entre la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, correspondiendo a la primera de ellas, la promoción de actuaciones incluidas en el OT 6.

Así mismo y dentro de esta fase de programación, se está llevando a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo documento de inicio, fue enviado en marzo de 2014.

Hay que mencionar que la Red de Autoridades Ambientales ha elaborado una lista de indicadores ambientales, que serán la base de los que se han empleado en la EAE.

2.- Fase de ejecución.

Para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible durante la ejecución del PO FEDER de Murcia, 2014-2020, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica, se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento, que en todo caso serán respetuosos con el medio ambiente.
- El principio de que “quien contamina paga” se tendrá en cuenta en la selección y ejecución de los proyectos cofinanciados, en particular en los proyectos de gestión de residuos, depuración de aguas residuales
- En las convocatorias de ayudas se promoverá la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales.
- Los Informes anuales de ejecución del Programa, incluirá información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- En la estrategia de comunicación del Programa se visibilizará su contribución al desarrollo sostenible.
- La DG de Medio Ambiente y la DG de Presupuestos y Fondos Europeos formarán parte de la Red de Autoridades Ambientales, formando parte de sus grupos de trabajo y participando en las reuniones plenarias y temáticas.

Dado que algunas de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER pueden tener repercusiones medioambientales negativas, será necesario garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Directiva sobre Hábitats, en relación con cualquier operación que pueda tener un impacto significativo sobre la Red Natura 2000.

3.- Fase de seguimiento y Evaluación.

La DG de Medio Ambiente como órgano medioambiental de la Región de Murcia, participará en el Comité de Seguimiento, apoyando a la DG de Presupuestos y Fondos Europeos en todos los temas relacionados con el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.

Asimismo, está previsto que la citada Dirección General lleve a cabo una o varias reuniones con los Beneficiarios de la Comunidad Autónoma, con objeto de implicarles en la aplicación del principio de desarrollo sostenible.

A partir de la lista de indicadores ambientales elaborada por la Red de Autoridades Ambientales, se llevará a cabo un seguimiento periódico de los principales efectos que su aplicación produce en el medio ambiente:

- Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos.

- Envergadura de los efectos ambientales negativos.
- Funcionamiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, etc.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La igualdad de oportunidades es un principio general que debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios, por lo que se deberá velar porque dicha igualdad de oportunidades y la prevención de la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, se apliquen al conjunto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Con este fin, el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad) y la Dirección General de Política Social como organismo autónomo de igualdad, se integran en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación.

Aunque el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020, no contiene actuaciones específicas para la promoción de la igualdad de oportunidades, habrá que tener en cuenta una serie de medidas que posibiliten la aplicación horizontal de este principio. Algunas de estas medidas son las siguientes: - Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad y, en caso de que sea posible, los Indicadores reflejarán las previsiones distinguiendo entre “hombres” y “mujeres”. - Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades. - Si fuera pertinente, se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad y no discriminación. - Los Informes anuales de ejecución incluirán información sobre la ejecución relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación. - En la estrategia de comunicación del programa Operativo se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos, mediante la ejecución de proyectos cofinanciados. Esta estrategia promoverá la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de la información, la recogida de datos y el lenguaje e imágenes no sexistas.

Por otro lado, se hace necesario cumplir el Principio horizontal de accesibilidad. Recordemos que la accesibilidad se entiende como: el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios.

A tal fin, las actuaciones que se realicen con cargo al Programa Operativo FEDER de Murcia, deberán tener en cuenta la necesidad de cumplir con este objetivo de accesibilidad en todos los colectivos, especialmente el de las personas con discapacidad.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020. La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Es necesario mencionar el papel que tanto en períodos anteriores como en el actual período de Programación, va a tener la RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, integrada por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Inversión. Para ello, tiene las siguientes funciones:

- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de género con repercusiones en la gestión de los Fondos, así como los problemas técnicos derivados de la legislación en materia de igualdad de género, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría.
- Servir de Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la perspectiva de género en los ámbitos de actuación de los Fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos.

. Otras funciones

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración en la fase de elaboración del Programa Operativo, acompañando al mismo el “Dictamen de Igualdad” elaborado por la DG de Política Social (Organismo de Igualdad en la Región de Murcia).

Las brechas de género identificadas han sido las siguientes:

- Inferior participación de las mujeres en actividades de I+d+i, especialmente en el sector privado.
- Menor acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En el resto de Objetivos Temáticos no se han identificado brechas de género.

Las principales medidas encaminadas a reducirlas serán las siguientes:

OT 1: I+D+i:

- El Comité de Seguimiento valorará la posibilidad de incorporar criterios de selección de operaciones que favorezcan una mayor participación de las mujeres en actividades de I+d+i.
- Desarrollo de acciones de divulgación y sensibilización que impulsen a las mujeres a tener una mayor participación en formación científico-técnica.

OT 2: TIC

- El Comité de Seguimiento valorará la posibilidad de incorporar criterios de selección de operaciones que favorezcan una mayor participación de las mujeres en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Desarrollo de acciones de divulgación y sensibilización que impulsen a las mujeres a tener un mayor conocimiento de los dispositivos digitales e Internet.
- Promocionar la creación de contenidos TIC creados por mujeres.

Se prevé el uso de indicadores desagregados por sexo cuando sea posible, el uso de cláusulas sociales en los convenios, contrataciones y subvenciones y la aplicación del principio de igualdad en la estrategia de comunicación del Programa.

Por otro lado, se están llevando a cabo acciones formativas con objeto de incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones cofinanciadas.

Está previsto que la DG de Política Social forme parte del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, en su calidad de organismo de igualdad regional, encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y, en especial, en la ejecución del Programa.

Los “Criterios de selección de las operaciones” serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios deben ser transparentes y no discriminatorios, respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, desarrollo sostenible) y cumplir el

Derecho de la Unión y nacional. El Estado miembro debe elaborar y aprobar las normas nacionales de subvencionabilidad.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			13.952.677			81.633.114,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			8.651.855,00			55.412.321,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			14.729.952,00			91.040.969,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			5.376.874,00			42.235.989,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			22.777.939,00			92.645.149,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			1.566.877,00			7.325.864,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	FEDER	Transición	F02 - Importe total gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c de RDC	euros			10.228.153,00			34.263.751,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	C001 - Número de empresas que reciben ayudas	Empresas						500,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	C001 - Número de empresas que reciben ayudas	Empresas			1.530			2.716,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	E021 - E021 investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año			404			950,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E023 - Población beneficiada por medidas de Planificación para prevencion de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas						1.400.000,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	E001Z - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año			47,11			86,82
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E020 - E020 empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas						2.450,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E048 - Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps	Hogares			7500			15.000,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E024 - E024Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónic	usuarios						40.000,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E051 - Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número			920.000			1.185.000,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	CO26 - Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas			20			125,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	FEDER	Transición	CO35 - Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas			8.000			11.500,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Transición	CO40 - Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas			18			85,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	CO17 - Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año			5.885			9.400,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	CO23 - Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas			14.189			29.670,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

El reconocimiento del derecho a la participación de los interlocutores sociales y económicos en las distintas etapas de aplicación de la Política de Cohesión, supone un cambio de filosofía y de actitud que comporta una gran oportunidad para aumentar la vertebración dentro de la sociedad.

Es claro que la eficacia de la Política de Cohesión depende en gran medida de la adecuada participación de todos los agentes relacionados con la gestión e implementación de los Fondos. Tenemos por delante un gran reto, como es el de consolidar una buena estructura de coordinación y apoyo, formada e informada para obtener buenos resultados.

Como ya se ha mencionado en la Sección 1, la Estrategia de este Programa Operativo deriva de la Estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2014-2020.

Para su realización se realizaron en 2013 las siguientes actividades:

- 1.- Reuniones con la totalidad de las Consejerías de la Comunidad Autónoma para iniciar el debate interno institucional sobre el proyecto del Plan e iniciar las reflexiones colectivas sobre los contenidos de partida, de forma que se recopilaron sugerencias, aportaciones, reflexiones y comentarios de carácter general.
- 2.- Celebración de 9 Mesas de Trabajo Verticales, en las que se realizaron debates específicos sobre los principales sectores de producción regional con la participación de multiplicidad de actores. Las mesas versaron sobre: Sector agrario, Industria Agroalimentaria, Comercio, Turismo, Complejo Energético, Industrias Tradicionales, Nuevos Sectores, Logística y Competitividad.
- 3.- Celebración de 14 Mesas de Trabajo Transversales, con debates sobre las principales políticas públicas: Modelo de desarrollo. Opciones y Alternativas, Infraestructuras de Transporte, I+D+i y TIC, Ordenación del territorio, Recursos hídricos, Medio Ambiente, Empleabilidad y Formación de los Recursos Humanos, Educación, Sanidad, Protección Social, Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Exclusión, Administración Pública en el Horizonte 2020, Financiación Empresarial y Apertura exterior-Nuevos mercados.
- 4.- Recogida de aportaciones a través de las Redes Sociales (Facebook y Twiter), con el fin de incrementar e intensificar la participación local y hacerla extensible a un mayor número de agentes y grupos de interés que no pudieron estar representados en las dinámicas presenciales de trabajo.

Las distintas Instituciones, Organismos y personas que participaron en la elaboración del Plan Estratégico fueron:

I) COMITÉ ASESOR) Eran participantes fijos en todas las Mesas que se celebraron del Plan Estratégico: - CROEM - U.G.T. Región de Murcia - CC.OO. Región de Murcia - Partido Popular Región de Murcia - PSRM-PSOE - Federación de Municipios de la Región de Murcia - UCOMUR - Universidad de Murcia - Universidad Politécnica de Cartagena - Colegio de Economistas de la Región de Murcia - Cajamurcia-BMN - La Caixa - Cajamar - Sabadell-CAM

II) Personas relevantes a las que se les envió por correo un Cuestionario para que lo cumplimentasen, y obtener sus opiniones sobre la situación actual y futura de la Región de Murcia: - Secretario de Estado de Comercio - Representante de la empresas “El Pozo” - Representante de Cajamurcia - Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia - 2 Diputados nacionales de Murcia - Ex - Secretario General de CROEM

III) Otros participantes en algunas de las Mesas Verticales y Transversales celebradas: - Colegio Oficial de Médicos - Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos - Colegio Oficial de Ingenieros Industriales - Colegio Oficial de Arquitectos - Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos - Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Informáticos - Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Colegio Oficial de Biólogos - Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones - Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología - Colegio Oficial de Farmacéuticos - Colegio Oficial de Enfermería - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena - Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca - PROEXPORT - AGRUPAL - UNDEMUR - COAG-Ir - CITEM (Federación de Centros Tecnológicos de la Región de Murcia) - Centro Tecnológico de la Energía y el Medio Ambiente - Centro Tecnológico del Mármol - ENAGAS - IBERDROLA - Delegación del Gobierno en la CA de Murcia - Autoridad Portuaria de Cartagena - AJE (Asociación de Jóvenes Empresarios) - Organización Murciana de Mujeres Empresarias - Consejo de la Juventud de la Región de Murcia - MICROSOFT - HERO - IBERMUTUAMUR - EMUASA - AEROMUR - ADECCO - Asociación Dirección Humana - FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) - Instituto Euromediterráneo del Agua - Ciudadanos para el Progreso - Jesús Abandonado - CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) - Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social - CESM (Confederación Española de Sindicatos Médicos) - SATSE (Sindicato de Enfermería de la Región de Murcia) - Unión Murciana de Hospitales - Unión Profesional Sanitaria.

Una vez determinados los Objetivos Temáticos del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020, el 30 de junio de 2014 se realizó un Acto de Lanzamiento del citado Programa, al que fueron convocados:

- Las Consejerías de la Comunidad Autónoma - Los Sindicatos de mayor representación en la Región (UGT y CCOO) y Organizaciones Empresariales (CROEM, Cámaras de Comercio y Cooperativas) - Autoridades medioambiental y de igualdad de la Administración Regional - Consejo Económico y Social - Gestores del FEADER y del FEMP - Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamientos de la Región - Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena - Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con el Medio Ambiente y con temas sociales.

Por lo que respecta al resto de fases del proceso: ejecución, seguimiento y evaluación:

- Se concretará más adelante el papel a desarrollar por los socios en el Comité de Seguimiento - Se realizarán acciones de formación y apoyo a los mismos para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones - Se estudiará la posibilidad de participar en reuniones u otros mecanismos de coordinación, más allá de la mera participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex ante	Informe de la evaluación ex ante	1.2	21-jul-2014	Murcia	Ares(2015)1440628	Evaluación ex ante	01-abr-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP019 7.0	Instantánea de los datos antes de enviar	7.0	07-oct-2020		Ares(2020)5302946	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP019 7.0 es	07-oct-2020	n002qm6e

ES
ANEXO I
«ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Transición	0	0	73.962.280	4.805.808	37.846.047	2.459.103	48.855.754	3.164.777	49.833.390	3.228.107	50.830.561	3.292.702	48.247.610	3.358.586	309.575.642	20.309.083
Total		0	0	73.962.280	4.805.808	37.846.047	2.459.103	48.855.754	3.164.777	49.833.390	3.228.107	50.830.561	3.292.702	48.247.610	3.358.586	309.575.642	20.309.083

»

ES
ANEXO II
«ANEXO II

Créditos financieros totales para la ayuda del FEDER, la cofinanciación nacional para el programa operativo y para cada eje prioritario y los importes relacionados con la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((i) / (a))	
01	FEDER	Transición	Público	65.306.491	16.326.623,00	16.326.623	0	81.633.114,00	80.00%	✓		44.997.408,00	11.249.352,00	20.309.083	5.077.271,00	31,10%
02	FEDER	Transición	Público	44.329.857	11.082.465,00	11.082.465	0	55.412.322,00	80.00%	✓		44.329.857,00	11.082.465,00	0	0,00	0,00%
03	FEDER	Transición	Público	72.832.775	18.208.194,00	18.208.194	0	91.040.969,00	80.00%	✓		72.832.775,00	18.208.194,00	0	0,00	0,00%
04	FEDER	Transición	Público	33.788.791	8.447.198,00	8.447.198	0	42.235.989,00	80.00%	✓		33.788.791,00	8.447.198,00	0	0,00	0,00%
06	FEDER	Transición	Público	74.116.119	18.529.030,00	18.529.030	0	92.645.149,00	80.00%	✓		74.116.119,00	18.529.030,00	0	0,00	0,00%
09	FEDER	Transición	Público	5.860.691	1.465.173,00	1.465.173	0	7.325.864,00	80.00%	✓		5.860.691,00	1.465.173,00	0	0,00	0,00%
10	FEDER	Transición	Público	27.411.001	6.852.751,00	6.852.751	0	34.263.752,00	80.00%	✓		27.411.001,00	6.852.751,00	0	0,00	0,00%
13	FEDER	Transición	Público	6.239.000	1.559.750,00	1.559.750	0	7.798.750,00	80,00%	✓		6.239.000,00	1.559.750,00			
Total	FEDER	Transición		329.884.725	82.471.184,00	82.471.184	0	412.355.909,00	80.00%			309.575.642,00	77.393.913,00	20.309.083	5.077.271,00	6,16%
Total general				329.884.725	82.471.184,00	82.471.184	0	412.355.909,00	80.00%		0	309.575.642,00	77.393.913,00	20.309.083	5.077.271,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita que, de conformidad con el artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos o algunos de los ejes prioritarios del programa operativo.

»